

**ENTRE FUSILES Y DECRETOS: LA MODERNIZACIÓN DEL EJÉRCITO DEL
ESTADO COLOMBIANO, 1897-1930**

JULIAN FELIPE ANAYA PRADO

201841938

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN HISTORIA

CALI

2023

**ENTRE FUSILES Y DECRETOS: LA MODERNIZACIÓN DEL EJÉRCITO DEL
ESTADO COLOMBIANO, 1897-1930**

JULIAN FELIPE ANAYA PRADO

201841938

**TRABAJO DE GRADO
LICENCIATURA EN HISTORIA**

**HECTOR MANUEL CUEVAS ARENAS
DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN HISTORIA
CALI
2023**

Agradecimientos

En primera instancia, en agradecimiento por su incansable lucha, y por formarme desde aquella infancia lejana, elevo estas palabras en pro de mi madre, por sus años sacrificados en busca de mi seguridad, tranquilidad y alegría. Sin importar el voraz mundo impuesto por los hombres y por el capital, su apoyo fue indudable, incluso en las circunstancias más adversas. En segunda instancia el agradecimiento es para los y las docentes, que más allá de los problemas estructurales del Departamento de Historia, siempre acompañaron el proceso de enseñanza-aprendizaje. Hicieron de su labor docente el acto mínimo del pensamiento crítico, un acto que se debe ver reflejado por la máxima coherencia de un trabajo disciplinar desde la historia, critico, serió y coherente. Desde los presupuestos teóricos, metodológicos y conceptuales, hasta el contexto mismo e inmediato que habitamos.

En tercera y última instancia, el agradecimiento, en memoria y conmemoración por aquellos y aquellas que derramaron sangre, lágrimas y sonrisas; por quienes ya no están, por quien fue asesinado, por quien cayó luchando. En este escenario de la universidad, que aborda más allá de un nombre, o una fachada institucional, son sus gentes, sus gestos, la rabia inquieta que no perdona. Son los ojos tan diferentes que se miran entre ellos, los que se abrazan en tristeza cuando se recuerda a los que faltan. Agradecimientos a todos y todas quienes habitaron mi mirada y habitaran en mi memoria.

Resumen

El siguiente trabajo de investigación tiene como finalidad analizar el proceso de modernización y todos los aspectos asociados a este proceso en el Ejército del Estado colombiano desde 1897 hasta 1930, teniendo como eje fundamental el aspecto estructural, es decir; la capacidad del Estado y el Ministerio de Guerra como instituciones que debían garantizar las condiciones para el proceso de modernización. El primer capítulo está destinado a análisis del proceso de reorganización militar, bajo el primer ciclo de transformación en dicha institución armada, bajo el contexto conservador y las coyunturas como la Guerra de los Mil Días. En el período que se extiende de 1897 hasta 1908, en la transición entre el siglo XIX al XX. Este trabajo se centra documentalmente en la consulta y análisis del Boletín Militar como fuente primaria. Dicha reforma militar fue apoyada principalmente por la Misión Militar Francesa, la cual contaba con limitado presupuesto.

El segundo capítulo abarcó la temporalidad de 1909 hasta 1930, con la continuación de la hegemonía conservadora de cara al proceso de modernización militar con mayor impulso económico y político, a la vez que se articula con el periodo de entre guerras. Este segmento del texto tiene en cuenta aspectos como las condiciones doctrinales, las misiones militares extranjeras, las herramientas educativas, de formación e instrucción; al igual que la vida militar, los servicios, la profesionalización, la logística de la infraestructura, entre otros.

Además, este capítulo está centrado en el análisis del marco legal de leyes y decretos, donde se observa un segundo ciclo de modernización militar, basado en la consolidación del proceso y la ampliación de más ámbitos del Ejército. Es decir, mayor presupuesto, elementos y capacidad política que se encuentra en este segundo ciclo de modernización, ejemplo de ello es la Misión Militar Chilena, la que logró tener mayor éxito en su cometido que la Misión Militar Francesa. El aporte de este trabajo giró en torno al objeto de estudio como un proceso no homogéneo, ni lineal en su aplicación, donde se observó la circulación de ideas y discursos alrededor de la modernización militar desde la institucionalidad. Además, al analizar los múltiples elementos se da cuenta de la complejidad de transformación armada, no limitándose únicamente a la educación.

Palabras clave: modernización, modernización militar, Ejército, Ministerio de Guerra, Misión Militar, leyes y decretos militares.

Entre fusiles y decretos: la modernización del ejército del Estado colombiano, 1897-1930

Tabla de contenido

Introducción.....	7
1. El Boletín Militar y la modernización: 1897-1908.....	37
1.1. Contexto y antecedentes, 1863-1897.....	37
1.2. Transición de doctrinas militares y misiones extranjeras vistos a través del Boletín Militar.....	51
1.3. Instituciones militares de formación, educación, instrucción, practica y manuales.....	63
1.4. Vida militar, servicios y profesionalización.....	74
1.5. Ejército, política y Estado.....	81
1.6. Transformaciones logísticas y de infraestructura: telégrafo, palomares, trenes y flota fluvial.....	87
1.7. Reformas, organización, reorganización y estructura administrativa en el Ministerio de Guerra.....	93
1.8. Influencia de la modernidad y modernización militar en la relación Ejército-Estado...99	
2. Instituciones y modernización: 1908-1930.....	102
2.1. Transición de doctrinas militares y misiones extranjeras hasta la tercera década del siglo XX.....	104
2.2. Instituciones militares de formación; educación, instrucción, practica y manuales hasta la tercera década del siglo XX.....	114
2.3. Vida militar, profesionalización y servicios hasta tercera década del siglo XX.....	128
2.4. Ejército, política y Estado a principios del siglo XX.....	132
2.5. Transformaciones logísticas e infraestructura.....	135
2.6. Reformas, reorganización y estructura administrativa en el Ministerio de Guerra.....	140
2.7. Importancia de la Fuerza Aérea en el ejército y su transformación en las formas de hacer la guerra.....	146
3. Conclusiones.....	148

Índice de figuras

1. Figura No. 1. Cuadro comparativo de realización propia entre las constituciones de 1863 y 1886 alrededor de las disposiciones militares.....	49
2. Figura No. 2. Cuadro de realización propia con base al decreto 157 de 1908 sobre los cursos de la Escuela Militar y el coeficiente de cada uno de estos.....	72
3. Figura No. 3. Cuadro comparativo de realización propia sobre los presidentes del primer ciclo de modernización 1897-1908, basado en las memorias de las administraciones del poder ejecutivo.....	85
4. Figura No. 4. Cuadro de realización propia con base al decreto 251 de 1919.....	117
5. Figura No. 5. Cuadro de realización propia con base al decreto 262 de 1924 sobre nuevo reglamento de estudios de la Escuela Militar.....	119
6. Figura No. 6. Cuadro comparativo de realización propia sobre los presidentes del segundo ciclo de modernización 1910-1930, basado en las memorias de las administraciones del poder ejecutivo.....	132

Índice de fotografías

1. Fotografía 1. Gumersindo Cuellar Giménez, “Escuela de Aviación de Madrid. Hangares. Foto 1”,1930, Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar.....	111
2. Fotografía 2. Gumersindo Cuellar Giménez, “Aviones militares, foto 7”,1930, Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar.....	147
3. Fotografía 3. Gumersindo Cuellar Giménez, “Revista Militar Campo Santa Ana, Foto 7”,1930, Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar.....	150

Índice de ilustraciones

1. Ilustración 1. Ilustración sobre las curvas de dispersión de la munición de artillería, Boletín Militar, Numero 177, 1900, Regulación de tiro de artillería.....	95
---	----

Entre fusiles y decretos: la modernización del ejército del Estado colombiano, 1897-1930

Introducción

Con el advenimiento de la modernidad, los Estados monárquicos se transformaron bajo las ideas ilustradas, donde la modernidad fue el establecimiento del discurso occidental y la modernización su proceso de mandato, articulado bajo la razón ilustrada, la ciudadanía, la civilización homogénea, la imposición de la condición de ciudadano, la creación de la idea de una nación y la propiedad privada como eje que entrelaza dichos elementos para el establecimiento de discursivo del llamado progreso.

Como indica Jorge Orlando Melo en su texto *algunas consideraciones globales sobre “modernidad y modernización” en el caso colombiano*, expone que la modernidad europea está fundamentada bajo tres procesos revolucionarios, enmarcados en lo económico bajo la configuración de una relación entre el capitalismo y el desarrollo tecnológico, en lo político con el establecimiento de un Estado Moderno con elementos de soberanía bajo la ciudadanía y lo cultural en el marco del surgimiento de una industria cultural, procesos de escolarización, junto con nuevas dinámicas de la comunicación social.

Melo indica que el contexto colombiano a pesar de “la modernización parcial y en buena parte represiva dejada como herencia de un Estado débil, impuesto por una burguesía segura de sí misma y opuesta a todo lo que restringiera su libertad de acción”¹, la modernidad logró establecerse como ideal de ruptura de las estructuras tradicionalistas, incluyendo elementos de secularización, y representatividad legal. Expresando que el proceso de modernización se logró por medio de la configuración legal y estatal, en lo económico, en lo político y en lo cultural.

Con lo anterior los Estados Nacionales se desarrollaron bajo proceso de modernización, con la consolidación de agentes, ampliación y creación de instituciones, una intensificación de la burocracia y la ampliación de una cultura letrada. Lo anterior implicó

¹ Jorge Orlando Melo, “Algunas consideraciones globales sobre “modernidad y modernización” en el caso colombiano”, Publicado por primera vez en: *Análisis Político* no. 10 (1990): 23-35. Y luego también en: Colombia: el despertar de la modernidad. Santafé de Bogotá: Foro Nacional por Colombia, 1991. <https://www.studocu.com/co/document/universidad-eafit/historia-politica-i/fragmento-de-jorge-orlando-melo-sobre-la-modernidad-y-modernizacion-en-colombia/7724905>

un mayor alcance no solo en la expansión del dogma de la ciudadanía, también en la capacidad de control e imposición sobre diversos territorios en el proceso de la creación de una idea de nación y de cultura nacional. Junto con el elemento imprescindible del marco legal, como medio de ejecución del proceso.

Además, Marshall Berman en su trabajo sobre la modernidad pone de manifiesto que lo moderno y el sujeto que desde el arte o la política se denomina como ser moderno vive en un constante mundo de transformaciones disruptivas, “ser modernos, decía, es experimentar la vida personal y social como una vorágine, encontrarte y encontrar a tu mundo en una perpetua desintegración y renovación, conflictos y angustia, ambigüedad y contradicción”². Añadiendo a lo anterior, la modernización siempre prospera en el conflicto.

En cuanto al Estado Moderno, este parte de la ruptura de estados de configuración monárquica y dinásticos a estados nacionales en proceso de centralización. Siendo imprescindible la relación entre modernidad y Estado fundado bajo la idea de orden civilizatorio para el progreso, como hace énfasis Norbert Elías “proporcionándoles un sentimiento de orgullo en su propia identidad nacional y el cual puede servir como catalizador en un proceso de construcción de nación que normalmente incluye la integración de grupos regionales dispares y de estratos sociales diferentes”³, esto articulado bajo grupos dominantes centrales. Además, un aspecto más importante es de la legitimidad del ejercicio de la violencia; pues fuera del escenario del Estado moderno todo tipo de violencia es ilegítima, estableciéndose solo legítima si es efectuada por este Estado, siendo el monopolio de la violencia uno de sus principales ejes.

Thomas Hobbes indica que el Estado no solo es una estructura física, también es una forma filosófica y moral de control, ya que desde su imposición se crea la necesidad para una protección, por lo cual Hobbes indica que la tributación del hombre al Estado no se basa en la igualdad de riquezas “sino en la igualdad de la deuda que cada hombre está obligado a pagar al Estado por la defensa que le presta”⁴, pues el papel del ejército se centraba en la

² Marshall Berman, *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*, 3 edición, reimpreso en Argentina (Buenos Aires: Siglo veintiuno editores, 1989), 365.

³ Norbert Elías, “Los procesos de formación del Estado y de Construcción de la nación”. *Historia Y Sociedad*, n.º 5 (1998):102-117. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/20313>.

⁴ Thomas Hobbes, *El Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, 5 reimpresión (Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2005), 283.

protección del Estado sin importar los medios, el de la policía de control social y las posteriores las agencias de inteligencia de enemigos internos y externos, estas últimas pensadas y en muchos casos siendo fundadas por militares.

El mismo **Norbert Elías** en su libro de *El proceso de civilización*, en su segunda parte sobre la Genesis social del Estado abarca el mecanismo del monopolio, el cual es la espina dorsal del Estado, cuya existencia depende de un aparato administrativo permanente y especializado en la gestión del monopolio indicando que:

*Está determinada, al menos en Occidente, por un grado muy elevado de organización monopolista. Se arrebató a los individuos aislados la libre disposición sobre los medios militares que se reserva al poder central, cualquiera que sea la configuración de éste, y lo mismo sucede con la facultad de recabar impuestos sobre la propiedad o sobre los ingresos de los individuos, que se concentra en manos del poder central. Los medios financieros que afluyen así a este poder central, sostienen el monopolio de la violencia; y el monopolio de la violencia sostiene el monopolio fiscal. Ambos son simultáneos; el monopolio financiero no es previo al militar y el militar no es previo al financiero, sino que se trata de dos caras de la misma organización monopolista. Cuando desaparece el uno, desaparece automáticamente el otro, si bien es cierto que, a veces, uno de los lados del monopolio político puede ser más débil que el otro.*⁵

Existiendo en este escenario del Estado moderno dos concepciones fundamentales, por una parte, el monopolio de las armas ejercido por la estructura del Estado, el cual consiste en el control centralizado y público del ejercicio de la violencia por parte de una institucionalidad amparada en un marco legal, controlando la violencia militar y policiaca, junto con la proliferación de institutos de este monopolio, la concentración de las armas y las personas armadas.

Además, que dicho ejercicio de la violencia va de la mano con la pacificación de espacios sociales y de la coacción. Por otra parte, la monopolización fiscal se basa en el control y centralización de los impuestos alrededor de la capacidad de recaudo. En función del ingreso y gasto alrededor de los individuos y del conjunto de estos, teniendo un carácter público, que va de la mano con la mirada desarrollista de la sociedad y de la economía, en función del denominado desarrollo económico.

⁵ Norbert Elias, *El proceso de civilización, investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (México DF: Fondo de Cultura Económica, 2009), 344.

Otro autor que apertura este panorama sobre el monopolio de la violencia es **Edgardo Darío López**, quien indica que el papel de las fuerzas armadas tiene dos caracteres, uno interno y otro externo, puesto que estas “se diversificaron y se conformaron así en “fuerzas militares” a cargo de la defensa exterior del Estado y en “fuerzas policiales a cargo del mantenimiento del orden interior del mismo”⁶, bajo un mecanismo eficiente de fiscalidad.

En este panorama del Estado moderno se relaciona con elemento primordial de su consolidación, no solo como extensión del mismo, también con su capacidad de expansión y de coacción, dicho proyecto de consolidación y de expansión estatal en el escenario de los estados latinoamericanos, se dio en un contexto de posturas partidistas y discursos de una salvación nacional, dentro de la esfera militar y política, anclada a su vez con metarrelatos de una historia patria.

Por otra parte, como indica Williamson A. Murray en su obra *Historia de la guerra*, en 1861 la Guerra Civil estadounidense fue la primera guerra moderna, desde un análisis funcional de la capacidad logística y armamentística, pero esta modernidad militar trascendió más allá de ello, consolidando al ejército como el eje fundamental de la geopolítica de los Estados con la consolidación de fuerzas castrenses centrales, profesionales y permanentes, pero constituyéndose a la par la guerra moderna como discurso y acción desde las estructuras militares.

Junto con lo acaecido en EE. UU en la guerra civil, en el escenario militar se dio el establecimiento de un Estado Mayor, academias militares y centros de formación especializados, lo que implicó un proceso de mejoramiento de la organización, administración y utilización efectiva del desarrollo armamentístico enmarcado con la industrialización de la segunda mitad de siglo XIX. Con lo que se consolidó de esta forma el Estado prusiano y su apoyo al Estado Mayor del Ejército como deber ser de los ejércitos modernos. Púes este último era el eje central de su proceso de modernización militar.

Ya que la importancia del Estado Mayor recaía en ser la instancia militar y administrativa con mayor alcance dentro de las instituciones armadas, pues desde el Estado

⁶ Edgardo Darío López Villagra, “Estado, Ejército y monopolio”, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas*, año 11, número 20 (2017): 103-114, <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfd/article/view/3163>

Mayor se da la coordinación y seguimiento de las ordenes militares, entre otras funciones. Como indica Evergisto de Vergara “en 1806, la Academia de Guerra Prusiana comenzó a formar Oficiales de Estado Mayor (OEM). En 1814, Prusia legalizó la creación de un Comando Militar Central –el Estado Mayor General Prusiano– e instaló un Estado Mayor en cada Cuerpo de Ejército y División”⁷, con lo que se indica como el establecimiento del Estado mayor tiene un alcance total dentro del Ejército.

Otro ejemplo de este tipo de guerra moderna se dio en 1870 cuando dicho ejército moderno en el marco de la Guerra Franco-Prusiana (julio 1870-mayo 1871), puso en juego toda la maquinaria de guerra, enfocada en tres frentes donde “los tres ejércitos prusianos disponían de Estados Mayores eficientes para coordinar dichos movimientos, y los tres estaban dirigidos por comandantes que se habían ganado sus estrellas en las guerras de 1864 y 1866”⁸, con lo cual se unía la experiencia de los mandos con la capacidad estructural del Ejército Prusiano.

Historiográficamente los temas alrededor la consolidación de Estado han sido una preocupación para poder entender la relación de modernidad, modernización y Estado como un proyecto occidental, donde es necesario modernizar al Estado con el establecimiento real de un monopolio fiscal y de la violencia. Para ello las fuerzas policiales y militares resultan ser eje de la imposición del orden público, para lo cual el estamento castrense necesita tener capacidades e institucionalidad lo suficientemente fuerte que le permita cumplir su designio estatal.

Pasando al Ejército como fuerza de legitimación estatal, el Ejército independentista, que posteriormente se configuró como Ejército republicano de la gran Colombia, **Clement Thibaud** en su trabajo sobre *Republicas en armas*, primero indica que la denominada patria boba que abarcó de 1811-1816 en la Nueva Granada, fue un conflicto con un carácter de guerra cívica marcada por un tamaño reducido en los Ejércitos y de ausencia de una fuerte tradición marcial, lo que afectó la capacidad de reacción ante la expedición española de reconquista. De esta forma el escenario bélico se transformó en uno de baja intensidad, ya

⁷ Evergisto de Vergara, *El origen y evolución del Estado Mayor* (Buenos Aires: Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas, 2019), 11.

⁸ Williamson A. Murray, “XII. La industrialización de la guerra”...

que el número de hombres era menor a la extensión del territorio, existía una capacidad de fácil defensa en zonas geográficas de difícil acceso. Lo que llevó al aumento de la guerra irregular, como sería el caso de las tropas de caballería llanera.

Luego de la derrota del Ejército expedicionario español de reconquista, para 1819 con la victoria militar encabezada por Simón Bolívar se logra el establecimiento de un Estado republicano, que para 1821 se convertiría en la Gran Colombia. En este contexto Thibaud indica que para 1824 el presupuesto provisional del Ejército era mayor que el del mismo Estado, puesto que a partir de 1819 dentro del Ejército republicano los batallones se multiplicaron, lo que conllevó a un proceso de reestructura en el Ejército, puesto que como expresa Thibaud:

*El fortalecimiento de una forma de organización militar regular después de la predominancia de las milicias territoriales y de la guerrilla va a la par con un proceso más ambicioso de construcción nacional. El ejército regular de la nación, con su estructura jerárquica más impersonal y sus mecanismos de promoción por el mérito. Se convierte en efecto en un lugar de experimentación inconsciente. La época de la pequeña guerra había identificado ejército y nación sin jamás reconocerlo. Los años posteriores a Boyacá son los de la construcción institucional de la nueva república*⁹

Aunado a lo anterior, las elites realizan una adaptación dinámica dentro del Ejército, en el margen de los cambios en las costumbres de la guerra, realizándose alianzas de las elites con caudillos y viceversa, pues dichas elites adaptaban su identidad cultural a la regulación de la guerra. En cuanto al fenómeno de la soberanía durante la consolidación estatal el Ejército como potencia marcial ejerce la soberanía sobre el Estado.

En el caso de las guerras civiles del Estado colombiano, estas están marcadas por una concepción de guerra como duelo entre dos adversarios, pues como lo indica Von Clausewitz “La forma de dos luchadores, cada uno de los cuales trata de imponer al otro su voluntad por medio de la fuerza física; su propósito inmediato es derribar al adversario y privarlo de toda resistencia. La guerra es, en consecuencia, un acto de violencia para imponer nuestra voluntad al adversario”¹⁰. Con el objetivo del enfrentamiento es la imposición de la voluntad

⁹ Clement Thibaud, *Republica en Armas. Los Ejércitos Bolivarianos en la Guerra de Independencia en Colombia y Venezuela* (Bogotá-Lima: Planeta, Institut Français d’Etudes Andines, 2003,) 358, <https://rodrigomorenog.files.wordpress.com/2016/07/thibaud-repc3bablica-en-armas-libro-2003.pdf>

¹⁰ Carl Von Clausewitz, *De la guerra* (Libro Dot, 2002), 7

por medio de la derrota y el desarme militar, aún más en el marco del bipartidismo colombiano.

Estas guerras civiles propiciaron desestabilización política y estatal, como la guerra de los supremos (1839-1842) bajo motivos religiosos, la guerra civil de 1851, que inició el 17 de 1854 encabezada por el general liberal José María Melo junto con los comerciantes bajo la consigna de viva el Ejército y los artesanos, quienes reaccionaban a las políticas del presidente José María Obando “desarrollando un proyecto de corte liberal liquidando resguardos y ejidos, promoviendo políticas de libre cambio, suprimiendo aranceles que hacían de barreras proteccionistas, la reducción del ejército y la separación Estado-iglesia”¹¹.

En la constitución de 1853 al Ejército se le daba la tarea de mantener el orden general, pero se le controla en el ámbito de su pie de fuerza, también a quien se le concede amnistías e indultos y también “le corresponde también dar o negar su acuerdo y consentimiento para los ascensos en el ejército, desde Teniente coronel a General”¹², ya que el Congreso es quien tiene la facultad de llevar a cabo la toma de esas decisiones, que limita la capacidad política y militar de lo oficiales que ascendieron dentro del ejército bolivariano.

El mismo año en la que Melo encabezó su rebelión por medio del decreto del 21 de abril se establece el fuero militar, a la que su Ejército fue denominado como “Ejército regenerador”, pues dichos militares que apoyaban a Melo, puesto que exigían unos derechos que a sus ojos habían sido vulnerados por el gobierno de José María Obando. Entre los derechos que exigían se encontraban “el derecho a la pensión, el fuero militar y la toma de propiedad privada. El derecho a la pensión de los militares fue considerado «como un principio de rigurosa justicia»”¹³

Posteriormente de la guerra civil de 1854 se da la guerra magna de 1860-1862, la guerra de las escuelas de 1876-1877, la guerra civil de 1884-1885, la guerra civil de 1895, y la guerra de Los Mil Días de 1899-1902. Para 1886 se da un proceso de formación estatal y

¹¹ Yovana del Pilar Romero Leal, “Delito político en Colombia en el siglo XX. Reflexiones sobre la revolución en el Juicio Criminal contra José María Obando (1853-1855)”, *Novum Jus*, No. 11 (2017): 81-95, <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/1516>

¹² CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE NUEVA GRANADA 1* DE 1853 (Mayo 20 de 1853) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13696>

¹³ Fusto Suaza Duarte, “El proyecto de gobierno del gobierno provisional de 1854”, (Tesis de Historia, Pontificia Universidad Javeriana, 2015), 55. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/18639>

de consolidación bajo una constitución católica y su correspondiente concordato. Por medio de esta imposición constitucional no solo recaería en condiciones políticas, también en las militares, por lo cual en 1899 se realizó la última acción caudillista y partidista a nivel masivo dentro del ejército, por medio de una guerra civil impulsada por los liberales denominada como la Guerra de los Mil días, lo cual no fue obstáculo para el proceso de modernización militar.

El cual, a pesar de estar formado bajo las condiciones ideológicas y morales conservadoras-cristianas, eran conscientes de iniciar el proceso para acceder a la modernidad la cual es una utopía sin fin de occidente y la modernización como su proceso de imposición y transformación. En este panorama del intento de consolidación estatal de algunas naciones latinoamericanas, y la imitación de la modernización militar de los Estados europeos, se inician proyectos de transición militar desde 1880 y durante el transcurso del proceso de cambio de siglo del XIX al XX. El cual no fue inmediato, ya que traía consigo problemáticas y experiencias traumáticas, desde la poca capacidad económica de los estados o su inestabilidad interna.

Esta transición se dio en parte por la capacidad no tanto del afincamiento del Estado con instituciones autónomas de control por encima de los partidos, fue por la contribución de los partidos políticos ya que habían permitido “a las diversas elites mantener su predominio, impidiendo cualquier tipo de concentración excesiva del poder a manos del Estado central; y han garantizado el control de la mayor parte de las clases populares y medias”¹⁴. Así que bajo este ámbito existía una pugna entre las elites locales, las regionales y los agentes del Estado, que se articularon en proyectos nacionales, como el de la modernización militar.

En este escenario la conformación de un Ejército nacional en el proceso de la regeneración, **Frederick Martínez** en el capítulo nueve de su libro del *Nacionalismo cosmopolita*, aborda al catolicismo como el factor fundamental del proyecto regenerador para lograr la cohesión social, apoyado incluso por contratación de congregaciones europeas. Pues dicha cohesión social era imprescindible para el establecimiento de un orden público que se representaba como la máxima expresión de civilización y de modernidad bajo la

¹⁴ Daniel Pécaut, *Modernización y enfrentamientos armados en la Colombia del siglo XX* (Cali; Programa Editorial Univalle, 2019), 30.

experiencia represiva de los Estado europeos, como lo sería por medio de los cuerpos policiales.

Por tal motivo en dicho contexto se articuló el orden público a la restricción de libertades, a la vez que se fortaleció la necesidad de un Ejército profesional, buscando nuevamente la experiencia militar europea por medio de misiones oficiales para el acercamiento con aquellos Ejércitos. Lo que se refleja con la creación de la academia a cargo del estadounidense Henry Lemly, además que realiza una solicitud para recibir “leyes, ordenanzas, decretos o cualquier otra disposición en vigencia actualmente en Francia en materia militar para un estudio comparativo”¹⁵, posteriormente esta influencia francesa permitió que algunos oficiales del Ejército colombiano llevaran a cabo estudios en Francia, y la posterior contratación de la Misión Militar Francesa.

La consolidación estatal se iba dando con el aumento de la capacidad militar, no solo bajo la concepción del monopolio de las armas, también en la coerción simbólica que implicaba la narrativa de héroes de una patria bajo un Estado en continua construcción, en dicha narrativa también se planteaba la herencia militar de los ejércitos independentistas como metarrelatos donde el ejército era considerado protector de la nación y liberador de la opresión.

Este fenómeno de modernización militar en el caso del Estado colombiano se inició con un reconocimiento de las debilidades propias y pocas capacidades militares en comparación a los procesos militares europeos. Para corregir tales anomalías, en la segunda mitad del siglo XIX varios de los estados latinoamericanos iniciaron procesos de organización militar, como fue el caso del Estado chileno.

Por otra parte, se establecieron relaciones de intercambio entre estados latinoamericanos y europeos, como el envío de comisiones y misiones de asesoramiento militar a Latinoamérica desde finales de la década de 1890, como lo fue la misión militar francesa mencionada anteriormente en el caso del Ejército del Estado colombiano y misiones militares posteriores. Además, fueron enviados militares de los estados latinoamericanos a

¹⁵ Frederick Martínez, *El nacionalismo cosmopolita, la referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900* (Bogotá: Banco de la República/ Instituto Frances de Estudios Andinos), 504.

Europa, ya fuera en calidad de becario para realizar estudios en academias militares, o como comisionados militares y agregados.

El problema encontrado radica en la ausencia de un estudio del proceso de modernización del Ejército del Estado colombiano de forma estructural e institucional, que abarque los diferentes elementos que entraron en correlación a la hora de modernizar un Ejército en el contexto de desfinanciamiento y relativo espacio para el establecimiento del monopolio armado. Por lo cual la problemática que se trabajara es la modernización militar, teniendo en cuenta como eje documental la circulación de ideas y discursos desde la institucionalidad armada.

Por la problemática investigativa e historiográfica presentada resulta pertinente y relevante el estudio del proceso de modernización militar del Ejército del Estado colombiano para la temporalidad de 1897-1930, dicha temporalidad fue seleccionada en primera instancia 1897 por el inicio de la publicación del Boletín Militar y se enmarca con la Misión Militar Francesa, y 1930 por la consolidación de la Fuerza Aérea, la presencia Militar Suiza, y el fin de los gobiernos conservadores. Este trabajo aportará con las investigaciones respecto a la temática y temporalidad indicada, enfocándose en las fuentes institucionales por la capacidad de investigación.

Puesto que permitirá no solo entender la progresiva consolidación y control del Estado colombiano en algunos territorios, ya que desde el marco constitucional de 1886 se establece un orden público sustentado en la moral cristiana y al ejército concebido como el protector de este y a su vez el sostén del pretendido Estado moderno. Lo anterior implicaba la vigilancia sobre factores externos como las ideas liberales, socialistas, anarquistas y todo lo que era denominado como desestabilizador del orden.

Pero más importante eran los elementos internos como sujetos, movimientos o ideas que pudieran alterar dicho orden, aún más en el escenario de la constante guerra civil, lo que se buscaría combatir con elementos de control jurídico, ya fuera el establecimiento de una tipificación judicial por rebelión, traición a la patria, e incluso terrorismo, también mediante elementos de control moral y religiosos dentro del orden estatal.

Bajo todo lo expresado anteriormente y como cuestionamiento primordial de este trabajo surge la pregunta problema de ¿Cómo se produjo el proceso de modernización del ejército del Estado colombiano desde 1897 hasta 1930? De ello se desprende el objetivo general de analizar los diferentes aspectos formativos, logísticos, administrativos y políticos asociados al proceso de modernización del ejército del Estado colombiano entre 1897-1930. Y a la par, se quieren analizar los modelos foráneos castrenses adoptados en Colombia durante ese período bajo la luz de las misiones militares extranjeras que visitaron el país durante dicho período.

La delimitación temporal de este trabajo corresponde a la identificación de procesos de ruptura, entendiendo que a nivel estructural existían unas continuaciones del proceso de modernización de forma dispar. Por lo cual el primer ciclo de modernización y su temporalidad fue expresada por el inicio de la publicación del Boletín Militar en 1897 y el punto de quiebre se dio en 1908 con el fin del gobierno de Rafael Reyes.

El segundo ciclo de modernización está delimitado por la presencia de la Misión Militar Chilena, el impacto de la Primera Guerra Mundial, la formación de la Fuerza Aérea y la presencia de la Misión Militar Suiza, teniéndose como punto de quiebre no solo militar, también político con la ruptura de la hegemonía conservadora en 1930, por el establecimiento de un nuevo régimen democrático, en este caso el liberal bajo la presidencia de Enrique Olaya Herrera. Puesto que el cambio de gobierno significó una transición discursiva alrededor del orden social.

El Ejército bajo el gobierno liberal de la década de 1930 sufrió un proceso de liberalización, a pesar que discursivamente bajo la idea de la regeneración y el control social se buscó la despolitización de las fuerzas armadas, ya que la acción militar afectó directamente el escenario político nacional, ya que como indica Olga Yanet Acuña:

La participación de la policía y el ejército como agentes de los partidos fue una constante. Con regularidad se denunció su parcialidad y la confrontación entre policía, guardias y sociedad civil. Al respecto, en el Fondo Ministerio de Gobierno se encuentran telegramas y oficios que denuncian las

*acciones de la policía municipal, entre estas, la utilización de las armas oficiales contra los civiles, las detenciones arbitrarias*¹⁶

En términos estructurales esta delimitación se articula entre la transición del siglo XIX al XX, a partir de la consolidación del Estado moderno bajo la égida conservadora hasta su disolución con el retorno de los liberales al poder.

Junto con aquellos objetivos centrales, tres objetivos secundarios guían a esta investigación, siendo el primero el de identificar las doctrinas militares en la formación y práctica militar en el periodo asociado. El segundo, establecer periodicidades en los cambios logísticos, formativos, administrativos e institucionales en el periodo delimitado y el tercero, analizar la relación Ejército-Estado en medio del proceso de modernización y de modernidad en el periodo señalado.

Entre los conceptos utilizados para este trabajo en primera instancia se encuentra el de **Estrategia** conceptualizado por Jeremy Black en su libro de ***La Historia de la estrategia militar***, publicado en el 2020, y definido como

*LA ESTRATEGIA, ESA VISIÓN GLOBAL de lo que una organización o un individuo quieren conseguir, junto a una serie de objetivos diseñados con el fin de hacerlo posible, no está en los detalles de los planes y metas que se alcanzan por medios militares. Por el contrario, la estrategia es la vía por la que las naciones, los Estados, los gobernantes, las élites y otros tratan de dar forma a su situación, generando sistemas internacionales y domésticos y persiguiendo resultados que proporcionen seguridad, al tiempo que salvaguardan y hacen progresar ciertos intereses. El elemento clave y el contexto crucial es la lucha por el poder a todos los niveles. Así ocurre con la estrategia en cuanto a objetivos y medios, y lo mismo cabe decir de la estrategia en los objetivos y en los medios... Además, el poder asume formas diversas, tiene variados usos, y no es posible entenderlo de un modo uniforme. Esto es cierto tanto en lo que atañe al carácter y el uso del poder militar como en otros tipos de poder.*¹⁷.

Ya que de dicho concepto servirá en la identificación de los relacionamientos y alcances de una estrategia estatal que no solo pertenecía al Estado Colombiano y su Ejército, también tenía una influencia internacional de origen y de injerencia europea, bajo una estrategia que articula lo político, económico y militar. Por otra parte, permite entender los

¹⁶ Olga Yanet Acuña Rodríguez, *Capítulos de libro de acceso abierto, de conservadores a liberales: gobierno coalicionista 1930-1934*, (L. Sello Editorial-Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2010), 91, <https://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/4385>

¹⁷ Jeremy Black, *La Historia de la estrategia militar* (Madrid: Ediciones RIALP, 2020), 6.

modos de relacionamientos de la estrategia política y la estrategia militar, no solo en el marco de la guerra, también en el marco del ejercicio del poder militar y de la paranoia interna del Estado ante la idea de un enemigo interno.

Por otra parte, se encuentra el concepto de **Táctica** el cual según el diccionario doctrinal de Ejército de Colombia “es el empleo y disposición ordenada de unidades en relación con otras”¹⁸, y la **Acción Táctica** se denomina como “batalla, encuentro o combate que emplea acciones letales y no letales diseñadas para un propósito específico en relación con el enemigo, el terreno, las fuerzas amigas u otras entidades”¹⁹, respondiendo la táctica y la acción táctica a los fines de la estrategia. Sirviendo estos dos conceptos que van de la mano para poder identificar cuáles fueron las dinámicas que se llevaron a cabo para poder cumplir la estrategia.

Por otra parte, el concepto de **Guerra** que será utilizado es el del mismo Carl Von Clausewitz en el libro mencionado anteriormente, por lo cual la guerra para este autor consiste en: “una mera continuación de la política por otros medios.”²⁰. Con esto se observa que la guerra no constituye simplemente un acto político, es un instrumento de los proyectos políticos Estatales, partidistas o caudillistas. Sirviendo este concepto para identificar que es una guerra y bajo que idea de conflicto se organizan los estados modernos, además:

La guerra constituye, por así decir, un embate regular de violencia, de mayor o menor intensidad y vehemencia, y que, a consecuencia de ello, libera las tensiones y agota las fuerzas de una forma más o menos rápida o, en otras palabras, conduce al objetivo propuesto con mayor o menor rapidez. Pero siempre tiene una duración suficiente como para ejercer, durante su transcurso, una influencia sobre ese objetivo, de modo que puede hacerlo cambiar en uno u otro sentido ²¹.

En cuanto uno de los conceptos más importantes se encuentra el de **Modernidad** por parte de Nicolás Casullo, en el texto de ***El debate modernidad-posmodernidad*** del año 2004, denominando así:

¹⁸ CEDOC-CEDOE, *Diccionario Doctrinal del Ejército de Colombia VOCADOC, Vocabulario doctrinal*, (CEDOC-CEDOE, 2021), 139.
https://www.ejercito.mil.co/enio/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/800130633_4/407988/vocadoc_di_ciembre_2021.pdf

¹⁹ CEDOC-CEDOE, *Diccionario Doctrinal del Ejército de Colombia VOCADOC, Vocabulario doctrinal...*7

²⁰ Carl Von Clausewitz, *De la guerra...*19.

²¹ Carl Von Clausewitz, *De la guerra ...*19.

La modernidad es un mundo de representaciones que, desde la titánica lucha de la Razón ordenadora, refunda valores, saberes y certezas. Estableció paradigmas para la acción y la reflexión, para la crítica y la utopía. Fijó identidades para la multiplicidad de lo real, denominadores comunes para el acceso al conocimiento y códigos de alcance universal para interiorizarse sobre las cosas y los fenómenos. Esta construcción de la escena de la historia, si bien se expresa como permanente conflicto de intereses y contradicciones económicas, sociales, nacionales y políticas, tuvo, sin embargo, como suelo sustentador aquel universo narrativo que propuso el imperio de la razón, que situó al sujeto como conciencia plena de los cursos históricos, que pensó el progreso tecno industrial como cultura redentora de la humanidad. El proyecto moderno se edificó a partir de esta constelación de discursos hegemónicos, victoriosos, en tanto somatización integradora de un mundo secularizado, en tanto teleológico horizonte para la realización de la historia.²²

Sirviendo este concepto para poder identificar las múltiples categorías y discursos inscritos en la modernidad y como estos fueron articulados al proceso de modernización armado. Aún más en una modernización bajo un gobierno conservador, donde la representación del mundo se basaba en el orden y cohesión social.

Por **Modernización** Bruno Latour en su libro *Nunca fuimos modernos, ensayo de antropología simétrica* del año 2007, como “Modernizar permitía distinguir con claridad las leyes de la naturaleza exterior y las convenciones de la sociedad. En todas partes los conquistadores operaban esta partición, remitiendo a los híbridos o al objeto o a la sociedad. Un frente coherente y continuo de revoluciones radicales, en ciencia, en técnica, en administración, en economía, en religión, los acompañaba, verdadera topadora tras la cual el pasado desaparecía para siempre, pero ante la cual por lo menos se abría el porvenir.

El pasado era la mezcla bárbara, el porvenir, la distinción civilizadora”²³, por lo cual la modernización como proceso impositivo y violento desde el aspecto físico al simbólico implicando una capacidad de cohesión, para lograr que el proceso de modernización se pudiera mantener.

Otro autor que puede ampliar este concepto de **Modernización** es **Alan Touraine**, quien indica que puede darse el proceso de modernización sin llegar a la modernidad, ya que la modernidad sería un conjunto de atributos de la organización social. Por otra parte, indica que la modernización es “un movimiento, una voluntad, una movilización que de todas

²² Nicolás Casullo, *El debate modernidad-posmodernidad*, 2ad (Buenos Aires: Retorica, 2004), 21.

²³ Bruno Latour, *Nunca fuimos modernos, ensayo de antropología simétrica* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2007), 191.

maneras encabeza el Estado, cualesquiera que sean sus apoyos sociales”²⁴, desarrollando en primera instancia reglas generales de derecho y métodos modernos de contabilidad. Centrando a la modernidad bajo la capacidad de responder a un entorno cambiante y de administrar sistemas complejos.

Por su parte **Marcos Palacios** en su ensayo sobre *Modernidad, modernizaciones y ciencias sociales*, en primera instancia problematiza a la modernización indicando que existen varias vías de modernización según la capacidad estatal y contextual, a la vez que este proceso de modernización se encuentra posicionado dentro del sistema mundial y los sentimientos occidentales, bajo una modernización en el contexto del finales del siglo XIX, teniendo en cuenta procesos previos como la modernización borbónica y la liberal.

Palacios hace énfasis en la existencia de una modernización periférica para el Estado colombiano, como ejemplo de esto menciona que la modernización económica no fue por la adaptación ni promoción al cambio tecnológico, fue por medio de una serie de ventajas derivadas de unas cuantas materias primas. Un elemento importante que se articula con las misiones militares extranjeras es que “las misiones de expertos extranjero han marcado las pautas ideológicas de las modernizaciones colombianas. Refuerzan el ideal de la modernización desde arriba, y se acoplan al ambiente paternalista de las elites colombianas”²⁵.

Con estas definiciones de modernización se puede observar el proceso desde sus múltiples elementos y discursos reconociendo su relación con el Estado y el Ejército. En cuanto al concepto de modernidad sirve para poder entender y analizar el marco político y moral en el que se posiciona el proceso de modernización occidental.

En el caso del concepto de **Estado** se tomará el de Hermann Heller en tu texto de *Teoría del Estado* publicado en 1934, denominado como “una unidad de dominación, independientemente en lo exterior e interior, que actuará de modo continuo con medios de poder propios, y claramente delimitada en lo personal y territorial”.²⁶ Dicha definición

²⁴ Alain Touraine, “Modernidad y especificidades culturales”, *Revista internacional de ciencias sociales*, Vol. XL, No. 4 (1988): 443-457, https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000082255_spa

²⁵ Marcos Palacios, “Modernidad, Modernizaciones y ciencias sociales”, en *Parábola del Liberalismo* (Bogotá: Grupo Editorial Norma, 1999), 23-77.

²⁶ Hermann Heller, *Teoría del Estado* (México DF: Fondo de Cultura Económica, 1942), 142.

permite observar las lógicas de actuación desde el Estado, es decir la imposición de tal organismo sobre los territorios cuyo control no es natural o “normal”, pues hace parte de un proyecto político de dominación, en este caso de dominación armada y de alcance militar sobre los territorios a la hora de la consolidación estatal, bajo el establecimiento del monopolio de la violencia. Como Max Weber aborda a continuación al indicar cual es el tipo de asociación del Estado moderno:

*El Estado moderno es una asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación y que, a este fin, ha reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas*²⁷

Aunado a lo anterior, Weber indica que la violencia es el medio específico del Estado, pero no el único. Además, en términos estructurales indica que el Estado moderno es la forma más racional del Estado burocrático, junto a la aparición de políticos profesionales como los concebía occidente. De esta forma este concepto de Estado sirve para entender su estructura enfocada en el monopolio fiscal y el de las armas, que va de la mano con la burocratización. En cuanto al de Estado moderno es la continuación y complejización de la burocracia e instituciones en busca de la legitimación bajo el discurso de orden.

Un concepto que se relaciona directamente y que permite entender los problemas de consolidación del Estado y su poder de coerción es el de **formación de la organización política** que es propuesto por López Álvarez, ya que permite comprender qué tipo de formaciones de Estados se dieron a partir del siglo XIX con la imposición de gobiernos republicanos luego de los procesos independentistas, y como ese proceso de construcción estatal tuvo que enfrentar problemas tales como los designios políticos de cada partido político, la oposición de las elites regionales al poder central, el mantenimiento de entes corporativos y el caudillismo, todos ellos lastres para la consolidación estatal y por ende de un ejército oficial y centralizado.

Observándose la problemática de la formación de la organización política hasta la década de 1930, ya que esta se refiere “al proceso por el cual el Estado, el ejército, los

²⁷ Max Weber, *El político y el científico* (Madrid: Alianza Editorial, 1979,) 92.

movimientos y los partidos políticos se convirtieron en un cuerpo ordenado de prácticas y normas institucionales. Aunque sigue siendo problemática, esta conceptualización permite la incorporación de la actividad partidista y de la institucionalización de las fuerzas armadas como factores independientes de la formación del Estado.”²⁸, como sería en el marco del conservadurismo a la cabeza del Estado. Con este concepto se puede observar cómo se crearon y establecieron los estados en el escenario latinoamericano, desde sus instituciones, discursos y actores que intercedieron en el mismo.

Otros de los conceptos relevantes y útiles para comprender el objeto de estudio seleccionado son los de *profesionalización militar* y *modernización militar*, expresados por Alain Rouquié en su libro de **El Estado Militar en América Latina**:

*La modernización militar (...) comienza por la “profesionalización” de la oficialidad. Fórmula ambigua y mistificada de aquí en adelante en boca de civiles enfrentados a ejércitos insubordinados, pero constitucionalmente “profesionales, apolíticos, no deliberantes” ... En síntesis, la reforma mediante la cual se busca organizar a la “nación en armas” hace del oficio militar una profesión permanente, de tiempo completo, remunerada, que requiere estudios y una prolongada preparación física e intelectual sujeta, en su desenvolvimiento, a normas burocráticas estrictamente codificadas*²⁹

Pues con dicho concepto permite analizar como la profesionalización fue uno de los ejes fundamentales del proceso de modernización militar, desde los aspectos de permanencia de la profesión, del tiempo de servicio, del establecimiento de un sueldo, de los estudios, la preparación física, la preparación intelectual, y el marco legal que rige dichos aspectos. Pues desde aquí se indican las transformaciones y las particularidades de que desenvolvían a raíz del proceso de modernización según la capacidad legal y económica. Siendo este concepto relevante a la hora de entender las relaciones de Ejército-Estado, y como este fue afectado por la conflictividad militar y caudillista.

Jeremy Black en su texto de la *Historia de la estrategia de la militar*³⁰ y particularmente en el capítulo titulado *Europa y la cuestión mundial: 1816-1913* rescata lo fundamental que fueron los Estados mayores para la organización, la estrategia militar y la formación militar prusiana de oficiales. Ya que pronto a nivel europeo se establecieron una

²⁸ López Alves, *La formación del Estado y la democracia en América Latina 1830-1910* (Bogotá: Editorial norma, 2003), 30.

²⁹ Alain Rouquié, *El Estado militar en América latina* (Siglo Veintiuno Editores, 1984), 85.

³⁰ Jeremy Black, *Historia de la estrategia de la militar* (Madrid: Ediciones Rialp, 2020)

serie de academias de estrategia militar que pretendían seguir los estándares prusianos, que para el autor fueron fundamentales, puesto que muchos ejércitos se debatían entre proseguir con la reforma militar o la continuación de las tradiciones. El mismo caso se dio en 1903 en la introducción de reformas militares por parte del secretario de Guerra Elihu Root con la creación de un Estado Mayor norteamericano, tras la derrota en 1898 de España ante Estados Unidos, en el marco de la Guerra Hispano-estadounidense. A partir de este trabajo se indica la importancia fundamental de la formación militar prusiana en el contexto internacional.

De la misma forma, Lawrence Freedman en su trabajo denominado *Estrategia, una historia*³¹, clarifica que la estrategia siempre ha existido como forma de organización y de planificación militar, aunque si aclara que a partir de la revolución francesa y los posteriores ejércitos napoleónicos se fue complejizando el hacer estratégico militar. Además, indica que los conceptos de táctica y estrategia fueron fundamentales a la hora de un planteamiento militar general en los estados mayores modernos de los ejércitos.

Por otra parte, un autor fundamental es John Keegan, quien en su libro *Inteligencia militar, conocer al enemigo, de Napoleón a Al Qaeda*³², brinda una serie de aportes teóricos respecto las formas de comunicación, consistentes en la radiodifusión de uso militar, las configuraciones de los códigos en los mensajes, las formas de comunicación de las flotas, la recepción y envío de información como elementos de este tránsito tecnológico y militar. Todo lo anterior no solo aceleró las formas de hacer la guerra desde el marco planificador, pues también le permitió al Estado imponer su dominio con mayor eficacia.

En la misma perspectiva, Geoffry Regan en su *Historia de la incompetencia militar*³³ logra abordar la capacidad de acción de los agentes institucionales armados, dando cuenta de los actos de incompetencia, que abarcan los altos niveles del mando militar hasta los soldados rasos, indicándose de esta manera que las instituciones no son infalibles. Se describen las problemáticas surgidas en los mandos, la planeación de campañas, la realización de operaciones, la ejecución de las mismas, los problemas estructurales de formación, las

³¹ Lawrence Freedman, *Estrategia, una historia* (España: La Esfera de los Libros, 2016)

³² John Keegan, *Inteligencia militar, conocer al enemigo, de Napoleón a Al Qaeda* (Madrid: Turner Publicaciones, 2012)

³³ Geoffry Regan, *Historia de la incompetencia militar* (Barcelona: Editorial Critica, 2001)

carencias de equipamiento y uniformes, así como la falta de cualificación de los integrantes de estas fuerzas estatales, con lo cual se observa que las instituciones no son infalibles.

A la par Hans Joas en su libro *Guerra y modernidad, estudios sobre la historia de la violencia en el siglo XX*³⁴ realiza una discusión sobre la violencia y el mito del progreso en el siglo XX, ya que, en la teoría de la modernización de post guerra, la modernidad implica resolución de conflictos sin violencia.

Por esta razón, el autor hace énfasis en la teoría de la modernización defensiva, ya que se relaciona directamente con las asimetrías del poder del carácter político y militar, donde se propone que la jurisprudencia e instituciones internacionales en un marco extra nacional tienden a la desfronterización de la violencia, donde se indica que las primeras fases de la modernización europea se direccionaron a la modernización del ejército y la burocracia, el establecimiento de nuevas relaciones por medio de nuevo armamento y a formas de producción como la de Estado-Ejército-Economía.

Asimismo, Michael Walzer en *Guerras justas e injustas, un razonamiento moral con ejemplos históricos*³⁵, indica varias problemáticas al ser adoptada la modernización militar, ya que existe casi un fanatismo frente a los viejos métodos de combate, los cambios en los ritmos de la guerra y sus maniobras. Para el autor la guerra moderna se sustenta en una retroalimentación entre la política democrática y la democracia de la guerra. Además, indica que también se dan transformaciones en los códigos militares para adaptarse a la guerra moderna, bajo la base de la servidumbre militar, siendo la guerra moderna tanto una actividad económica, como política y militar.

Por su parte, Margaret MacMillan en *La guerra, como nos han marcado los conflictos*³⁶ indica que la guerra moderna resulta más cara, de larga duración y con mayor desgaste para la sociedad que la sostiene, pues implícitamente esta se transforma en una forma de hacer y diseñar la guerra por medios industriales, con un gran consumo de recursos y de líneas de alimentos siempre abastecidas. Por otra parte, aumenta la eficacia de la muerte

³⁴ Hans Joas, *Guerra y modernidad, estudios sobre la historia de la violencia en el siglo XX* (Barcelona: Ediciones Paidós, 2005)

³⁵ Michael Walzer, *Guerras justas e injustas, un razonamiento moral con ejemplos históricos* (Barcelona: Editorial Paidós, 2001)

³⁶ Margaret MacMillan, *La guerra, como nos han marcado los conflictos* (Madrid: Turner Publicaciones, 2021)

por medio de las municiones y armamento, incrementando el grado de control de los gobiernos y el Estado sobre la sociedad, y por ello se da el surgimiento de leyes modernas de la guerra, así como la táctica del camuflaje, entre otros elementos no solo físicos, también discursivos.

Igualmente, Juan Carlos Losada en *La guerra como motor de la historia, de la honda a los drones*³⁷ y especialmente en el apartado *La exaltación de la tradición y el rechazo de la técnica*, aborda las problemáticas respecto a la adaptación de las innovaciones científicas y tecnológicas por parte de los militares que claramente tenían tendencias conservadoras. Estos solo cedían por presiones políticas y económicas por parte de las grandes industrias armamentísticas que se iban afianzando. Además, como ejemplo de lo anterior indica la derrota de los franceses ante los prusianos, ya que los primeros se negaron a actualizar sus formas de guerra y se centraron en mantener formas morales y de determinación, lo que el autor denomina como el “espíritu de bayoneta”.

Ian Kershaw en su libro *Descenso a los infiernos: Europa 1914-1949*³⁸, en el contexto antecesor de la Primera Guerra Mundial indica que todas las disposiciones estratégicas y políticas preveían una guerra de corta duración, a pesar que se disponía del nuevo armamento moderno que iba surgiendo y afianzándose con las relaciones industriales. Por otra parte, dicha guerra moderna con su capacidad destructiva sin precedentes, llevaría a un conflicto de corta duración, ejemplo de ello son las armas biológicas de gases, aunque no acertaron en esas pronósticos de la guerra. Dicha modernización burocrática y armamentística iba de la mano con los procesos industriales y económicos capitalistas.

Peter Hart en su trabajo de *La gran guerra 1914-1918 Historia militar de la primera guerra mundial*³⁹ destaca el papel de modernización de la industria armamentística para la defensa y el ataque, da ejemplos de la necesidad de la modernización militar como el caso de la guerra ruso-japonesa, donde los rusos identificaron sus falencias militares, las cuales debían ser suplidas con adiestramiento. Por otra parte, la modernización militar francesa tuvo lugar

³⁷ Juan Carlos Losada, *La guerra como motor de la historia, de la honda a los drones* (España: Editorial pasado y presente, 2014)

³⁸ Ian Kershaw, *Descenso a los infiernos: Europa 1914-1949* (Barcelona: Critica, 2016)

³⁹ Peter Hart, *La gran guerra 1914-1918 Historia militar de la primera guerra mundial* (Barcelona, Critica Editorial, 2014)

mediante la construcción de fortificaciones, una problemática recurrente en los ejércitos europeos fue la resistencia para introducir uniformes de camuflaje, nuevamente se identifican los problemas de formación táctica como impedimento para una mejor formación de las tropas y los oficiales, ejemplo de ello son los conceptos como fuego directo o cortinas de fuego.

Stefan Rinke en su libro *América Latina y la Primera Guerra Mundial, una historia global* ⁴⁰ se aproxima a las relaciones de Europa con los Estados latinoamericanos en el marco de la Primera Guerra Mundial. En primera instancia, hace referencia a las relaciones económicas de subordinación, ejes de propaganda, la circulación de imágenes y prensa alrededor de las armas y armamento moderno, mostrándose un ejercicio de poder simbólico. Por otra parte, Rinke explica que muchos militares latinoamericanos realizaron viajes a Europa para reunir información y experiencia de los ejércitos de esos Estados, lo que se relaciona con el envío de comisiones militares a dichos territorios.

Sobre el Ejército del Estado colombiano, se destacan trabajos alrededor de las historias militares, con una marcada discursividad nacionalista, ya sea desde la institucionalidad o desde la academia. Existen trabajos sobre la influencia de las misiones militares, como la misión chilena o la suiza, pero no enmarcadas en el proceso de modernización militar en una larga duración, ya que esta no es el objetivo primordial de dichos trabajos. Por otra parte, existen investigaciones sobre los procesos de profesionalización y la creación de centros de formación militar pero nuevamente el análisis no está enmarcado en la modernización militar como objeto de estudio.

Pues la modernidad militar implica la centralización del Ejército, su estructuración bajo los miramientos militares europeos, el establecimiento de un orden social bajo el monopolio de las armas y en el caso de los gobiernos conservadores un fundamento moral en dicho orden social. Entre las transformaciones que implica la modernidad militar, se encuentra el establecimiento de instituciones de formación militar para la profesionalización de los oficiales, el escenario de garantías para una vida militar y la consolidación política de un Ejército nacional pretendido como apolítico. Por otra parte, se dan cambios en la doctrina

⁴⁰ Stefan Rinke, *América Latina y la Primera Guerra Mundial, una historia global* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económico, 2020)

militar, en las prácticas de la formación, la infraestructura, los espacios de habitación, los tipos de manuales y reglamentos emitidos.

Entre los retos y desafíos para consolidar la modernidad militar, se encuentran las capacidades de respuesta económica y política para poder estar a la par de la modernidad militar europea, los problemas de destinación de presupuesto de las fuerzas armadas, que no solo correspondía a lo que un Ejército no beligerante en el escenario regional. Además, el escenario de guerras civiles reduce el presupuesto al Ejército, junto con la capacidad estatal de lograr desarmar a la ciudadanía.

Rafael Pardo Rueda, con su texto titulado: “***La historia de las guerras, desde la independencia hasta nuestros días, una crónica completa de las guerras en Colombia***”⁴¹, aborda desde los procesos independentistas, hasta los conflictos de inicio del siglo XXI, como sería el del auge del paramilitarismo, pero se centra en gran parte en el conflicto contra los diversos grupos político-militares guerrilleros. En dicho texto el autor si bien solo se centra en el conflicto traducidos como batallas y poderío militar, tiene en cuenta levemente algunos actores, cambios institucionales y legislativos, pero no se menciona el proceso de modernización. Por otra parte, aunque su texto no llega a ser una celebración patriótica del ejército, sí predispone a ensalzar el papel del ejército bajo la figura de elementos protectores de un supuesto orden estatal.

En segunda instancia se encuentra el libro institucional de “***El ejército nacional, 200 años de transformaciones y retos***”⁴², el cual fue editado por Luis Alexander Montero Moncada. En los siete capítulos del libro se aborda la creación del Ejército independentista hasta el desarrollo de la doctrina Damasco, y por ello en el texto se le da relevancia a la doctrina militar, a las disposiciones de Rafael Reyes en la primera década de 1910 para la formación de un ejército moderno, y también se hacen menciones a la modernidad y a la modernización, pero no son el eje de estudio.

⁴¹ Rafael Pardo Rueda, *La historia de las guerras, desde independencia hasta nuestros días, una crónica completa de las guerras en Colombia*. (Bogotá: Debate, 2015).

⁴² Luis Alexander Montero Moncada, *El ejército nacional, 200 años de transformaciones y retos* (Bogotá: Ediciones Escuela Superior de guerra, 2020), <https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/book/53>

En cuanto a los artículos históricos sobre la temática abordada, sí se logra ver una producción historiográfica más nutrida, iniciando por el artículo de Ricardo Esquivel Triana titulado **“La Escuela Militar de 1880 a 1907: difícil transición”**⁴³ ya que el documento tiene en cuenta fuentes primarias, diarios y documentos institucionales contrastados con fuentes secundarias, como el ya mencionado Boletín Militar, el cual analiza de forma muy somera. Además, otro tipo de fuentes que utilizó fue el Reglamento Orgánico de la Escuela de Ingeniería Civil y Militar, o Decreto 794 de 1880. Con base en ellos, el autor sustenta que existió un esfuerzo intermitente en pro de la formación militar, que hace parte de un esfuerzo estatal constante por el mantenimiento de instituciones de formación.

Por otro lado, se destaca el trabajo de José Fernando Valencia Grajales y Alfonso Rodríguez titulado: **“Evolución de las estrategias de guerra en Colombia ¿Cómo han evolucionado las estrategias de guerra utilizadas por el ejército colombiano en la historia de Colombia, desde 1930 hasta 2006?”**⁴⁴, el cual aborda un apartado introductorio conceptual, utilizando una metodología cualitativa y exploratoria. Tienen en cuenta la ley 72 de 1930, donde se le niega el derecho al voto a los militares y policías, pues la fuerza armada es denominada dentro de la ley como no beligerante. Posteriormente, en el desarrollo del texto se abarca la concepción de guerra en la modernidad y el Estado moderno, mas no se alude al proceso de modernización militar colombiano, ni tampoco es mencionado.

Por otra parte, se encuentra el artículo titulado: **“El contexto histórico y la matriz discursiva de la doctrina en Colombia”**⁴⁵, del autor Mario Puentes Cala, el cual trata acerca de las condiciones ideológicas de la doctrina militar para el siglo XX, donde el ejército a ojos de la población en general no es visto como un problema aparente, o al menos en el contexto urbano, pues parte de la doctrina e imagen trató de ser percibida como apolítica. En cuanto al artículo de Jorge Galindo Díaz y Laura María Henao Montoya titulado: **“El edificio para**

⁴³ Ricardo Esquivel Triana, “La Escuela Militar de 1880 a 1907: difícil transición”, *Revista Científica General José María Córdova*, Vol. 9, Núm. 9 (2011): 319-339, <https://doi.org/10.21830/19006586.258>

⁴⁴ José Fernando Valencia Grajales, y Alfonso Rodríguez, “Evolución de las estrategias de guerra en Colombia ¿Cómo han evolucionado las estrategias de guerra utilizadas por el ejército colombiano en la historia de Colombia, desde 1930 hasta 2006?”, *El Ágora USB, Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 11 Núm. 1 (2011): 67-88, <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/384>

⁴⁵ Mauricio Puentes Cala, “El contexto histórico y la matriz discursiva de la doctrina en Colombia”, *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, Vol. 9 Núm.2 (2018): 403-425, <https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/RCCS/article/view/403>

*el Batallón Pichincha de Cali (1906-1968)*⁴⁶, donde indica parte de las transformaciones estructurales en el plano físico que se llevaron a cabo en tal institución ubicada en Cali, y que corresponden a unas condiciones sociales y económicas específicas, siendo por ello uno de los ejemplos del proceso de modernización para el tercer ciclo de modernización en Colombia.

Igualmente, Isabel Forero de Moreno publicó un artículo titulado: “*Contribución de las Misiones Militares Extranjeras en la Escuela Militar*”⁴⁷, donde resalta el papel fundamental de las misiones militares extranjeras en la formación doctrinal e institucional, asociándolas con la modernización militar, y por esta razón se extiende hasta la Misión Militar Alemana en la segunda década del siglo XX, pero dicho análisis se queda corto, pues solo las menciona, no las problematiza, ni trae a colación fuentes primarias.

En cuanto al texto de Renan Vega Cantor titulado: “*La injerencia de Estados Unidos, contra insurgencia y terrorismo de Estado*”⁴⁸, aborda la importancia de las doctrinas militares y geopolíticas y como estas pueden cambiar la funcionalidad de un Ejército, además de resaltar la injerencia estadounidense bajo la formación doctrinal hacia el Ejército del Estado Colombiano durante el período de la Guerra Fría, que fue un contexto favorable para la modernización del aparato castrense colombiano en la lucha anticomunista y contrainsurgente.

Uno de los trabajos que estudia a profundidad una de las misiones militares extranjeras en el Estado colombiano es el artículo de Thomas Fischer, titulado como *Proyectos de reforma, instrucción militar y comercio de armas de la Misión Militar Suiza en Colombia (1924-1928)*⁴⁹, en el cual logra articular su trabajo al proyecto de reforma militar que se estaba llevando a cabo en la década de 1920. Se aborda en primera instancia el papel del ejército ante sus funciones estatales y el relacionamiento con las elites y con los partidos

⁴⁶ Galindo Díaz, Jorge y Henao Montoya, Laura María, “El edificio para el batallón Pichincha de Cali (1906-1968)”. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, Vol. 11, No. 1 (2013): 35-47, <https://doi.org/10.21500/22563202.600>.

⁴⁷ Isabel Forero de Moreno, “Contribución de las Misiones Militares Extranjeras en la Escuela Militar”, *Revista Científica General José María Córdova*, Vol. 4, núm. 4 (2006): 23-26, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476259067007>

⁴⁸ Renan Vega Cantor, *La injerencia de Estados Unidos, contra insurgencia y terrorismo de Estado*.

⁴⁹ Thomas Fischer, “Proyectos de reforma, instrucción militar y comercio de armas de la Misión Militar Suiza en Colombia (1924-1928)”, *Historia y Sociedad*, 5 (1998): 49-89, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/20311>.

políticos, pues respecto a esto último indica que estas fuerzas armadas no eran solo un instrumento de ejercicio de la capacidad coercitiva del Estado, pues estaban enmarcadas en el ideal liberal burgués de movilidad social ascendente y reconocimiento de las elites colombianas. Además, el autor expresa que durante dicho período los franceses realizaron misiones militares en Perú y Brasil, pero por la actuación de agentes franceses en la separación de Panamá dicha misión no fue bien recibida por el Estado colombiano, como tampoco las misiones estadounidenses. Dicha misión suiza inició con tres militares instructores, posteriormente se añadió un piloto y un funcionario administrativo.

El anterior autor también resalta como durante la misión suiza sus miembros observaron que la mayor parte de la formación militar colombiana era una formación moral, es decir articulada bajo el dogma cristiano y el partido conservador. En cuanto a la Fuerza Aérea sólo en 1927 se realizaron 1.500 vuelos de aviones wild de fabricación suiza. En cuanto al material de guerra, el Ejército del Estado colombiano tenía armas Mauser y Grass, por lo cual los suizos querían vender sus carabinas ligeras como reemplazos, pero siempre existió un problema de presupuesto que impedía compras inmediatas.

Además, la misión suiza tenía que competir con la presencia informal de militares alemanes. Este trabajo resulta ser uno de los más completos a la hora del análisis del proceso de modernización militar, puesto que analiza los discursos y lógicas militares desde el modelo europeo, y a la par muestra los factores que incidieron en el proceso de transformación de las fuerzas militares colombianas y estudia los elementos que influyeron en esto.

Así que por medio de las anteriores discusiones historiográficas este trabajo pretende comprender la funcionalidad de las narrativas militares para un proyecto de acción armada y dominación territorial. Al realizar este trabajo desde una perspectiva que pretende ser crítica frente a la narrativa institucional se podrán observar tanto la circulación de ideas, discursos y dogmas en un contexto de hegemonía conservadora, como aquellos postulados que agenciaban los oficiales del Ejército. Teniendo en cuenta que es necesario un análisis a nivel estructural.

Ante este panorama historiográfico el presente trabajo propuesto se justifica porque puede aportar nuevos objetos de análisis en tres niveles diferentes. El primero es en la

temporalidad abordada, pues esta permite evidenciar la transición entre dos siglos, de modo que se reflexiona sobre el alcance del proceso de modernización no solo en términos de la mediana duración sino también en la transformación de los discursos sobre modernidad a través del primer tercio del siglo XX.

El segundo nivel recae en el objeto de estudio mismo, ya que no existe un trabajo holístico que estudie el proceso de modernización militar en el Estado colombiano en la temporalidad indicada, y mucho menos con detenimiento, lo que implica que este trabajo puede abordar dicha problemática en comparación de otros trabajos que se basan en somera bibliografía o en datos fragmentarios que no profundizan a cabalidad en el objeto de estudio.

El tercer nivel se articula con el anterior, ya que el tipo de fuentes utilizadas, que son fundamentalmente provenientes del marco legal, dan cuenta del continuo proceso de modernización del Ejército colombiano anualmente, llegando incluso a que la cantidad de leyes, normas y mandatos fuese tan grande en cantidad que no pudieron ser aplicadas por la velocidad con que eran emitidos; y además, las otras fuentes como fotografías, documentos oficiales permiten contrastar y rastrear tales alcances, límites y falencias de dichos proyectos de modernización castrense.

Las fuentes consultadas para el objeto de estudio permiten entender y analizar la circulación de discursos desde el Estado y los oficiales del Ejército, al dar cuenta el proceso de modernización militar se operativiza por medio de un proyecto normativizado en muchas instancias de la institución castrense, respondiendo dicho proceso a necesidades estructurales para garantizar el monopolio de la violencia y responder a las necesidades militares como estamento y como individuos.

Por ello se puede observar dentro del boletín que dichos discursos y esfuerzos se legalizan por medio de las leyes y decretos y se basan en postulados modernos y civilizadores. Las fuentes primarias que fueron seleccionadas para este trabajo respondieron al criterio de la limitación de tiempo para realizar la investigación, por la capacidad reducida de acceso a muchas fuentes. También, por cuestiones de financiación y de espacio no se abarcaron procesos de la apropiación cotidiana de dichos discursos.

Por otra parte, este trabajo permite nutrir los análisis estructurales sobre las instituciones militares bajo el marco de las transformaciones de la modernidad en el caso latinoamericano, pues aparte del discurso existió una racionalidad y realidad legal, física y moral para impulsar dicho proyecto.

Finalmente, dicho ejercicio de investigación está estructurado en dos grandes capítulos. De este modo, el primero de ellos denominado ***El Boletín Militar y la modernización: 1897-1908*** se concentra en describir el proceso de modernización en su primer ciclo, bajo la formación del Estado conservador, y para ello se utilizan como fuentes primarias todos los números de tal medio de comunicación seriada publicados entre 1897-1908. Gracias a ello, se logró observar todos los frentes del proceso de modernización, desde lo estructural, normativo, educativo y discursivo.

El segundo capítulo titulado ***Instituciones y modernización: 1908-1930***, aborda el proceso de modernización en su segundo ciclo, el cual estaba marcado por el aumento de la capacidad del proceso de modernización en varias instancias y ramas de la institucionalidad militar, junto con un notable aumento de las misiones militares extranjeras. Las fuentes primarias más utilizadas fueron del marco legal representado en decretos y leyes alrededor de la reforma del ejército entre 1908 y 1930, las cuales dan cuenta de un aumento del interés en expedir un marco legal que acelere el proceso de modernización.

Observándose de esta manera mayor capacidad de agencia por parte de las misiones militares extranjeras, ya que varias de sus observaciones son aplicadas, las instituciones de formación militar lograr tener mayor estabilidad y los cursos de formación militar logran tener asistencia y relevancia dentro del Ejército, incluso siendo promovidos por medio de becas.

Ahora bien, con base en el reconocimiento de los trabajos historiográficos y sus limitaciones de fuentes y temporalidades surge el siguiente cuestionamiento ¿Cómo poder observar y analizar el proceso de modernización en la historia del Ejército del Estado colombiano al menos hasta finales del siglo XX? Pues como bien se indica, este trabajo aborda desde 1897 hasta 1930, quedando disponible una amplia temporalidad donde el proceso de modernización continuó por medios incluso de mayor reconfiguración militar,

especialmente durante los gobiernos de Enrique Olaya Herrera, Laureano Gómez, Rojas Pinilla y Guillermo León Valencia.

El trabajo abarcara hasta 1930, porque el objeto de estudio corresponde a la temporalidad propuesta de dos ciclos de modernización militar. Por otra parte, hacia finales de la década de 1920 se encuentra la última misión militar extranjera antes que la república liberal. Si bien, el conflicto con Perú desde 1932 es importante, este hace parte de dinámicas políticas y militares diferentes, que se articulan en un tercer ciclo de modernización. Este tercer ciclo de modernización abarcaría una temporalidad más amplia (1930-1970), la cual se saldría de los límites del trabajo por capacidad investigativa y de acceso a las fuentes, además entraría en otras dinámicas políticas del partidismo y de narrativas militares.

Si bien, la modernización militar es un proceso sin fin ante la industria armamentística y el saber militar, discursiva y aplicativamente a la luz del contexto de los territorios que domina el Estado colombiano y el proceso histórico en el marco de un conflicto armado, puede dar luz a cuestionamientos y vacíos que existen alrededor del mismo conflicto en el marco de la historiografía colombiana.

Para la realización de este trabajo se utilizó una metodología cualitativa basada en el uso de fuentes primarias de diversa índole, como leyes, decretos, fotografías, documentos institucionales. Además, se hace uso de bibliografía especializada. Las fuentes que principalmente se utilizaron y en las que se centró el trabajo por capacidad investigativa y de acceso a las mismas fueron las leyes y decretos de 1897 hasta 1930 respecto al Ministerio de Guerra y el Boletín Militar de 1897-1908.

Por lo anterior, en primera instancia se revisaron varios archivos, primero a nivel local como lo fue el Archivo Histórico de Cali, en el cual no se encontró ninguna fuente relacionada con el trabajo. Posteriormente se realizó una exhaustiva búsqueda en la plataforma virtual del Archivo General de la Nación (AGN), donde se encontraron fuentes primarias digitalizadas relativas al Ejército, pero fuera de la temporalidad estudiada y otras que no servían para el análisis del objeto de estudio.

Por lo anterior se buscaron fuentes en la Hemeroteca Digital Histórica del Banco de la República y del Archivo de la Biblioteca Nacional. También, se hallaron fotografías

relevantes en este acervo documental. En cuanto a los documentos institucionales y del ministerio de defensa se encontraron fuentes primarias, información y publicaciones en las páginas web del Ejército Nacional de Colombia, la Escuela Naval, el Ministerio de Defensa y las escuelas militares.

Las fuentes primarias más importantes para este trabajo fueron las referentes al marco legal, como leyes y decretos, disponibles en internet, en particular en la página web: <https://www.suin-juriscol.gov.co/> y el Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército que se extiende desde 1897 hasta 1908, que se encontraba en el Archivo Digital del Banco de la Republica (<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14736/rec/1>).

La información fue organizada principalmente por tipo de documento, por una parte, el marco legal y por otra parte el Boletín Militar. Posteriormente, las fuentes fueron organizadas por fecha, iniciando en 1897 y finalizando en 1930. Posteriormente, todas las fuentes fueron serializadas por medio de una ficha, consistiendo en el nombre, tipo de fuente, una serie de preguntas tipológicas, como el tipo de doctrina militar, cambios logísticos, formativos, administrativos e institucionales, entre otros elementos que se pudieran identificar en el documento. También, la ficha tenía en cuenta un resumen, a qué tipo de tema pertenecía la fuente y desde que instituciones eran emitidas y a cuáles afectaba.

En el procesamiento de las fuentes fue utilizado un formato de análisis dependiente el tipo de fuentes, sus características en que categoría se podía establecer según su información como se indicó anteriormente, con lo cual al ser analizada la información se logró establecer elementos relevantes dentro de las fuentes, siendo de esta manera analizados 155 números del Boletín Militar de Guerra y 223 documentos del marco legal.

Para este trabajo se hará uso de las citas de las fuentes de tal forma que no se altere la ortografía ni el contenido de las mismas al ser citadas. Además, se estableció una periodización nombrada como **ciclos de modernización militar**, la cual infiere el establecimiento de una temporalidad bajo ciclos de corta duración que interceden en el proceso de modernización militar y que se caracterizan por responder a las necesidades militares del contexto, es decir transformaciones en las formas de enseñanza y las continuidades en las instituciones y demás elementos que las integran.

El primer ciclo de modernización militar estaría entre 1897-1908, caracterizado por las formas de reproducción y de distribución de doctrina y enseñanzas militares de la Misión Militar Francesa, por medio del Boletín Militar. El segundo ciclo abarcaría de 1908-1930, el cual se caracterizó por un continuo proceso de profesionalización desde la creación de instituciones educativas militares, la transformación de la infraestructura, el armamento y las prácticas militares en general, además, de la creación fundamental de la Fuerza Aérea, la cual transformó las formas de hacer la guerra y los medios de organizar el monopolio de la violencia.

1. El boletín y la modernización: 1897-1908

1.1. Contexto y antecedentes, 1863-1897

A modo de contexto es fundamental entender los procesos previos de organización, reorganización y reforma emprendidos con diferenciales capacidades políticas y de alcance dentro del Ejército del Estado colombiano. Dicho alcance no solo se limitaba al número de tropas disponibles dentro de Ejército, también era un alcance político, ya que familias de las elites regionales y locales tenían miembros en la carrera militar, además del alcance presupuestal que se destinaba en contratos nacionales e internacionales.

Por otra parte, al realizar el ejercicio de historizar los procesos históricos, y aún más en el marco de la Historia Militar o aquella que contempla el ejercicio de la violencia institucionalizada, se suele recaer en el elemento anecdótico, referencial o de batalla aislado del diverso mundo de relaciones político-militares que acontecen.

Es por ello que este contexto histórico pretende establecer unos antecedentes claros, remarcando un nutrido análisis de fuentes primarias. El proceso de organización institucional e infraestructural del Ejército moderno del Estado colombiano tiene unos antecedentes marcados en dos procesos, el primero por parte del texto constitucional liberal de 1863 y el conservador de 1886.

Resulta pertinente establecer unos antecedentes relevantes sobre la configuración y designación del ejército oficial en torno a la legalidad, específicamente desde 1863, pues los ejércitos herederos de la guerra formal en pro de la independencia contra los ibéricos, ya había desaparecido hacia 1850, quedando un ejército republicano fuera de la herencia bolivariana. Por ello, es pertinente indicar que ante la falta de conflictos extranjeros o de fronteras que establecieran la necesidad de tener un ejército consolidado, no se recurrió al ejercicio de la guerra bajo las lógicas de la geopolítica del siglo XIX, centrándose la capacidad militar en proteger al Estado y mantener los conflictos partidistas a raya, pero a su vez teniendo el problema latente del caudillismo en las filas del ejército oficial.

Para 1863 los liberales radicales, se instauraron en una estructura estatal federal iniciada legalmente el 8 de mayo 1863 por vía constitucional, encabezados por Tomás Cipriano de Mosquera, donde se indicaban algunos artículos en términos militares y de disposiciones de estas, como el de prever una guerra entre los Estados. Indicándose en el capítulo II, sección primera, artículo 8 “sin que en ningún caso, ni por ningún motivo, pueda

un Estado declarar ni hacer la guerra a otro Estado”⁵⁰ donde la competencia máxima sobre los conflictos quedaba a disposición de Gobierno General, esto entendiendo que a pesar de ser una estructura federalista se trataba de mantener el control desde el Estado central.

En cuanto a la tenencia de armas en la sección II, artículo 15, numeral 14 se estableció “la libertad de asociarse sin armas”⁵¹, y también se permitió el comercio y libertad de adquisición de munición junto a las armas, cosa que se expresa en el numeral 15 “la libertad de tener armas y municiones, y de hacer el comercio de ellas en tiempo de paz”⁵². Más importante que lo anterior fue la estructura organizativa de las fuerzas armadas de los Estados, pues en el artículo 26 se indicaba que “la fuerza pública de los Estados Unidos se divide en naval y terrestre a cargo de la Unión, y se compondrá también de la milicia nacional que organicen los Estados según sus leyes.”⁵³.

Con base en dicha legislación, se establecía una división en el pie de fuerza, pues existía un ejército de la Unión formado por voluntarios y ejércitos en cada Estado, donde si alguno de sus miembros cometía un delito, sería juzgado por el Poder Judicial Nacional, como se indica en el artículo 69. Por otra parte, el presidente de la Unión fijaba el pie de fuerza, tratando de mantener cierta capacidad de control militar desde el Estado central.

En este proyecto político del liberalismo radical se consolida el proyecto de reforma militar, que fue el que había llevado al general Melo junto con algunos militares en 1854 a realizar su rebelión como se mencionó anteriormente, pues la reducción de los privilegios que a voz de los militares eran derechos, la rebelión de Melo dio muestra del peligro que representaba una fuerza militar con intereses propios. La ausencia de estos privilegios en los militares afectaba su influencia política, y también la militar dentro de la institución, lo que hacía aún más viable la exclusión de los militares de las esferas del Estado, ya que estas fuerzas tenían mayor capacidad para influir en el Estado y la población.

Aparte, este contexto liberal de desmilitarización en los Estados Unidos de Colombia dio pie a la creación la Guardia Nacional, que era una fuerza militar reducida a cargo del

⁵⁰ Constitución Política 1 de 1863 Asamblea Nacional Constituyente (8 de mayo), <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13698>

⁵¹ Constitución Política 1 de 1863...

⁵² Constitución Política 1 de 1863 ...

⁵³ Constitución Política 1 de 1863 ...

Gobierno de la Unión, la cual aún mantenía el fuero militar dentro de los Estados, que era materializado por medio de la omisión de muchos crímenes o faltas dentro de la Justicia Militar. “la Guardia colombiana como parte del Estado liberal radical presentó mucha de su inestabilidad, sobre todo por la imposibilidad de que sirviera como base para un proyecto de ejército nacional”⁵⁴

Varias décadas después en la ley 35 de 1881 se estableció el Código Militar de los Estados Unidos de Colombia, que se superpuso a otras normas previamente creadas. En dicho documento se indicaban las particularidades y funciones del ejército, como lo era acatar órdenes del poder civil, proteger la infraestructura o sitios públicos, defender a las personas y la propiedad privada, “defender y apoyar a las autoridades y a los funcionarios públicos constitucionales y legales de la Unión”⁵⁵

Lo que implicaba un papel activo del Ejército sobre la vida política, además, un aspecto muy llamativo sería el de trabajar en “camino o en obras públicas nacionales”⁵⁶, cosa que para las décadas siguientes se seguiría aplicando con los batallones de zapadores. Por otra parte, en dicho código se “obligaba a observar las normas de la Convención de Ginebra de 1864 y la declaración de San Petersburgo de 1868”⁵⁷, pues con la primera norma se pretendía mejorar la suerte de los militares heridos en campaña y con la segunda se prohibió el uso de munición de peso inferior a 400 gramos y que fuera explosiva.

Posteriormente, los liberales moderados junto con los conservadores, en cabeza de Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro por medio del Partido Nacional centralizaron el Estado, reconfigurándolo en una República por medio de la Constitución de 1886, denominándose este proceso como el de la Regeneración. En este punto es pertinente indicar que las elites político-económicas regionales y locales, si bien generalmente se alineaban a unos intereses

⁵⁴ Saúl Mauricio Rodríguez Hernández, “¿Centinela? Alerta. ¿Quién Vive? Colombia. El carácter Militar de la Guardia Colombiana (1863 -1885)”, *Memoria Y Sociedad*, N.8(2004): 71-87, <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysoiedad/article/view/7813>

⁵⁵ Agustín Núñez, *Código militar de los Estados Unidos de Colombia, expedido por el Congreso y sancionado por el poder ejecutivo federal en 20 de mayo de 1881 (Ley 35) explicado y anotado* (Bogotá: 1883), 15, https://www.suin-juricol.gov.co/archivo/Codigo_militar_de_los_Estados_Unidos_de_Colombia.pdf

⁵⁶ Agustín Núñez, *Código militar de los Estados Unidos de Colombia, expedido por el Congreso y sancionado por el poder ejecutivo federal en 20 de mayo de 1881 (Ley 35) explicado y anotado...*15

⁵⁷ Mario Aguilera Peña, “Canje o fusilamiento: los presos políticos en las guerras del siglo XIX”, *Análisis Político*, n° 58 (2006): 35-68, <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v19n58/v19n58a02.pdf>

políticos, no eran homogéneas, existiendo discrepancias dentro de ellas, ejemplo de ello sería el partido liberal para esta temporalidad.

El proceso de la Regeneración se enmarcó en el fracaso de la consolidación militar, económica y social de los Estados Unidos de Colombia, puesto que su relativo fallo se encontró en factores como “los excesos de las administraciones liberales en relación con la iglesia, el federalismo a ultranza (que debilitó el orden público) y las crecientes deudas a propósito de las políticas económicas liberales”⁵⁸. Que junto con la crisis de los mercados mundiales desestabilizó al proyecto liberal.

En cuanto a Núñez, no solo como liberal moderado para dicha temporalidad cuestionaba al modelo federado, su discurso se articulaba a las ideas de orden y progreso, quien buscaba lograr la consolidación estatal por medio del establecimiento de una nueva constitución, logrando apoyo de los liberales moderados y más importante, del partido conservador.

Para este panorama la solución conservadora fue “la rígidamente centralizada constitución de 1886, que impuso a los votantes las condiciones de ser propietario y alfabeto y elecciones indirectas. La receta del presidente Rafael Núñez...incluía también un Ejército Mayor y gendarmería”⁵⁹, uniéndose directamente a las necesidades del clero, el cual ante la presión liberal opuso resistencia y fue reorganizando su base social en alianza con los políticos y miembros de las elites locales conservadoras. Además, Núñez amplió el periodo presidencial hasta 6 años, que fue de la mano de la limitación de derechos que pudieran afectar el orden social que se estaba imponiendo.

Los gobiernos conservadores y el Estado tuvieron siempre como eje fundamental el establecimiento de dicho orden, como Melo indica “los gobiernos declaraban el Estado de sitio ante cualquier perturbación del orden interno y gobernaban con poderes extraordinarios...El sistema fue centralista, religioso, autoritario, social y políticamente

⁵⁸ David Bushnell, *Colombia una nación a pesar de sí misma, de los tiempos precolombinos a nuestros días* (Bogotá: Editorial Planeta, 1994), 195.

⁵⁹ Malcolm Deas, *Del poder y de la gramática y otros ensayos sobre historia, política, y literatura colombianas* (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1993), 218.

excluyentes rasgos que se suavizaron en 1910”⁶⁰. Ya que para 1910 se realizaron una serie de reformas que lograron establecer un panorama político de menor conflictividad entre liberales y conservadores.

En la Constitución de 1886 en primera instancia resalta la declaratoria que abre el documento en nombre del dios cristiano; aparte de ello, en el título III, artículo 38 abiertamente se protege a la religión católica y se restablecen sus fueros y privilegios ya que “los poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social”⁶¹. También en el artículo 41 se legitimaba a tal credo, esta vez en el ámbito educativo puesto que se estableció que “la educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica”⁶².

Dicho tipo de formación confesional claramente se reprodujo y extendió en la instrucción militar, la cual más adelante repercutirá en la sociedad y en el estamento castrense, no solo con una formación bajo el concordato educativo, también con un espectro social cristianizado, con participación eclesiástica en la formación moral y armada. Ya que más allá de su aplicabilidad en el plano físico, la enunciación discursiva permite observar que el proyecto regenerador no solo respondía a exigencias eclesiásticas, era parte de un proyecto claro y definido que respondía a los procesos de los estados europeos.

La reforma militar durante la Regeneración y con marcada influencia católica, no se debía únicamente a la consolidación del monopolio armado, era una repuesta a las acciones liberales por medio de derechos como la libre prensa, incluso llegando a la restricción de la circulación de periódicos extranjeros. La policía y el Ejército, en busca de legitimidad, del desarme de la ciudadanía y la expectativa continua en los primeros años de la Regeneración de un alzamiento liberal, lleva a cabo un proceso “donde la represión civilizadora ejecutada por la Regeneración se concentra ante todo en las conspiraciones políticas”⁶³.

⁶⁰ Jorge Orlando Melo, *Historia Mínima de Colombia* (Madrid: El Colegio de México -Turner Publicaciones, 2017),

⁶¹ Constitución Política 1 de 1886 Asamblea Nacional Constituyente (agosto 5), <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7153#0>

⁶² Constitución Política 1 de 1886 ...

⁶³ Frederick Martínez, *El nacionalismo cosmopolita, la referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900...*

Por lo cual el papel del Ejército respondió a las necesidades políticas conservadoras, y también a las dinámicas estatales de la imposición del orden público, que era escenario de disputa; no solo en el orden local de las ciudades, también en el orden nacional donde el estado buscaba legitimarse, con dinámicas como la religión, la educación, la prohibición de las armas y la conformación de un Ejército profesional, centralizado y estatal.

Por otra parte, en dicho documento se estableció una necesidad de tener el control y el monopolio de las armas como se indica en el artículo 48, ya que “sólo el Gobierno puede introducir, fabricar y poseer armas y municiones de guerra”⁶⁴; ello en contraposición de la Constitución de 1863 donde existía libre porte y comercialización de armas bajo por la ciudadanía armadas. Y en cuanto al ejercicio de funciones simultaneas se menciona en el artículo 61 que “ninguna persona o Corporación podrá ejercer simultáneamente, en tiempo de paz, la autoridad política o civil y la judicial o la militar.”⁶⁵. A ello se puede añadir que al Congreso en el artículo 76 se le dio la función de fijar el pie de fuerza del Ejército cada dos años.

Lo que es una repuesta directa al papel del Ejército dentro de la política y como este se encuentra atado directamente a la institucionalidad, que desde las narrativas discursivas del conservadurismo evitaría la conformación de caudillos, o militares que quisieran ir sobre el orden estatal y la institucionalidad, como el anteriormente mencionado caso del general Melo. Si bien, no se da una ruptura de las practicas militares en política, estas tienen que estar alineadas en su mayoría al conservadurismo para poder tener influencia dentro de las instituciones, como es el caso de una generación de oficiales del Ejército que tienen que impulsar un proceso de modernización militar bajo el conservadurismo.

En cuanto al Senado en el artículo 98 se estipula como una de sus funciones “aprobar o desaprobar los grados militares que confiera el Gobierno desde Teniente coronel hasta el más alto grado del Ejército o Armada”⁶⁶, con lo que se implementó la regulación política a los ascensos militares. Asimismo, en la misma Constitución al presidente se le da la categoría de jefe de los ejércitos de la República, al cual también se le da la capacidad de decretar el

⁶⁴ Constitución Política 1 de 1886 ...

⁶⁵ Constitución Política 1 de 1886 ...

⁶⁶ Constitución Política 1 de 1886 ...

estado de sitio, contra amenazas externas e internas, siendo estas últimas el germen de lo que en décadas posteriores desembocaría en el establecimiento de la idea del enemigo interno, con muchos rostros y formas. Vale la pena resaltar que en este mismo documento se confiere un interés al tema de la fuerza del Estado, al dedicarle el título XIV, titulado “De la fuerza pública”⁶⁷.

En dicho título, se tomaron en cuenta consideraciones como el establecimiento de un ejército permanente, la prohibición de reuniones de militares en asuntos que no sean meramente castrenses, la prevención del caudillismo militar, y más importante aún, en el artículo 170, se introdujeron las cortes marciales y tribunales militares bajo el código penal militar ante los delitos que cometían los integrantes de esa fuerza del Estado. El caso del Ejército permanente responde a una necesidad interna y externa del Estado conservador, ya que:

*el ejército proporcionó el modelo para uniformar con base en las funciones comunes y para imponer al ciudadano una estructura de jerarquías indiscutibles junto al deber de morir por los deberes superiores de la patria y de convertirse un engranaje más de la maquinaria del Estado moderno. Y éste finca su estabilidad y seguridad en ejércitos también modernos, es decir, cuerpos profesionales y disciplinados.*⁶⁸

En el caso de la necesidad interna de un Ejército permanente responde a dos elementos en concreto, el primero es el de lograr tener fuerzas armadas con la capacidad de poder responder a actores armados que pudieran desestabilizar el orden social y por ende al Estado, para ello el Ejército debía ser profesional para tener las prácticas y tácticas de guerra moderna como parte de sus vidas diarias y disciplinado para mejorar la efectividad de la fuerza en términos del combate y de la organización ; como sería el caso de los anarquistas, comunistas, obreros, y en el caso más directo el de los liberales, que llevaron la guerra de los mil días como una guerra directa contra el Ejército oficial.

El segundo elemento corresponde a la existencia de un Ejército permanente para la protección de la institucionalidad, no solo en el marco físico, también en el legal, puesto que el Ejército permitía el ejercicio el monopolio de la violencia sobre todos los territorios, por

⁶⁷ Constitución Política 1 de 1886...

⁶⁸ Conrado Hernández López, ““Espíritu de cuerpo” y el papel del ejército permanente en el surgimiento del Estado-nación, 1821-1860”, *ULUA*, N.8 (2006): 129-154, <https://cdigital.uv.mx/handle/123456789/9071>

lo cual era imposible un Ejército permanente y centralizado sin un Estado como el que se estableció en la Regeneración.

El caso del caudillismo, el limitar la capacidad de agencia de oficiales del Ejército dentro de dicha institución armada, en la sociedad, la política y del Estado era una de las preocupaciones más importantes de la regeneración en torno a las capacidades, de los militares liberales, también de los conservadores. Ya que los caudillos como seres personalistas van más allá de las instituciones, ya que estos “surgieron de las entrañas de la sociedad y acogieron la defensa de la causa de los nobles, la cual era a su vez, la que más convenían a sus propios intereses y sus naturales ambiciones de predominio”⁶⁹. Lo que podría afectar a un Estado centralizado y a un Ejército que buscaba ser arma y elemento protector del Estado.

Para el mismo año de 1886, se estableció la ley 14 sobre el pie de fuerza, armamento y equipo del ejército, que tendría varios aspectos en cuenta como el máximo de pie de fuerza fijado en 6.500 hombres, se estableció la supuesta perturbación del orden como excusa para elevar el número de hombres en el ejército en el lugar donde fuera necesario, lo que implicaba un aumento en la capacidad de despliegue del ejército y la disposición de este ante la existencia de peligros internos contra el Estado.

Igualmente, la República podría comprar municiones que estuvieran en poder de particulares, se autorizaba la adquisición en el exterior de municiones, vestuarios, armamento y equipo, lo que denotaba una internacionalización de la industria militar, además, se daba el nombre de “Ministerio de Guerra”⁷⁰ a la institución que se encargaría de utilizar las fuerzas armadas para mantener intactas las ambiciones del Estado.

Por otra parte, se indicaba que los contratos para adquirir los elementos anteriormente mencionados “no necesitarán la aprobación del Congreso”⁷¹, lo que le daba le Ministerio de Guerra cierta capacidad de autonomía para realizar contratos. Para el 14 de octubre de dicho

⁶⁹ Guillermo Boscán Carrasquera, “Ceresole y la revolución de Hugo Chávez: La relación caudillo, Ejército, Pueblo”, *Revista de Ciencias Sociales (CI)*, N.25 (2010): 57-73, <https://www.redalyc.org/pdf/708/70817741004.pdf>.

⁷⁰ LEY 14 DE 1886 (septiembre 09) Sobre pie de fuerza, armamento y equipo del Ejército, <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1570874>

⁷¹ LEY 14 DE 1886 (septiembre 09) Sobre pie de fuerza, armamento y equipo del Ejército, <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1570874>

año, se publicó el decreto 607 cuya relevancia en el espectro organizativo es evidente, pues se pretendió dar una reorganización a esta institución militar, consistiendo en el cambio de denominación a ejército nacional, la reafirmación del presidente como mando supremo del ejército, la creación y estructuración del Ministerio de Guerra integrado a su vez por una sección de dirección y mando y otra de organización y servicio.

Además, se implementó la estructura entre batallones y guarniciones de “cinco Divisiones y tres Columnas”⁷², creándose así una red militar que permitía aumentar la capacidad de despliegue y acción que tenían dichas fuerzas, las cuales no solo estaban instauradas para una protección de las amenazas externas, también porque ya se empezaba a perseguir la idea de un enemigo interno o elemento desafiante del orden social impuesto. Como se mencionaba con anterioridad, no solo en los márgenes de la izquierda, también de cualquier elemento que pudiera poner en peligro al Estado.

En cuanto al servicio militar obligatorio este se estipulaba necesario en tiempos de guerra, y solo hasta la Ley 167 de 1896 se instauraría de forma definitiva incluso en tiempos de paz, pues en el artículo primero se indicaba que “todo ciudadano colombiano comprendido entre los veintiuno y los cuarenta años de edad está obligado a prestar el servicio militar en el Ejército activo y en las reservas o milicias, de conformidad con lo que en seguida se dispone.”⁷³. Además, en dicha ley se fijó un pie de fuerza compuesto por 10.000 hombres, que, si bien no correspondía con el número de hombres dentro de la fuerza, era un pie de fuerza al que se anhelaba llegar por parte de los oficiales. El servicio militar obligatorio era una de las estrategias para poder lograr el ansiado Ejército permanente y moderno, con ello teniendo un constante ingreso de hombres y el entendimiento de la vida militar por parte de los hombres civiles al prestar el servicio militar.

Asimismo, en la ley 127 de 1896, que fue instaurada bajo el gobierno del miembro del Partido Nacional Miguel Antonio Caro (1894-1898) se creó la denominada Escuela Militar, con el fin de “formar Oficiales instruidos en la ciencia y en el arte de la guerra para

⁷² DECRETO 607 DE 1886 (octubre 14) Por el cual se reorganiza el Ejército, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1129138>

⁷³ LEY 167 DE 1896 (diciembre 31) Que organiza el servicio militar obligatorio, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1793893>

llenar las vacantes que ocurran en el Ejército Nacional”⁷⁴, para lo cual se destinaron becas para dos hombres por cada compañía de batallón. Para acceder a ellas se debía cumplir con una serie de requisitos, como lo era tener entre 10 a 21 años de edad certificados por el acta de bautismo, lo que dejaba de manifiesto la influencia del poder eclesiástico en la esfera pública, pues se consideraba a este documento como uno de los pocos registros fiables. En dicha escuela sus alumnos recibirían alimentos y vivienda, por otra parte, se estaban buscando profesores europeos que hubieran cursado estudios en las más reconocidas Escuelas de Guerra europeas.

El Ejército Nacional era fundamental para la expansión estatal, pero este Ejército tenía una capacidad limitada para poder extenderse, pues su modelo centralista optaba con la consolidación interna del Ejército desde Bogotá, teniendo puntos de despliegue militar importantes en ciudades como Medellín, Cali, Cartagena, entre otros. Es por ello que desde Bogotá se construyó un Ejército, que junto con el aumento de presupuesto y capacidad de infraestructura se iba expendiendo y haciendo presencia sobre más territorios, en un proceso de dominación constante; pues junto con la Ley, la presencia del Ejército era la presencia del Estado.

A finales del siglo XIX en Colombia se realizaron modificaciones en el espectro militar, lo significó una reorganización del ejército, pues se dio el paso de ejércitos limitados a cada Estado federado hacia un ejército centralizado, que estaba subordinado en su línea de mando al presidente de la república, respetando de esta forma a la institucionalidad. Además, la limitación del uso y de ventas de armas legitimaba al sector militar con su presencia armada como protectores del orden del Estado, e inherentemente se elevaba el estatus de la religión católica, pues dicha moral hacía parte del discurso integrador y legitimador difundido desde varios ámbitos políticos.

La relación del gobierno conservador con la Iglesia estaba intermediada por el concordato, el apoyo político y social, legislando el estado colombiano una serie de leyes con el objetivo de beneficiar al clero, como la ley 153 de 1887 que establece varios códigos nacionales, donde se introducen crímenes como delitos contra la paz y “seguridad exterior

⁷⁴ LEY 127 DE 1896 (noviembre 18) Por la cual se crea una Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1647537>

de la república”⁷⁵, el castigo de 6 meses de prisión a quienes no asistan al servicio militar, la reafirmación del fuero militar, donde los delitos militares únicamente serán juzgados por leyes y jurisprudencia militar.

Además, se clarifican delitos como traición a la patria, el espionaje y se establecen cinco tipos de recompensas militares que pueden ser heredadas por esposa o hijos. En cuanto al artículo 16 se estipula que se respeta la legislación canónica, ya que;

*La iglesia católica se convierte en una herramienta de gran valor para el Estado colombiano, sirviéndole en primer lugar como expansora del modo de vida occidental proclamado por la república, en el cual va incluido tanto la religión católica como el idioma español entre otros aspectos y, en segundo lugar, como muro de contención y defensa ante las agresiones de los países vecinos*⁷⁶

Para la reafirmación de esta relación Estado-Iglesia, se establece el anteriormente mencionado concordato, que fue establecido en la Ley 35 1888 donde la religión católica se vuelve el credo oficial del Estado colombiano y por lo cual “los poderes públicos la reconocen como elemento esencial del orden social, y se obligan a protegerla y hacerla respetar”⁷⁷, se le entrega la educación pública en todos sus niveles a la Iglesia católica, y a los miembros del clero regular y secular se les excluye del servicio militar.

Las relaciones de Ejército-Iglesia se pueden observar en el mismo concordato, que los ejércitos “gozarán de las exenciones y gracias conocidas con el nombre de privilegios castrenses que se determinarán por el Padre Santo en acto separado”⁷⁸, realizando de esta forma un favor espiritual. Dentro de los Ejércitos del Estado colombiano siempre existió presencia eclesiástica, exceptuando los Estados Unidos de Colombia, ya que la mayoría de hombres eran parte de ese credo y dentro de la institución armada estaban normalizadas las practicas católicas en los modos de la vida militar, existía permisividad sobre estas, llegando a articularse con las practicas militares.

⁷⁵ LEY 153 DE 1887 (Agosto 15) Reglamentada parcialmente por el Decreto 1083 de 2015. Por la cual se adiciona y reforma los códigos nacionales, la ley 61 de 1886 y la 57 de 1887. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15805>

⁷⁶ Nicolas Restrepo, “La Iglesia Católica y el Estado Colombiano, construcción conjunta de una nacionalidad en el sur del país”, *Tabula Rasa*, N.5 (2006): 151-165. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600508>

⁷⁷ LEY 35 DE 1888 (febrero 27) que aprueba el Convenio de 31 de Diciembre de 1887, celebrado en la ciudad de Roma, entre el Sumo Pontífice León XIII y el Presidente de la República. <https://www.suin.juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019433>

⁷⁸ LEY 35 DE 1888 (febrero 27) que aprueba el Convenio de 31 de Diciembre de 1887...

Existiendo primero una presencia y trabajo social del clero dentro del Ejército y posteriormente hasta 1949 se crea una institucionalidad sólida dentro del Ejército para regir el dogma espiritual de las tropas por medio del Obispado Castrense. Además, el orden público perseguido por el Estado conservador se alineaba con el orden moral cristiano, de buenas costumbres, que se atribuía en intereses propios del Estado y la Iglesia en razón del orden, la civilización y el desarrollo.

El Estado conservador centralista introdujo el control de la posesión de armas, así como de la venta y circulación de estas en el mercado, ya que con ello no solo se buscaba aumentar la capacidad de coerción estatal, pues también estuvo destinado a desarmar a la ciudadanía para evitar alzamientos armados no solo en la población, sino también en el ejército, pues el partidismo debía ser erradicado de las fuerzas armadas, al menos en el discurso. En otras palabras, la libre circulación de armas implicaba una amenaza para las elites, ya que la población que era mayor que el Ejército, las podían llevar a cabo algún tipo de levantamiento. Además, era necesario combatir el contrabando de armas en los territorios del Estado, a lo cual no se le destinaron esfuerzos importantes.

Es pertinente también indicar que para 1897 se iniciaba la publicación de *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, cuyo fin era el de servir de instrumento de propaganda institucional, pero también tenía el objetivo de ser un medio de difusión legal y de formación. En tal publicación seriada se divulgaron los apartados emitidos por los miembros de la misión militar francesa en el ejército, pues en el periodo de su circulación se dieron transformaciones o por lo menos se intentó implementarlas en todos los aspectos marciales.

De modo que el Boletín Militar se consolidó como el órgano de circulación de ideas modernas en cuestiones como la guerra y la formación militar, educativa y doctrinal. Además, emergió como espacio de transmisión de órdenes y documentación burocrática del naciente Ministerio de Guerra, sin estar aislada de la producción propagandística y teórica, proveniente no solamente de los ejércitos europeos, sino también de los ejércitos latinoamericanos, especialmente los cuerpos castrenses chileno y argentino, quienes a su vez habían iniciado un proceso de producción académica militar influenciada por Europa.

En conclusión, el periodo que se extiende desde la Constitución liberal de 1863 hasta la Constitución conservadora de 1886, se enmarcó en un proyecto de ciudadanía armada y de debilitamiento del control armado por parte del Estado central ante las fuerzas federales, sin que ello significara la pérdida total del monopolio de la fuerza por parte de los Estados federados. Tal como se ha venido indicando, a partir de esta temporalidad ya se puede utilizar la temporalidad de ciclo de modernización, correspondiendo este proceso desde 1897 hasta 1907, de esta forma se logrará un análisis más profundo y delimitado del problema de estudio.

Configuraciones de los Ejércitos en 1863 y 1886

Ejército en la Constitución de 1863	Ejército en la Constitución de 1886 y leyes del mismo año
- Porte y venta libre de armas. -Un ejército central y ejércitos en cada Estado federado. -Fuerza naval y terrestre -Ejército de la unión formado por voluntarios. -Militares juzgador por el poder Judicial Nacional. -El presidente de la unión fijaba el pie de fuerza.	- Se establece el monopolio sobre las armas y municiones. -Un ejército centralizado. -No se pueden ejercer dos cargos al mismo tiempo, ni militar, ni político. -El congreso fija el pie de fuerza y aprueba los ascensos militares. -El presidente tiene la capacidad de decretar el estado de sitio. -Código penal militar, cortes marciales, tribunales militares. -Reglamentación del servicio militar obligatorio hasta 1896. -Relación de catolicismo, la moral y el orden público. -6.500 hombres de pie de fuerza. -Estructura de 5 divisiones y 3 columnas.

Figura No. 1. Cuadro comparativo de realización propia entre las constituciones de 1863 y 1886 alrededor de las disposiciones militares.⁷⁹

En medio de este proceso de transición del Estado liberal al conservador que se estaba llevando a cabo en Colombia, en Europa se desarrollaba política y militarmente la guerra moderna, marcada por un acontecimiento claro: la guerra franco-prusiana de 1871, la cual influyó notablemente en los Estados europeos en el fortalecimiento y actualización del

⁷⁹ Constitución Política 1 de 1863 y Constitución Política 1 de 1886

aparato castrense, trasladándose posteriormente dicho ideal de modernidad y modernización armada a los territorios americanos.

1.2. La transición de doctrinas militares y misiones extranjeras vistos a través del Boletín Militar

A partir de la Constitución conservadora de 1886 se estableció un marco ideológico cristiano, católico y ultramontano que pretendía cohesionar toda la sociedad por medio de la educación, la propaganda y la prensa. Después del paso de una formación militar federada y

liberal, para el proyecto político conservador era fundamental llevar dicha doctrina religiosa a todas las instituciones del Estado, y consolidarla como eje fundamental de la protección del mismo ejército, pues ello era fundamental para implementar un orden moral que a su vez era el orden social que debería ser mantenido durante los años de la hegemonía conservadora, y que se caracterizó por tratar de implementar en la sociedad en su conjunto el control y coerción del Estado sobre los movimientos políticos y el ejército bajo prácticas y normas institucionales, tal como lo indica López Álzvez en su texto sobre *La formación del Estado y la democracia en América Latina 1830-1910*.⁸⁰

Esto era aún más necesario en un escenario estatal donde no existieron guerras transnacionales o enfrentamientos entre naciones que formaran a los ejércitos bajo la idea de una guerra total, y es por ello que las instituciones armadas mantuvieron un espacio de distancia ante las grandes estructuras militares europeas. Es pertinente indicar que las mayores transformaciones doctrinales del ejército del Estado colombiano se dieron por medio de misiones militares extranjeras, ya que estas estaban enmarcadas en los ejércitos europeos modernos, y a su vez estos cambios tanto materiales como discursivos se tuvieron que articular a la doctrina militar conservadora del Estado colombiano, pues dicha doctrina se mantenía como elemento primordial de la identidad militar, y por eso estaba presente en sus ritos, símbolos y hasta en sus acciones.

De manera entonces que en el escenario de la construcción de dicho Estado era fundamental establecer una doctrina nacionalista, homogeneizadora para la ciudadanía como lo eran los dogmas católico-romanos y la organización de un ejército regular capaz de proteger no solamente al Estado, sino también al gobierno de turno, y aun más ante el miedo latente de una nueva guerra civil o sublevación por parte de los liberales excluidos por la fuerza y por el fraude electoral del poder. Para alcanzar tales fines se llevaron a cabo acciones como el restablecimiento del concordato con el Vaticano el 31 de diciembre de 1887, la profesionalización del ejército y la creación de la Policía Nacional.

Para la década de 1890 ya existía un desprestigio de las fuerzas del orden estatal, en este caso el de la policía, su capacidad de acción era limitada, al igual que el número de hombres que la componían. También sus funciones eran políticas, enfocadas en la represión

⁸⁰ López Alves, *La formación del Estado y la democracia en América Latina 1830-1910*...30.

de los liberales, y también realizaban campañas políticas, ya que “la dificultad inicial de la importación institucional-la contratación en Europa de los agentes de la modernización, sea educativa, militar, policial o religiosa-había ocultado otra dificultad mucho mayor, la aceptación de estas instituciones por la sociedad colombiana”⁸¹, llegando al punto que en muchos casos cuando la policía se veía rebasada el Ejército actuaba supliendo sus funciones.

A partir de lo mencionado anteriormente, vale la pena reiterar que el Ejército conservador fue el que inició, llevó a cabo y encabezó el proceso de modernización militar bajo una doctrina conservadora, cristiana y nacionalista. Por ende, desde este punto de vista no era una contradicción un proceso de modernización bajo el ideal cristiano. Dicho proceso era visto como un medio para incrementar las capacidades del Estado y mantener sus intereses; además, que con ello se deseaba llevar al Ejército hacia las condiciones de los aparatos marciales europeos, pues según el análisis de las dos concepciones y configuraciones militares del ejército entre 1863 y 1886, este último tenía las mejores condiciones doctrinales para la formación de un ejército moderno centralizado.

En consonancia con esto, resulta fundamental la delimitación de lo que es una doctrina militar, pues no solo desde el ejército es enunciada, ya que tiene características específicas según el contexto socio cultural y la capacidad económica del Estado que la aplica. Es por lo anterior que la doctrina;

No se refiere a un conflicto ni a un enemigo concreto, sino que se trata de un estudio abstracto de la mejor forma de organizarse y ejecutar la batalla. Debe permitir a cualquier comandante militar la concepción de cualquier operación militar y, junto con su Estado Mayor, la elaboración de un plan, la organización de sus medios y la conducción de la batalla.⁸²

Partiendo de esta definición de doctrina militar, el Ministerio de Guerra bajo el mando del general Pedro Antonio Molina (1895-1897) puso en circulación el *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*⁸³ como plataforma de formación y de circulación doctrinal, siendo este un medio que representaba los intereses de oficiales y

⁸¹ Frederick Martínez, *El nacionalismo cosmopolita, la referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*...527

⁸² Enrique Silvela Díaz, “La doctrina militar: del pensamiento estratégico a las operaciones militares”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 22, núm. 44 (2020):545-559, <https://www.redalyc.org/journal/282/28268069025/28268069025.pdf>

⁸³ El Boletín Militar se encuentra digitalizado en su totalidad en la Hemeroteca Digital Histórica del Banco de la República, con un total de 520 números, publicados entre 1897-1908

miembros del Ministerio para poner de manifiesto la necesidad de una modernización militar, ya que el boletín tenía como objetivo primario y mercado cautivo a los oficiales, dado que estos contaban con el rango y el privilegio de la cultura letrada para poder acceder a la circulación de esas ideas.

Dicha modernización ya empezaba a germinar con acercamientos al gobierno francés para el establecimiento de una misión militar dentro del Estado colombiano, pues al ser un Ejército europeo contaba con todo el desarrollo, armamento, estructura militar de formación, servicios y mecanismos de reclutamiento que caracterizaban la modernización militar. Y a pesar de la influencia militar liberal estadounidense en la década de 1880, esta experiencia se vio contrarrestada por el conservadurismo imperante que como tarea primordial se había impuesto centralizar y establecer una doctrina.

La estructura del Boletín Militar contaba con una media de 30 a 32 páginas, e iniciaba con un apartado sobre el marco legal donde se exponían algunos decretos y leyes que para los editores eran importantes hacer llegar a los oficiales. El Boletín contaba con una sección científica, una sección doctrinal, una sobre las noticias y sucesos actuales en el Ejército, y un apartado específico sobre las condiciones militares en ese contexto político y social. También se divulgaban informes oficiales sobre dicho cuerpo castrense, otra sección se destinaba para el registro de la conducta de oficiales a soldados rasos, y en algunos números se presentaban hojas de ascenso de oficiales y hasta se mostraba un constante apartado sobre historia patria que abarcada desde las luchas independentistas hasta las guerras civiles.

Asimismo, se exhibían en algunos números partes integrales de revistas extranjeras, apartados sobre noticias internacionales de la guerra, información sobre el desarrollo armamentístico, manuales marciales y hasta marcos legales de otros países. Cabe resaltar que algunos apartados eran intermitentes, cuya aparición correspondía al contexto social del Estado y al juicio de los editores del Boletín Militar, cuyo director era Alejandro Posada, además, quienes escribían como colaboradores en el Boletín eran oficiales.

Dentro del Boletín el acápite sobre la historia militar de Colombia resulta pertinente, pues este se articulaba al metarrelato de una historia gloriosa de un ejército libertador, pues no solo se enaltecía la figura de Bolívar como libertador y gran militar, ya que se revisaban

las campañas de la guerra independentistas, e incluso se publicaban memorias de soldados, oficiales, y hasta los planes de las campañas mismas.

Vale la pena agregar que, el Boletín Militar dio espacio para la difusión de las memorias y demás documentos militares realizados por miembros del bando realista y los españoles opuestos al proyecto emancipador. Si bien, la función primordial de este apartado era la de reafirmar el mito histórico del soldado y el Ejército, en segunda instancia permitía hacer un recuento histórico de los problemas que no querían volver a permitirse dentro de dicha institución armada. Como era el caso de las guerras civiles o el miedo latente después de la Guerra de los Mil Días de otro posible alzamiento liberal. Respecto a en esto último, se publicaron algunas impresiones de los militares que prestaron servicio durante la guerra.

Desde su primera edición el Boletín se iba publicando con regularidad, estimulada por la expansión de su lectura entre las compañías de instrucción del ejército y por el aumento del público interesado entre los oficiales que encarnaban la modernización de tal cuerpo castrense. Llegó a tal grado la importancia de tal boletín que ni durante la guerra de los Mil Días su publicación se detuvo.

Desde el año de 1897 se comenzó a realizar un acuerdo que marcaría la doctrina militar, ya que se reconocía desde el campo de los oficiales del ejército del Estado colombiano que era fundamental adquirir una formación discursiva desde Europa que estuviera en sintonía con los principios rectores de orden junto con la religiosidad y autoridad del régimen de la hegemonía conservadora. Fue por ello que Rafael Reyes fue enviado a París para establecer un acuerdo de apoyo militar con el gobierno francés por medio del contrato de una misión militar.

Reuniéndose de esta manera con el ministro de negocios extranjeros y de guerra, pues como el mismo lo indica en la carta de mayo 25 de 1897 dejó en “firme el contrato relativo á los capitanes del ejército francés que deben trasladarse á Colombia con el fin de instruir nuestro Ejército”⁸⁴. Con ello se da inicio a un proceso que, si bien no ha tenido un alcance

⁸⁴ Rafael Reyes, “Legación de Colombia-París, mayo 25 de 1897”, en *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año 1, Numero 28, 7 de agosto de 1897, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14762/rec/1>

historiográficamente amplio, permitió establecer las bases del inmenso proyecto de modernización militar.

Entre las especificaciones del contrato de la Misión Francesa, se encontraba el que se enviarían a Colombia tres capitanes del ejército francés: el capitán Drouhard, el capitán Sabarthez y el capitán Leveque con una duración de tres años con posibilidad de extenderlo a dos años más. La tarea de estos era dar instrucción e introducir directamente la doctrina militar francesa, la cual respondía a otro contexto diferente y estaba diseñada para un estado permanente de guerra, y orientada ya bajo la geopolítica de paz armada de inicios del siglo XX en Europa.

Como indica Hobsbawm “Entre 1871 y 1914 no hubo ningún conflicto en Europa en el que los ejércitos de las grandes potencias atravesaran una frontera enemiga”⁸⁵, con lo que los enfrentamientos militares se realizaban en territorios periféricos, con prácticas militares bajo la tradición de cada Ejército, viéndose este escenario militar alterado al iniciarse la Primera Guerra Mundial. Por otra parte, la paz armada se extendió de 1871 hasta 1914, la cual consistió en “el desarrollo de la carrera armamentística y un intrincado juego diplomático entre las potencias occidentales a través de alianzas que se pactaban en secreto o con cláusulas que exigían ese carácter”⁸⁶

En cuanto a los oficiales franceses de la Misión Militar Francesa llevaron a cabo, según el contrato del 22 de julio de 1897, el compromiso de dar “la instrucción teórica y práctica de sus armas, a dar conferencias a que puedan asistir los oficiales de toda graduación, a dirigir los ejércitos y las maniobras y ocuparse de manera general en darle al Ejército colombiano la mejor educación practica”⁸⁷. Por tales servicios se estipuló que se le pagaría al líder de la misión \$18.000 pesos y a los otros dos miembros \$12.000 pesos, asumiendo el Ejército los costos de la movilización de los extranjeros.

⁸⁵ Erick Hobsbawm, *Historia del Siglo XX*, reimpresión (Buenos Aires: Critica, 1999), 31

⁸⁶ Brenda Inmaculada Zapata Rogel, “Imaginando Japón durante la paz armada (1871-1914): identidad, política y conflicto” (Trabajo de grado en Estudios de Asia Oriental, Universidad de Sevilla, 2021), 35, <https://idus.us.es/handle/11441/131989>

⁸⁷, “Ministerio de Guerra, contrato”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año 1, Numero 34, 2 de octubre de 1897, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14768/rec/1>

Para la Misión Militar fue seleccionada el Estado francés por las modificaciones y transformaciones militares que llevó a cabo su Ejército luego de la guerra contra la Alemania bismarckiana, lo que implicaba que su Ejército estaba modernizado con capacidades similares al ejército germano. Además, la presencia francesa en esas misiones legitimaba y le daba prestigio al ejército colombiano a nivel europeo e internacional; junto con esto, existía un interés constante por tener presencia en los estados latinoamericanos. Por ello, en ese mismo periodo el Estado francés también estableció otro contrato de misión militar, en este caso con el Estado peruano en 1896. Por otra parte, entre las posibilidades de estudio para lo oficiales del ejército del Estado colombiano los destinos más comunes eran Francia y Alemania.

La Misión Militar Francesa no solo se hizo cargo de la educación, también de los modos de actuar y de cómo debía estar estructurado el ejército y dependencias, puesto que la doctrina militar francesa se basaba en una necesaria serie de reformas, reorganizaciones y recomendaciones, entendiéndose que estaba fundamentada en la formación de oficiales, centros académicos y escuelas. En este sentido la injerencia militar extranjera era bien vista a ojos de los militares colombianos, que aun con su doctrina conservadora, cristiana y ciudadana estaban abiertos y veían la necesidad de una mejor formación doctrinal. Al respecto, en un artículo publicado en el Boletín Militar se indica que;

Son muchos los ensayos que se han hecho entre nosotros, pero desgraciadamente nada hemos alcanzado, quizá falta absoluta de un plan al cual ceñir estrictamente todos los esfuerzos y más que todo quizá, debido a la falta de constancia, demasiado ocupados como estamos siempre en otros asuntos que tan solo interesan a agrupaciones más o menos personalistas, que llegan a embargar nuestra atención hasta el punto de no permitirnos atender cosas de tal importancia que, como la organización del Ejército, han sido y serán siempre objeto de principal atención en las naciones civilizadas⁸⁸

Con este reconocimiento de la necesidad de implementar la organización del Ejército, se observaba a la misión militar como camino para el progreso castrense del país, además, se reconocía las ventajas de estas misiones como en el caso chileno y peruano, pues según el contexto eran militares verdaderamente científicos y educados en las modernas escuelas de guerra.

⁸⁸ Boletín Militar, “LA MISIÓN MILITAR”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año 1, Numero 36, 23 de octubre de 1897, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14770/rec/1>

En el caso de la Misión Militar en Chile, fueron los prusianos los que la llevaron a cabo. Esta fue encabezada por el oficial Emil Körner, cuyo contrato fue firmado en el mes de agosto del año 1885. En este documento se estipulaba que el militar prusiano se desempeñaría como profesor de artillería, infantería, dibujo de planos y de historia y táctica militar por un periodo de cinco años⁸⁹, lo que implicaba el intento de establecer una formación de mediana duración.

En el caso del Ejército francés, era tal el interés por este por parte de los oficiales del Estado colombiano, que incluso ya estando la misión francesa en el territorio colombiano el Boletín Militar mantenía actualizada la información sobre los cambios y procesos militares franceses. Tales como la fundación de la Escuela de Intendencia en París y la robusta capacidad de trenes para la guerra, de la cual se indicaría que no solo servía para el transporte de tropas, también demostraba la capacidad infraestructural con la que debería contar el Ejército estatal. Al respecto, se decía que “es verdaderamente formidable el material de transporte que podrá disponer el Ministerio de Guerra de Francia para movilizar tropas en caso de guerra”⁹⁰.

Al ser la doctrina un eje articulador entre la táctica y la estrategia, la Misión Francesa realizó actividades tales como el reconocimiento de las tropas del Estado colombiano e indicaciones de las mejorías que se podrían aplicar a dichas tropas. Mencionando que se caracterizaban en que “la gente es inteligente y muy disciplinada”⁹¹, pero daban como indicación de mejoría la introducción de mejores reglamentos militares, para la conducta y la formación en la vida militar. En cuanto a la disciplina y señales de respeto el problema radicaba en que los militares no daban el saludo militar entre ellos, además, en el aspecto del uniforme recomendaron el establecimiento de uno único para el Ejército, para así garantizar tanto el reconocimiento de las tropas como su unificación.

⁸⁹ Juan Bedmar, “Modernización, profesionalización e imitación del modelo prusiano en el Ejército de Chile (1885-1906)”, (Tesis para optar al Título Profesional en enseñanza media en Historia y Ciencias Sociales, Universidad de Valparaíso, 2019) 36, <https://repositoriobibliotecas.uv.cl/handle/uvsc1/4580>

⁹⁰ “Cronica Extranjera, Francia”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año 1, 13 de noviembre de 1897, Numero 38, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14772/rec/1>

⁹¹ La Misión Militar”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año 1, 20 de noviembre de 1897, Numero 39, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14773/rec/1>

La anterior recomendación se repite para la homogenización del armamento de la infantería, todas estas sugerencias se enmarcaron discursiva y doctrinalmente en la búsqueda de un ejército moderno porque busca cambios físicos, tangibles, narrativos y simbólicos. A partir de esto, y en relación a los elementos doctrinales que en este periodo se enlazan con la formación y educación marcial, la misión militar francesa llevó a cabo conferencias que estaban destinadas a la formación el eje fundamental, como lo era la doctrina bajo el concepto que previamente se presentó. Y aunque tales conferencias eran destinadas exclusivamente para los oficiales, las mismas se publicaron con un desfase temporal, incluso aun circulando cuando ya había concluido la presencia de la misión militar francesa en el ejército del Estado colombiano.

Por lo anterior a partir de la construcción de una doctrina militar conservadora por medio de la Constitución de 1886 y con el arribo de la doctrina militar francesa no se dio una supeditación de una sobre la otra, es decir, se mantuvo un núcleo doctrinal conservador, que adoptó por necesidad la doctrina extranjera, la cual no fue impuesta, fue acogida desde los oficiales del ejército del Estado colombiano sin mayor resistencia.

A la vez la doctrina militar francesa entraba en circulación y su capacidad de alcance aumentaba al menos dentro de los oficiales por medio del boletín. En este se publicaron varios apartados donde circularon manuales, doctrinas y análisis de otros ejércitos, no solo europeos, también latinoamericanos como fueron los casos de los ejércitos del Estado argentino y el chileno. Así que lo anterior no implicó que se ignorara el contexto y desarrollo militar extranjero; por el contrario, siempre se tuvieron en cuenta algunos de estos elementos foráneos para poder ser aplicados según la capacidad militar del Estado colombiano.

Entre los documentos publicados en el Boletín Militar se encuentran capítulos destinados al análisis y estudio de las estructuras de los ejércitos de los estados europeos, siempre en comparación con el cuerpo castrense del Estado colombiano. En tales acápites se observa que se le da un interés primordial a tres ejércitos: en primer lugar, el francés con sus 18 cuerpos del ejército, dos divisiones de infantería y demás elementos que constituían un ejército de 2.850.000 hombres.

En segundo lugar, el alemán, con un numero de 3.700.000 hombres y el tercero era el ejército ruso con “más de 13 millones de hombres”⁹². La circulación de este tipo de información sobre esos ejércitos en primera instancia era la de mantener en conocimiento a los oficiales de la capacidad militar europea y sobre cuáles eran las características que para ese contexto eran actuales en términos de pie de fuerza y capacidad de despliegue en las reservas de hombres.

Por la parte de las instrucciones de los soldados en este periodo circularon números de dicho boletín que contenían documentos en que se daba información sobre la “instrucción del soldado de infantería alemán sobre el terreno”⁹³ y se difundían apartados completos sobre el ejército de Chile en los que se ofrecían datos sobre el reclutamiento y la organización del ejército en línea, las funciones del Ministerio de Guerra, las tareas del Estado Mayor General, entre otros. Lo que era utilizado como retroalimentación, con lo que se observa que los oficiales buscaban todas las vías posibles para la modernización, en especial el caso del Ministerio de Guerra al cual buscaban darle toda la capacidad y estructura burocrática, y por parte del Estado Mayor General darle un verdadero rol de organización. Es pertinente indicar que a pesar de que dichas ideas circulaban, su aplicabilidad era poco efectiva.

Un elemento central de la doctrina era la instrucción de los reclutas, para lo cual se adoptó según se desprende de la lectura de tal boletín el método Chevalier, quien era el jefe del ejército belga ya que se consideraba que “la buena instrucción del recluta es la base de la disciplina, forma el carácter y desarrolla el sentido práctico del soldado”⁹⁴. El método Chevalier consistía en el trabajo individual por parte de los instructores hacia los reclutas, siendo una instrucción clara, concisa y con demostraciones materiales para que el recluta fuera capaz de entender. Ese método era utilizado porque a ojos de los militares era rápido,

⁹² Boletín Militar, “LOS EJÉRCITOS EUROPEOS”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año 1, 10 de julio de 1897, Numero 25, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14759/rec/1>

⁹³ “Instrucciones del soldado de infantería alemán sobre el terreno”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año II, 23 de enero de 1899, Numero 83, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14814/rec/1>

⁹⁴ “El instructor de reclutas, método Chevalier, jefe del ejército belga”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año III, 14 de marzo de 1899, Número 89, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14820/rec/1>

aunque no se libraba del problema de la regularidad y perfección, que no eran logrados a la primera.

En particular, la circulación de este componente doctrinal se observaba en la sección destinada a tal asunto del Número 23 del año V 1901 , puesto que se presentaba el “programa para la instrucción en nueve meses de los contingentes de los cuerpos de artillería de montaña y a caballo del sistema chileno”,⁹⁵ y que consistía en una formación en cuatro periodos destinados el primero de ellos a la instrucción individual, el segundo a la instrucción colectiva, el tercero a la instrucción táctica y servicio de campaña y el cuarto a la escuela de tiro.

De otros cuerpos militares extranjeros también se difundió información , tal fue el caso del artículo titulado “el servicio de campaña en Austria-Hungría”⁹⁶, en el cual analizaba el lugar fundamental que ocupaba el oficial en el momento previo y durante la batalla y como este podía afectar el rendimiento de la tropa indicándose que para ello eran fundamentales los reglamentos militares, esto pone de relieve la problemática de poder formar oficiales, para lo cual se pretendía establecer academias militares como ejes para la creación de una generación de oficiales formados en las más modernas practicas militares.

Asimismo, entre la presentación de los documentos íntegros estaba un texto producido por la Escuela Militar de México,⁹⁷ en el cual se reiteraba la importancia de la renovación de la artillería, de la Marina, la relevancia del Estado Mayor y la formación de los oficiales que lo componían, haciendo énfasis también en los cuerpos de sanidad dentro de las guarniciones como elementos que mantenían las óptimas condiciones de habitabilidad.

El Estado Mayor como era presentado narrativamente dentro del Boletín era el espacio de sociabilidad militar para la mejor gestión posible del Ejército, esperando poder

⁹⁵ “Programa para la instrucción en nueve meses de los contingentes de los cuerpos de artillería de montaña y a caballo (Sistema chileno)”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año V, Serie II, Tomo I, junio 8 de 1901, Número 23, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14936/rec/1>

⁹⁶ “El servicio de campaña en Austria-Hungría”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año VI, Serie III, Tomo II, noviembre 29 de 1902, Numero 21, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15012/rec/1>

⁹⁷ Boletín Militar “ESCUELA MILITAR DE MEXICO, Clausura de las conferencias en 1902”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año VI, Serie III, Tomo II, diciembre 13 de 1902, Numero 23, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15014/rec/1>

burocratizar las órdenes y decisiones para lograr un escenario donde “la autoridad que da las órdenes necesarias para la alternancia de esos deberes está repartida de manera estable y rigurosamente delimitada por normas referidas a los medios coactivos, físicos, sacerdotales o de otra especie, de que pueden disponer los funcionarios”⁹⁸. Ya que la burocratización era necesaria para evitar la insubordinación y poder establecer una centralidad de las decisiones junto con el mando militar.

Cabe agregar que en algunos periodos una doctrina militar europea en específico era más adoptada que otra en los Estados latinoamericanos, ejemplo de ello fue la doctrina alemana que había sido trasplantada a Argentina y Chile⁹⁹. De modo el modelo germano se adoptó en los cuerpos castrenses chilenos; y a la vez, por medio de la Misión Militar Chilena se introdujeron aquellas nociones en el ejército colombiano especialmente a partir del año de 1907. Con base en lo anterior, es de resaltar que el eje fundamental doctrinal desde 1897 hasta 1904 fue el modelo francés, pero a su vez el ejército estuvo abierto y promovió la circulación de otras doctrinas militares paralelas, aunque esta mixtura dificultó su aplicación inmediata, lo que iba de la mano del centralismo conservador.

Tal como se adujo anteriormente, la Guerra de los Mil Días no impidió que se siguiera publicando el Boletín Militar como medio para la formación de oficiales y como espacio para la circulación de doctrinas militares foráneas, pues también se habló sobre “la educación de los oficiales rusos y japoneses”¹⁰⁰, ya que se describieron los modos de reclutamiento usados en estos dos países, sus tipos de oficiales, sus pagos, y se concluyó a partir de tales casos que para los territorios que dominaba el Estado colombiano era necesario tener escuelas preparatorias y una escuela militar central, donde se cursarían dos años de estudios en cada uno de estos establecimientos.

⁹⁸ Max Weber, ¿Qué es la burocracia? (Libros Tauro), 4. https://ucema.edu.ar/~ame/Weber_burocracia.pdf

⁹⁹ Boletín Militar “Editorial, NUEVAS INSTITUCIONES MILITARES”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IX, Serie VII, Tomo II, julio 8 de 1905, Número 1, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15120/rec/1>

¹⁰⁰ Boletín Militar, “Doctrinal, LA EDUCACION DE LOS OFICIALES RUSOS Y JAPONES”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IX, Serie VII, Tomo II, 23 de septiembre de 1905, Número 12, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15131/rec/1>

El final de este primer ciclo de modernización del ejército colombiano coincide con el cierre del Boletín Militar y el establecimiento de la Misión Militar Chilena en 1907. En el número 468 del Boletín se informa que habían llegado al país dos militares del ejército del Estado de Chile, los capitanes Ahumada y Gilen¹⁰¹ quienes tenían la tarea de instruir al ejército colombiano en las doctrinas que, como ya se señaló párrafos atrás, tenían un origen militar prusiano que el ejército chileno ya había adaptado y transformado a sus necesidades y capacidades militares.

Con lo anterior se pudo observar como la circulación de doctrinas militares extranjeras se dio por medio de oficiales del Estado colombiano que cursaron estudios en el exterior, de los oficiales extranjeros que instruían en las misiones militares. También por medio del Boletín militar, que distribuía elementos doctrinales, ya fueron escogidos para ser publicados como elementos centrales o en fragmentos de revistas militares internacionales. La doctrina militar francesa y elementos de la prusiana fueron aplicadas a la vez en el Ejército del Estado colombiano, con un grado poco satisfactorio de efectividad.

¹⁰¹ Boletín Militar, “Doctrinal, MISION MILITAR CHILENA”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IX, Serie VII, Tomo II, 30 de marzo de 1907, Número 468, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15173/rec/1>

1.3. Instituciones militares de formación; educación, instrucción, practica y manuales

En función de una doctrina militar conservadora, que reconoció la modernización militar y el anhelo o necesidad de tener un ejército moderno, fue que se emprendió el proceso de transformación estructural, normativo, doctrinal y formativo del aparato castrense colombiano. Fue precisamente con este último objetivo que a partir de 1897 se tomó un nuevo rumbo en el sistema militar del país, pues una de las metas primordiales del asesoramiento de la ya abordada Misión Militar Francesa, era lograr la consolidación de instituciones de formación marcial, ya que se había intentado implementar desde principios de la década de 1880 con un proyecto institucional bajo la dirección del coronel estadounidense Henry R. Lemly, que resultó en un fracaso.

Dicho proyecto no logró perdurar en el tiempo, ya que cuando en “1880 se reabrió la Escuela Militar, uno de los primeros objetivos de la misión estadounidense, conformada por los oficiales Thomas Nichols y Henry Lemly, fue adoptar las tácticas propuestas por Upton para el Ejército de los EE. UU.”¹⁰², junto con la traducción de varios textos militares de Estados Unidos. Pero este se vio truncado, en primera instancia por la guerra sucedida para dar fin a los Estado Unidos de Colombia y por el fin del contrato con los militares.

El mismo Lemly en los primeros años de la década de 1890 dirigiría la Escuela Militar, con el fin principal de retomarlo para oficiales o a quienes quisieran hacer vida militar fuera de cualquier pretensión caudillista o personalista, pues desde la doctrina el individuo no estaba por encima de la institución y mucho menos sobre el Estado.

La importancia de la formación militar y de que esta estuviera articulada bajo instituciones especializadas para este fin, radicaba como indica Sandra Fajardo en que el proceso de enseñanza militar contuviera un saber pedagógico militar específico, es decir una reflexión sobre el soldado que se quería formar. En este caso en la consolidación del régimen democrático se requería la formación de un sujeto con limitada agencia dentro de la institución cuya función debía ser la protección del Estado y de la propiedad privada. Así pues;

¹⁰² Ricardo Esquivel Triana, “Influencia liberal estadounidense en el Ejército colombiano, 1880-1904”, *Revista Científica General José María Córdova*, Vol 15, numero 20 (2017): 227-246, <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/182>

Sobre un sujeto que educa, el oficial educador, sobre unos saberes propios del ramo militar que van a tener una estrecha relación con la educación física, la gimnasia y la higiene, y una institución —el cuartel, la escuela militar— que tuvo un interés por superar el analfabetismo, por la formación intelectual de los oficiales educadores y por cultivar en los sujetos la moral, el carácter, la voluntad, el amor a la patria, entre otras prácticas.¹⁰³

Las anteriores ideas del deber ser del soldado en formación moral, educativa y física, se integraba con sus modos de pensar, actuar y relacionarse con su realidad. La formación del soldado en tales aspectos se hacía indispensable, ya que el soldado era desplazado desde el centro a las periferias en los intentos del Estado por realizar control territorial. Por lo tanto, los intentos del Ministerio de Guerra por establecer una institución de formación militar que fuera estable y duradera iniciaron en 1896, con la creación de la Escuela Militar por medio de la ley 127, e iniciando clases el primero de febrero de 1897.

Dicha escuela fue creada en Bogotá con el fin de “formar oficiales instruidos en la ciencia y en el arte de la guerra”¹⁰⁴, que especialmente contaría con un jefe de batallón de cadetes para enseñar tácticas de infantería, artillería y caballería. Para ingresar a dicha escuela ya se contaba con el modelo de becas que se daban a dos hombres de entre 10 a 21 años por cada batallón del Ejército, dicho modelo de becas sería usado en todas las instituciones militares para incentivar la participación en las mismas.

Una crisis financiera obligó a “cerrar las puertas de la Academia en 1899”¹⁰⁵, lo que coincidió con la Guerra de los Mil Días, motivo por el cual el presupuesto para el Ministerio de Guerra fue desbordado, lo que permitió el desarrollo coyuntural de un aparato militar inmenso que imitó las capacidades de los ejércitos europeos, pero que terminado el conflicto se redujo presupuestalmente. Ya que “el gasto del gobierno pasó de 26 millones de pesos en 1898 a 293 millones en 1903, la deuda pública se redujo entre esas dos fechas, la cantidad de dinero aumentó más de veinte veces y el índice de precios pasó de una base de 100 en 1898

¹⁰³ Sandra Milena Fajardo Maldonado, “La emergencia de la pedagogía militar en Colombia a mediados del siglo XX: apuntes para su comprensión”, *Praxis & Saber*, 8 (2017):49-65, <https://doi.org/10.19053/22160159.v8.n17.2018.4713>.

¹⁰⁴ LEY 127 DE 1896 (noviembre 18) Por la cual se crea una Escuela Militar, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1647537>

¹⁰⁵ Isabel Forero de Moreno, “Contribución de las Misiones Militares Extranjeras en la Escuela Militar”, *Revista Científica General José María Córdova*, vol. 4, núm. 4 (2006): 23-26, <https://www.redalyc.org/pdf/4762/476259067007.pdf>

a 4,351 en 1903”¹⁰⁶, posteriormente a la guerra, aparte del presupuesto se redujo el pie de fuerza. Ya que junto con la inflación que afectaba a todo el Estado, era necesario la reconstrucción de infraestructura.

En relación a lo anterior el escenario de guerra civil que se dio entre 1899 y 1902 puso de relieve las necesidades y deficiencias militares del Estado colombiano, pero a su vez permitió la aplicación de la formación con que hasta ese entonces contaba el Ejército, pues todos los esfuerzos estatales en términos de presupuesto se destinaron al conflicto. En esta guerra civil el gobierno conservador tuvo que enfrentar a unas guerrillas caracterizadas por sus posiciones móviles. Por lo tanto, todos los proyectos incluso el mismo Ministerio de Guerra fueron dejados de lado al igual que la Escuela Militar o el aplicar las recomendaciones estructurales de la Misión Militar Francesa, pero se continuó con la publicación del Boletín como se indicó anteriormente.

En cuanto a la Escuela tenía como fin ofrecer unos saberes y una doctrina militar especializada, con un primer año de aritmética, francés, álgebra, geometría, dibujo lineal, esgrima, gimnasia y ejercicios prácticos de infantería. En cuanto al segundo año se daba instrucción en tácticas y práctica de infantería, señales, telegrafía y reconocimiento militar, inglés, geometría práctica y dibujo topográfico. En el tercer año, se brindaban cursos de táctica teórica y práctica de caballería, geografía de Colombia y estados limítrofes, cálculo infinitesimal, elementos de mecánica, ejercicios prácticos de infantería y caballería.

Al cuarto año se dictaba táctica teórica y práctica de artillería, balística, derecho internacional, organización y Estado mayor. En cuanto al quinto año se suministraban conocimientos en estrategia, hidráulica, construcciones militares, tiro de infantería y artillería e “historia militar de Colombia”¹⁰⁷, con lo cual la formación de oficiales pretendía compararse a la formación de los oficiales europeos, pues dichas materias contemplaban y eran suficientes para articular la formación militar a la de un ejército moderno.

¹⁰⁶ Salomón Kalmanovitz, “Las Cuentas Fiscales Del Centralismo En Colombia, 1880-1930”, *Revista de Economía Institucional*, N. 24 (2022): 3-56, <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/7957>

¹⁰⁷ Boletín Militar, “MINISTERIO DE GUERRA, DECRETO NUMERO 284 DE 1897 (15 de junio) En desarrollo de la Ley 126 de 1896, por la cual se crea una Escuela Militar”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año I, 31 de julio de 1897, Número 27, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14761/rec/1>

Y continuando con la necesidad de la formación militar europea, la escuela tenía la potestad de contratar hasta seis profesores extranjeros que como condición tenían que tener cursados estudios en alguna escuela de Europa. A su vez en este periodo de 1897 a 1907 los intentos de formación no eran exclusivamente por medio de instituciones, pues la fundación del Boletín Militar por medio del decreto 607 de 1896 también obedeció a la misma intencionalidad, pues actuó como un medio de formación para los oficiales a través de la cultura letrada, y a su vez también fue un mecanismo de censura ya que establecía lo que era propicio para la lectura en primera instancia de los oficiales y en última instancia para los soldados que supieran leer.

Al respecto, en el número 607 del Boletín Militar se reafirma la importancia de la capacidad de “levantar la institución militar, vulgarizando los conocimientos teóricos del arte, censurando los procederes incorrectos de los miembros de la fuerza pública, y estimulando la conducta meritoria de los leales, valerosos y abnegados servidores”¹⁰⁸, ya que el boletín servía como un medio de formación alternativo a la Escuela militar. De modo que la aludida censura no solo se limitaba a vigilar lo que se podía leer o no, ya que abarcaba el comportamiento y la continuación del deber ser del militar, pues el problema de la doctrina pasaba intrínsecamente por la disciplina y el control biológico.

Ejemplo de lo anterior se encuentra en las publicaciones que abordan cuestiones formativas, conceptos, discusiones o problemas de la esfera militar; por ello tal boletín no solo era un medio de propaganda, pues también permitía la formación de sus lectores, como se puede ver en la sección doctrinal del Boletín Militar Número 97 de 1899, que abarca la naturaleza de la guerra moderna, donde se indica que “la guerra no es, pues, sino la continuación de la política”¹⁰⁹, y aplicado al caso colombiano, la guerra era también el dispositivo usado para solventar las disputas partidistas e ideológicas. Y en sintonía con lo anterior, según se desprende de la lectura de dicho medio de comunicación impreso, la mejor

¹⁰⁸ Boletín Militar, “DECRETO NUMERO 607 DE 1896 (13 DE NOVIEMBRE) que dispone la publicación de un Boletín Militar”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año I, 9 de enero de 1897, Número 1, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14736/rec/1>

¹⁰⁹ Boletín Militar, “SECCION DOCTRINAL, NATURALEZA DE LA GUERRA MODERNA (Traducido para el Boletín Militar)”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año III, 29 de abril de 1899, Número 97, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14828/rec/1>

manera de mantener la paz era que cada Estado tuviera una organización militar fuerte, lo que tenía que ser contextualizado más allá del escenario de las guerras civiles, puesto que la guerra moderna buscaba el dominio total del enemigo, es decir, el control sobre él, o si era el caso, su destrucción total.

Retomando lo anteriormente mencionado sobre los temas abordados por el Boletín Militar orientados hacia la enseñanza del soldado, cabe expresar que dedicaba secciones a la instrucción de la caballería, las tropas de trenes, y sobre artillería moderna, entre otras más, a la vez que se hacían circular manuales aprobados desde el marco legal entre 1897 y 1908, que se concentraban en cuestiones como la guerra moderna, el abastecimiento de municiones, el tiro y la preparación para el combate. Todo con el fin de poder dar una formación de todos los temas militares posibles.

A la vez, dicha modernización militar se apoyó dentro del marco legal en la promulgación de una gran cantidad de reglamentos, solamente superados en volumen en el segundo ciclo de modernización. De este modo, se produjeron reglamentos sobre tiro de infantería, gimnasia para guarniciones militares, ejercicios de infantería y artillería, servicio de campaña, servicio de sanidad, e incluso salieron a la luz reglamentos extranjeros como el mexicano para el servicio de campaña, o el reglamento táctico del Ejército inglés.

Si bien, la formación de los oficiales en este periodo era prioridad, la tropa para esta temporalidad tenía una formación civil básica, la cual se dividía en 3; la elemental con lectura y escritura de silabas, la media con lectura y escritura de palabras disilabas y trisílabas, y la superior con “clases de aritmética: operaciones de enteros y decimales”¹¹⁰.

Dicha formación era revisada cada mes con un informe, pues esto permitía ver los avances de las tropas, la distancia abismal entre la formación demuestra como los procesos de transformación militar los querían llevar a cabo desde la parte alta de la estructura militar, pues la relaciones en esta institución eran verticales, con marcados elementos de clasismo

¹¹⁰ Boletín Militar, “Republica de Colombia, Departamento de Boyacá, instrucción civil de Batallón Sucre número 10, Soatá, mayo 4 de 1897” , *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año 1, 13 de noviembre de 1897, Numero 38, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14772/rec/1>

bajo quienes tenían mayor capital cultural y económico en comparación con los soldados rasos.

En relación a lo anterior también se reconoce las limitaciones por parte del Ministerio de Guerra para poder aplicar efectivamente dicha instrucción civil en el ejército, se abren becas para estudios de oficiales en el extranjero, preferiblemente en Francia o Alemania, y al regreso de los oficiales tendrían que llevar sus conocimientos al servicio del Ejército. Por lo cual cualquier tipo de acción en favor de oficiales por parte del Ministerio es con el fin de ser retribuido por medio de la instrucción.

En cuanto a los movimientos militares se emitieron documentos específicos sobre la educación del soldado para estos movimientos, como la educación para la marcha la cual tenían que darse bajo tres condiciones “1. Los ejercicios de tiempo de paz que da a la tropa la aptitud del movimiento, 2. La higiene que conserva las fuerzas y 3. La disciplina que mantiene el orden y la energía en las columnas”¹¹¹, con eso la formación se mantenía consistente incluso en los ejercicios de práctica, y la higiene ya era una preocupación institucional.

En cuanto a la Escuela Militar se reconoce que no puede llevar al estilo europeo, por estructura y gastos extras, por lo cual se plantean las bases de una Escuela de Infantería para suplir las necesidades militares, con una estructura de 7 partes. La primera sobre tiro de infantería y nociones de tiro de artillería, segunda sobre táctica de infantería en toda su extensión, la tercera sobre geografía de Colombia, estados limítrofes, estadística y recursos de guerra, la cuarta sobre historia militar de Colombia, estrategia y táctica general, la quinta sobre fortificación de montaña, la sexta sobre organización, Estado Mayor y administración, y finalmente la séptima sobre “legislación militar comparada”¹¹², si bien esta Escuela de

¹¹¹ Boletín Militar, “SECCION DOCTRINAL, LA EDUCACION DEL SOLDADO PARA LA MARCHA (Versión libre)”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año III, 5 de agosto de 1899, Numero 111, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14842/rec/1>

¹¹² Boletín Militar, “LABOR ADMINISTRATIVA, INFORME DEL SEÑOR MINISTRO DE GUERRA, DOCTOR PEDRO ANTONIO MOLINA, -INSTRUCCIÓN CIVIL Y MILITAR”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año 1, 24 de abril de 1897, Numero 15, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14750/rec/1>

Infantería no iniciaría operaciones hasta la década de 1930, se puede observar en sus apartados la intención de la formación especializada para cada ramo de las fuerzas.

Las conferencias de formación militar que dio la Misión Militar francesa a los oficiales y al batallón politécnico, luego de ser dadas fueron transcritas al Boletín militar, ejemplo de ello estás abarcaban las nociones de topografía, la fortificación de campaña y la “instrucción provisional para el tiro”¹¹³, encontrándose en circulación estas conferencias para el año de 1899.

Entre otros temas de formación. Incluso la educación llegó a ser discutida, revaluada y reconocida por los mismos oficiales como insuficiente para los planes de un ejército moderno y de soldado moderno, dicha discusión e intención de modernización se puede observar en el siguiente fragmento de la sección doctrinal del Boletín Militar;

Urge modificar radicalmente nuestros reglamentos y nuestras costumbres para educar el espíritu del soldado y para instruirle en la profesión. Tiene en su mano hoy la instrucción armada el resorte más fuerte y seguro para la educación nacional, y, por lo tanto, para la reconstitución de la patria. Para ello, necesario es que todo tienda á convertir el cuartel en escuela, de suerte que el paso de los contingentes por las filas sea un venero constante de la ciudadanía, una corriente social que vigorice el cuerpo de la nación, un crisol donde se remocen, fortalezcan y mejoren los sentimientos vírgenes ó desconcertados de la gran masa de nuestros compatriotas.¹¹⁴

El reconocimiento de esta discusión se da en medio de la Guerra de los Mil Días (1899-1902), pues en parte se reconoce que no se logró la homogenización total de las tropas y mucho menos la obediencia hacia el gobierno conservador, por ello se utiliza la reconstitución de la patria como aquel proyecto que deberá hacerse luego de la guerra. También desde el aspecto simbólico la formación es fundamental para lograr una imagen idealizada del ejército, además, la idea del cuartel escuela no es una idea romántica sobre la vida militar. En el contexto del cierre de la Escuela Militar la única forma de instruir a las tropas era por medio del cuartel.

¹¹³ Boletín Militar, “BATALLON POLITECNICO, conferencias de los oficiales de la Misión Francesa, instrucción provisional para el tiro”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año III, 9 de septiembre de 1899, Número 119, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14847/rec/1>

¹¹⁴ Boletín Militar, “DOCTRINAL, EL CUARTEL ESCUELA DE LA PATRIA”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IV, 25 de agosto de 1900, Número 166, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14896/rec/1>

En estos intentos de mejorar la formación también se introdujeron métodos de instrucción como el “método para el mando, la educación e instrucción de la infantería por el general H. Bonnal”¹¹⁵, el cual consistía en la continuación de la distribución de todo el material de folletos, libros y demás información especializada en la infantería, también, para formar la infantería como el eje central de las batallas modernas.

Entendiendo, la importancia de la artillería, como ejemplo se llevó a la discusión lo que sucedió en la guerra Franco-Prusiana. Luego de la Guerra de los Mil días, desde el Ministerio de Guerra prefirieron llevar a cabo proyectos educativos que no involucran una partida presupuestal considerable. Pero esto se transformaría posteriormente, con la introducción de artillería moderna.

Es por lo anterior que para 1905 por medio del decreto 243 se organiza una compañía de instrucción que consistía en “Créase en la capital de la República una compañía de instrucción destinada como plantel a formar instructores para el Ejército”¹¹⁶, pues en el mismo decreto expresa que en el ejército faltan reglamentos y formas de instrucción adecuadas para la enseñanza militar.

En dicha instrucción se dictaron materias sobre tácticas de infantería, de artillería de montaña y los conocimientos más indispensables en la guerra, como topografía elemental, fortificación improvisada, instrucción de campaña a sesenta alumnos que compondrían la compañía, con una parte sobre infantería y la otra de montaña, puesto que formas en estas dos ramas al ejército era lo más indispensable para el Ejército del Estado colombiano.

Previo al inicio de la Misión Militar Chilena en 1906 se ordena la creación de una nueva Escuela Militar para formas oficiales bajo la dirección de oficiales chilenos y es por ello que el “Gobierno de Colombia procederá á contratar con el Gobierno de Chile la respectiva misión militar que se estime indispensable para llevar á cabo tales estudios”¹¹⁷, lo

¹¹⁵ Boletín Militar, “METODO PARA EL MANDO-La educación e instrucción de la infantería por el general H. Bonnal”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año VI, Serie III, Tomo II, 11 de octubre de 1902, Numero 14, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15005/rec/1>

¹¹⁶ DECRETO 243 DE 1905 (marzo 08) Por el cual se organiza una compañía de instrucción, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1054658>

¹¹⁷ DECRETO 464 DE 1906 (abril 24) Por el cual se divide el territorio de la República en cuatro Zonas militares, se señalan unos sueldos y se dictan otras varias disposiciones relacionadas con el Ramo de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1102056>

que directamente relaciona la Misión Militar Chilena con la formación de instituciones militares, en contra posición a solo el papel consultivo y doctrinal de la Misión Militar Francesa. A su vez en ese mismo año en el decreto 6 de 1906 se establece el envío de militares del Estado colombiano a escuelas militares y navales de Chile.

En 1907 se abre la Escuela Naval que es clausurada en 1909, y la Escuela Militar reabre sus puertas bajo el decreto 434 del 13 de abril, en el marco del presidencia de Rafael Reyes, quien provisto de su experiencia militar y de las gestiones que realizó con la Misión Militar francesa planteo un plan de modernización militar a gran escala iniciando por los centros de formación de militares, con la supervisión de la Misión Militar chilena, la cual había destinado esfuerzos para que el proceso se dieran en gran medida por medio de la educación. la Escuela tendría 4 becas por cada departamento, teniendo un plan de estudios para el primer año que consistía en;

CURSO MILITAR. Matemáticas. Ciencias físicas. Táctica. Fortificación. Conocimiento de armas. Dibujo militar. Conocimientos de administración y organización. Taquigrafía. CURSO GENERAL Estará dividido en dos secciones: una superior y otra elemental, ambas con las siguientes asignaturas: Historia. Geografía. Castellano y Ortografía. Matemáticas. Ciencias físicas y naturales. Dibujo. Idiomas: francés, inglés y alemán (sistema Berlitz). Taquigrafía y dactilografía.¹¹⁸

Siendo el anterior plan de estudios el germen de la formación de los oficiales del siglo XX para el Estado colombiano. Posteriormente, con una formación establecida se llevó la instrucción para permitir la profesionalización de los oficiales, aún más bajo de la idea de poder obtener un Estado Mayor moderno en el Ejército, por lo mismo desde la misma Escuela Militar se abren cursos especiales para los oficiales para “curso especial de cuatro meses, al que ingresarán Oficiales del Ejército en servicio activo”¹¹⁹, a la vez que el presupuesto para 1908 de la Escuela Militar era de \$50,239 92.

¹¹⁸ Boletín Militar “DECRETO 830 (BIS) DE 1907 (JULIO 20) por el cual se fija el plan de estudios de la Escuela Militar en el año en curso”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año X, Serie VII, Tomo II, 27 de julio de 1907, Número 485, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15190/rec/1>

¹¹⁹ Boletín Militar, “DECRETO 325 DE 1908 (MARZO) por el cual se autoriza a la dirección de la Escuela Militar para abrir un curso especial, compuesto de Oficiales en servicio activo”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año X, Serie VII, Tomo II, 28 de marzo de 1908, Número 520, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15225/rec/>

Ese mismo año la escuela sufrió una reorganización que consiste en el establecimiento de una estructura curricular diferente, según las necesidades y deficiencias de los alumnos, regularizando unos coeficientes mínimos en cada curso, estableciendo calificaciones mínimas para pasar al curso superior, como tener 5 en los exámenes, 7 en conducta y espíritu militar y practico. Lo que se destinaba a una educación de media duración, marcados por elementos morales como el espíritu militar.

Materias de la Escuela Militar junto a sus coeficientes		
Ramos humanidades	Ramos profesionales	Conducta y aptitudes militares
Matemáticas / 5	Táctica / 5	Conducta /6
Castellano / 4	Fortificación /4	Espíritu Militar / 4
Ciencias Físicas / 4	Topografía y dibujo /4	Servicio practico /4
Ciencias naturales / 4	Conocimiento de armas / 3	
Historia y geografía patrias / 5	Organización y administración militares /4	
Historia y geografía generales / 4		
Francés / 3		
Inglés / 3		
Alemán / 3		
Dibujo / 2		
Taquigrafía / 2		

Figura No. 2. Cuadro de realización propia con base al decreto 157 de 1908 sobre los cursos de la Escuela Militar y el coeficiente de cada uno de estos¹²⁰

Bajo este contexto educativo finaliza este primer ciclo de modernización militar, destacando que las mejores condiciones de formación estaban destinadas para los oficiales, además, la centralización no solo conservadora estatal, también por la guerra de los Mil Días, y el gran presupuesto destinado a la hora guerra civil que mejoró las condiciones del Ejército del Estado colombiano

La misión militar chilena inició labores en 1907 en un ejército centralizado que tenía el monopolio de las armas, pero con todas las dificultades ya mencionadas. Implantar un modelo militar en un ejército,

¹²⁰ DECRETO 157 DE 1908 (febrero 08) Complementario del Decreto número 996 de 1907, que reorganiza la Escuela Militar, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1035288>

cuyo mayor logro era haber alcanzado la centralización, implicó de hecho numerosos inconvenientes. La misión chilena partió de cero, y sobre la marcha trató de ejecutar su modelo en un ejército que carecía de la necesaria organización y legislación. Es decir, el modelo militar que debería impartirse necesitaba que los cuerpos del ejército y sus divisiones tuvieran una organización adecuada y reglamentada. Ante esto, el proceso de reforma militar tuvo que empezar poniendo en marcha leyes y códigos para adecuar el ejército colombiano a las transformaciones que se le iban a implementar.¹²¹

En contra vía de lo que indica Mayra Fernanda Rey Esteban, la Misión Militar chilena no partió desde cero, pues si bien historiográficamente los alcances de la Misión francesa no son reconocidos, las influencia que estos establecieron, fue lo que permitió el afianzamiento de las nuevas instituciones y la rápida capacidad de legislación alrededor de del Ejército. E incluso la doctrina prusiana de los chilenos se consideró de mejor forma con el Estado colombiano. El verdadero problema de esta Misión Chilena fue el reducido presupuesto para el Ministerio de Guerra y la amenaza constante del estallido de otra guerra civil.

Pues a pesar de los intentos del Ministerio de Guerra por formar soldados y militares que no atentaran contra los gobiernos de turno y si era el caso el Estado, esta formación solo se empieza a dar a inicios de la década 1910, con el establecimiento de una doctrina prusiana, mejores condiciones de habitabilidad, de carrera militar y de reconocimiento del escalafón militar.

¹²¹ Mayra Fernanda Rey Esteban, “La educación militar en Colombia entre 1886 y 1907”, *Historia Crítica*, N.35 (2008): 150-175, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-16172008000100009

1.4. Vida militar, servicios y profesionalización

La vida militar se caracteriza aparentemente por el establecimiento de relaciones de subordinación entre rangos de la escala ascendente de la institución armada del Ejército. Si bien, esto se cumple, no se da en todos los tipos de relacionamiento dentro de esta fuerza, es decir, la socialización de los militares se da en diferentes espacios. Además, se creería que la estructura de mando protegería a los oficiales sobre los soldados rasos, pero dicha afirmación se contrasta en los cuadros de conducta donde los oficiales eran castigados también.

Ya que en los cuadros de conducta se llevaba al escarnio militar a oficiales que abandonaban sus funciones o infringían las normas. Lo anterior es posible por medio de una vida militar caracterizada por una constante construcción e intentos para garantizar servicios dentro de los espacios militares que se habitan. Pues no solo se limita a la disciplina y los modos en pensar-actuar en función de la protección del Estado.

Siendo la vida militar; en primera instancia el relacionamiento de los militares según su rango con las condiciones físicas y habitacionales con los espacios que los rodean. Y en segunda instancia con los servicios que les presta el Ejército, como lo serían la sanidad militar, la sastrería, el casino, entre otros que permiten establecer condiciones de vida que permiten al militar llevar a cabo su servicio.

El primer eje articulador de esta vida militar es sobre la existencia del militar en la sociedad, pues se indica que el militar no se pertenece a sí mismo, su acción siempre es en favor del Estado, es el guardián de la seguridad pública, pues es “indispensable que la vida militar se mantenga completamente alejada de la política activa y de la prensa diaria”¹²², siendo los hábitos de la vida militar cultivados bajo la educación moral e intelectual del Ejército.

Bajo este principio fundamental resultaba imperativo para el proceso de modernización establecer una infraestructura y modos de vida dentro de la institución. Además, de pasar de milicias a un Ejército consolidado y centralizado. No solo es el aspecto

¹²² Boletín Militar “La vida militar”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año II, 19 de septiembre de 1898, Número 69, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14800/rec/1>

físico administrativo, también en la representación de los mismos hombres en la institución. Añadiéndose a esta profesión las ideas de honor, deber, lealtad y una legitimización de su ejercicio de la violencia, al afirmar que su acción militar equivale como arte o ciencia según la formación destinada.

Por ello, apenas iniciada la circulación de Boletín Militar, en 1897 se reconocen por parte del ministro de defensa Antonio Molina dos elementos importantes, por una parte, la función de la policía militar y otra las condiciones del servicio de salud dentro del Ejército. Pues el primer elemento de policía militar sería utilizado como seguridad de infraestructura primaria, a su vez esto significa aumento de su pie de fuerza y mejor capacidad de la Justicia Penal Militar. En cuanto al servicio de sanidad, específicamente en su informe se menciona la poca infraestructura médica y de atención hospitalaria dentro del Ejército.

El servicio de atención médica fue prestado en la capital en el Hospital Militar Central “situado en casas que fueron arregladas para tal efecto por los lados de ninguna parte, edificio adoptado defectuosamente para ese servicio y construido sin arreglo a un plan científico”¹²³, desde este reconocimiento de las malas condiciones estructurales del centro más importante de salud centralizado del Ejército, dicha problemática se agrava en los territorios periféricos, como Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Panamá, donde no existía ese tipo de centros de atención militar, por lo cual tiene que establecerse contratos con entidades privadas.

Por otra parte, el ministro expresó que los espacios de habitación son solo de propiedad nacional, radican en cuarteles como los de Barranquilla, Bogotá, Cartagena, Honda, Panamá, entre otros. Pero teniendo que pagar las guarniciones acantonadas, como Medellín, Cali, Riohacha, entre otras, pues con esto se reconocía que existía una falta de locales adecuados para las tropas. Desde este reconocimiento por parte ministro, se inició un proceso no homogéneo y en algunos casos no continuado de mejoramiento de condiciones de la vida militar.

¹²³ Boletín Militar, “LABOR ADMINISTRATIVA, INFORME DEL SEÑOR MINISTRO DE GUERRA, DOCTOR PEDRO ANTONIO MOLINA”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año I, 24 de abril de 1897, Numero 15, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14750/rec/1>

Este servicio de sanidad militar, fue la prioridad en este ciclo de modernización militar, no solo por temas presupuestales, o la aceleración que sufre durante la Guerra de los Mil Días, lo anterior no quiere decir que no se trató de promover más servicios del Ejército, solo que el de sanidad fue el que recibió más disposición de mejoramiento. Ejemplo de lo anterior ante otros servicios, el Capitán Drouhard, jefe de la Misión Militar Francesa indicó en su informe la necesidad de crear sastres y zapaterías militares¹²⁴. La importancia del servicio médico radicaba en permitir una atención autónoma y dentro de los límites del Ejército mismo.

Para ello fue necesario establecer un presupuesto, no solo para la atención, también para el mantenimiento de la infraestructura, para la creación de más Hospitales y para la compra de implementos médicos. Ejemplo de lo anterior, para el mismo año de 1897 se estableció que los individuos de tropa que no se encuentren cerca o en capacidad de pasar a los hospitales por sus medicamentos “deben ser provistos de las medicinas necesarias por cuenta del gobierno”¹²⁵, sin recibir los militares descuento en sus sueldos por este servicio, lo que permite observar una intención real más allá de la normatividad por mejorar el servicio.

En función de esto para 1900 el presupuesto del servicio de sanidad en medio de la guerra, solo en compra de material y medicamentos da un gasto desde 1899 hasta junio 5 de 1900 de “\$32,208 65”¹²⁶. Estos presupuestos altos tienen que ser entendidos en el contexto de la Guerra de los Mil Días, puesto que luego de la guerra los presupuestos para todas las secciones y dependencias del Ejército se reducen notablemente. A su vez en el conflicto se establecieron hospitales y hospitales de sangre, como el Hospital de sangre de Girardot bajo

¹²⁴ Boletín Militar, “LA MISION MILITAR”, ...

¹²⁵ Boletín Militar, “RESOLUCION NUMERO 147”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año I, 11 de septiembre de 1897, Numero 32, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14766/rec/1>

¹²⁶ Boletín Militar, “RELACION del valor de las medicinas y botiquines remitidos a los hospitales y campamentos militares, comprados por el infrascrito, de orden del Ministerio de Guerra”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IV, 16 de junio de 1900, Numero 156, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14886/rec/1>

el nombre de la Cruz Roja, incluso desde allí se envió médicos “como jefe de ambulancia al campo de batalla”¹²⁷.

En este contexto también se estableció el servicio médico obligatorio en el Ejército, es decir por medio del decreto 891 de 1901; “es obligatorio á todos los Médicos y Cirujanos colombianos, y á los Practicantes, prestar los servicios de su profesión en el Ejército cuando sean requeridos para ello por cualquiera autoridad civil ó militar, so pena de ser considerados y tratados como hostiles al Gobierno” ¹²⁸, dicho aumento de personal médico para el ejército no solo fue en el contexto de la guerra, se debió precisamente al problema estructural de un servicio médico con poca capacidad de atención. Además, fue tal la necesidad, que la declaratoria de no cumplimiento era señal de hostilidad demuestra que el Estado se encontraba en una condición desfavorable.

Entre este proceso en doble vía, por la necesidad de más infraestructura para atender a los heridos de guerra y por suplir las necesidades estructurales se dan la organización de más hospitales, como es el caso de los hospitales de La Mesa y Tocaima, todo lo anterior fue establecido por la necesidad de atender a los heridos del “campo de batalla de Ambato”¹²⁹, pues bajo el discurso civilización era necesario recogerlos y atenderlos.

A inicios del siglo XX y bajo los discursos de higienismo, se desarrollan servicios como el alumbrado y el aprovisionamiento de jabón en el Ejército, siendo el tema de alumbrado un servicio que poco a poco va tomando relevancia, al menos en el ámbito militar. En 1903 se destinó “4 pesos por cada plaza”¹³⁰ para jabón y para cada comandancia de batallón 120 pesos para alumbrado.

¹²⁷ Boletín Militar, “HOSPITALES DE SANGRE DECRETO... DE 1900, por el cual se establece un Hospital de Sangre en Girardot bajo el nombre de la Cruz Roja”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IV, 30 de junio de 1900, Numero 158, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14888/rec/1>

¹²⁸ Boletín Militar, “DECRETO NUMERO 891 DE 1901 (24 de julio) sobre el servicio médico obligatorio”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año V, Serie II, Tomo II, 10 de agosto de 1901, Numero 6, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14945/rec/1>

¹²⁹ Boletín militar “DECRETO 964 DE 1902 (junio 20) que organiza los hospitales de la Mesa y Tocaima”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año VI, Serie III, Tomo II, 9 de agosto de 1902, Número 5, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14996/rec/1>

¹³⁰ DECRETO 805 DE 1903 (agosto 18) Por el cual se aumentan unas asignaciones. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1169309>

Para los años siguientes desde los hospitales militares y guarniciones se presentaban informes médicos al Ministerio de Guerra, como una forma de control y observación de la problemática, puesto que se trataba de establecer un control burocrático de los resultados de cada guarnición, ejemplo de ello estaría el informe del médico de la guarnición de Sogamoso¹³¹

El anterior control por medio de informes médicos se vuelve de obligatoriedad en 1906, pues “se ordenó que todos los Médicos oficiales del Ejército rindieran mensualmente un informe al Gobierno sobre el estado sanitario de la guarnición que le estuviera encomendada”¹³², dentro de dichos informes se hablaban de las guarniciones de Cali, Popayán, Santa marta, Tunja y Manizales. Ese mismo año también se reglamenta el servicio médico en el Ejército por medio del decreto 990 del 25 de agosto.

Para 1907 se empiezan a consolidar servicios como la sastrería y zapaterías, un ejemplo de lo anterior es la reorganización de un cuartel de artillería, con el establecimiento de servicios como sastrería, zapatería, peluquería, carpintería, instalación para baños y “mecánica”¹³³, lo cual indica que estos servicios ya no eran elementos secundarios, fueron elementos primarios de las instalaciones militares. En 1908 en el marco del inicio del segundo ciclo de modernización y en un intento de autonomía militar se organiza un taller militar, para reparar y mantener el armamento de infantería y “reparar armas de servicio”¹³⁴. Este tipo de servicios se articularia con las nuevas instituciones de formación y sus requerimientos. Puesto que era necesaria mayor capacidad de armamento en óptimas condiciones para los entrenamientos.

¹³¹ Boletín militar, “SERVICIO DE SANIDAD, INFORME QUE EL MEDICO DE LA GUARNICION DE SOGAMOSO DIRIJE AL SR MINISTRO DE GUERRA, POR EL CONDUCTO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año VIII, Serie V, Tomo I, 9 de abril de 1904, Numero 15, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15055/rec/1>

¹³² Boletín Militar, “HOSPITAL MILITAR CENTRAL”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año VII, Tomo II, 11 de agosto de 1906, Número 21, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15140/rec/1>

¹³³ DECRETO 847 DE 1907 (julio 22) Por el cual se reorganiza la Batería Modelo y el cuartel de Artillería, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1177327>

¹³⁴ DECRETO 635 DE 1908 (junio 11) Por el cual se organiza un taller militar, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1135839>

En cuanto a la profesionalización en esta temporalidad del primer ciclo de modernización, este proceso de buscar legitimar y dar condiciones a la acción amada para ser una profesión y un proyecto de vida por medio de la profesionalización, la cual fue débil, primero; por la configuración la conjuración del Estado y del Ministerio de Guerra a la hora de priorizar la constitución de un Ejército estable, homogeneizado en la doctrina y predispuesto al proceso de modernización, en medio de un escenario de bajo presupuesto y de una guerra civil.

Y en segunda instancia, el problema que repercutió en dicha profesionalización de no solo los oficiales, también de los soldados, fue la ausencia de instituciones de formación que actuaran a largo plazo, pues las experiencias educativas fueron inestables y de corta duración, además de que no existía una sola doctrina militar en circulación por medio de Boletín Militar, las Misiones Militares y la doctrina conservadora propia.

A pesar de lo anterior, era claro que por medio del Boletín Militar circularon ideas primordiales sobre la profesionalización, sobre la necesidad de escuelas modernas para dicho fin. Pues por medio de las instituciones se daba la profesionalización, acompañadas por la relevancia del escalafón militar, pues esto también alimentaba “el sentido de la dignidad profesional y el amor á la carrera, fomentado por todos los medios posibles”¹³⁵, pues de esta manera no solo se lograba mejor formación de militares, también se posesionaban en su ejercicio como una profesión que merecía reconocimiento social.

Por otra parte, dicho proceso de profesionalización, transitaba entre el reclutamiento de población campesina y empobrecida, y la idea de la búsqueda del mejor personal militar para la institución armada. Pues la idea central de la profesionalización era no depender de la población que accedía a la institución como único modo de subsistencia o porque fueron reclutados forzosamente, por medio del servicio militar obligatorio.

El cual primero fue organizado en un intento de modernización bajo la Ley 167 de 1896, y para 1907 por medio del decreto 845, en el cual se establece un sistema de

¹³⁵ Boletín Militar, “DOCTRINAL, ENSEÑANZA OBJETIVA, FRAGMENTO SOBRE UN ESTUDIO ESPAÑOL SOBRE ASCENSOS Y RECOMPENSAS”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, AÑO IV, 4 de agosto de 1900, Numero 163, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14893/rec/1>

enganche de corta duración, para evitar el desgaste de las tropas en largo tiempo de servicio. Pues se acordaba un contrato de enganche de tres años de duración, terminado el acuerdo el militar tendría el título de licenciado e ingresaría a las reservas del Ejército.

Este sistema de enganche no solo fue para el reclutamiento de tropas, pues tenía un fin de mantener en circulación la población dentro de dicha institución, para poner en circulación la doctrina militar jurídico, moral y religioso en el grueso de las comunidades y territorios dominados por el Estado, pues como se indica a continuación, dichos hábitos de orden y de moralidad militar tenían que ser trasportados a la vida civil.

El gobierno tiene el propósito de que la instrucción militar y civil dada al Ejército trascienda á la mesa del pueblo y contribuya á afianzar en éste los hábitos de orden y de moralidad; que para tal objeto, y mientras se establece el servicio militar obligatorio, debe propenderse por implantar una apropiada renovación en el personal de tropa mediante enganches de corta duración¹³⁶

En el caso del escalafón militar en 1907 se crea con el fin de la “imperiosa necesidad de reconstruir y levantar la carrera militar en el país”¹³⁷, para ello se inscribieron en este escalafón todos los militares y sus rangos desde 1896, dándose la revisión de los mismos por medio de un Tribunal de calificación. Dicho escalafón se pondría en función a partir de enero de 1908, representando un avance en la jerarquización, en el reconocimiento interno de la carrera militar de cara a los demás militares y de cara a la sociedad. Para el escalafón únicamente se tenía en cuenta a los oficiales.

Aunque “En el caso de la organización militar, y de los efectos de la profesionalización hay que decir que esta profesionalización producirá previsiblemente un incremento de la satisfacción a nivel social global, pero, un incremento también del conflicto interno”¹³⁸. La anterior es fundamental remarcarlo ya que el proceso de profesionalización en este primer ciclo de modernización estuvo enfocado en los oficiales, a la vez que la formación educativa estuvo destinada para ellos.

¹³⁶ DECRETO 845 DE 1907 (julio 22) Por el cual se establece el sistema de enganche para la tropa, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1177002>

¹³⁷ LEY 17 DE 1907 (mayo 08) Sobre formación del Escalafón militar de la República, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1572911>

¹³⁸ Ana María Huesca Gonzales, “La influencia de la profesionalización sobre la organización militar desde el punto de vista de la sociología”, *Cuadernos de estrategia*, N°. 104, (1999): 205-221, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1963225>

1.5. Ejército, política y Estado

En el caso del proceso de modernización militar del Estado Colombiano, las decisiones del proceso no estuvieron enmarcadas en su totalidad en la agencia de los políticos y su ejercicio dentro del Estado. Los oficiales tuvieron la agencia importante a la hora de destinar esfuerzos y tomar decisiones, lo que se profundizó con el gobierno del general conservador Rafael Reyes (1904-1909), aun mas en el panorama de ser el militar que organizó y contrató a la Misión Militar francesa para 1897.

Desde la Constitución de 1886 el papel de presidente tiene el máximo rango militar como Jefe de los Ejércitos de la República, esto es importante pues si bien, el Ejército es una institución del Estado, tiene un grado particular de aislamiento ante otras ramas de dicha estructura burocrática. Además, como presidente tenía la capacidad de decretar Estado de sitio por amenazas internas y externas.

La principal función del Ejército a partir de la Constitución de 1886 por medio de la *forma de organización política* donde el conservadurismo forma el Estado bajo sus elementos discursivos, los militares centran sus esfuerzos articulados al poder político del establecimiento de un Ejército que no se vuelva alzar en armas contra el gobierno de turno. Por ello era necesario establecer una doctrina homogeneizadora, discursos de lealtad, el establecimiento de un proceso de modernización militar para poder situar al Ejército del Estado Colombiano a la par de los Estados europeos, y a su vez poder tener la capacidad de controlar todos los intentos de alzamientos armados, contra el gobierno conservador y el Estado conservador. El cual fue posible gracias al alzamiento militar conservador, lo que concelebró a tener gran influencia en el marco político.

Además, dicho proyecto de relacionamiento entre Ejército y Estado, no solo es parte de la configuración moderna de este último, se alineaba a las intenciones de las elites locales y regionales, pues ante las condiciones de guerras civiles fue necesario un panorama de pacificación. En esta relación, desde el dispositivo ideológico y político, la mayoría de políticos apoyaron el proceso de modernización, sin poner trabas legales ni parlamentarias para las leyes, decretos y presupuesto, este último correspondiendo a las capacidades propias del Estado.

Ya que era una relación donde los políticos necesitaban al apoyo militar, pues esto “genera la acción de los civiles para obtener el apoyo militar en la prosecución de sus fines políticos”¹³⁹. Dichas dinámicas de consolidación en las que se había articulado el Estado, Ejército y la política, no se desarrollaron en un marco histórico y social lineal, ni de inmutabilidad político-administrativa

los Ejércitos han pasado progresivamente de ser la columna vertebral sobre la que se configura el Estado a convertirse en su brazo armado. El tránsito entre ambos cometidos, como se ha visto, no ha sido ni fácil ni rápido. El proceso no se ha dado de un día para otro y ha precisado previamente del desarrollo de una potente sociedad civil; tampoco ha sido lineal sino dialéctico, cargado de contradicciones, de avances y de retornos, como corresponde a toda dinámica social. La linealidad es siempre una falsedad o un mito.¹⁴⁰

Otro elemento político importante que entra en consideración es el presupuestal, si bien desde el aparato político existía apoyo para el proyecto de modernización militar, la capacidad económica y militar del Estado colombiano no era la misma que la de los Estados europeos, siendo este uno de los problemas para mantener a flote las instituciones de formación militar. Y, por otra parte, a partir de la Guerra de los Mil días, los problemas fiscales y de presupuesto a nivel Estatal, lo cual sería una constante las excusas de cierres, limitación y reducción de presupuesto en el ámbito militar. Dichos elementos discursivos para el tema fiscal llegarían hasta la mitad de la primera década del siglo XX.

Por otra parte, en este relacionamiento Ejército-Estado el orden moral establecido como orden social por medio de la Constitución de 1886, fue el germen del enemigo interno, bajo la idea de las amenazas internas. Pues aquel que pretenda desafiar el orden impuesto sería designado como enemigo del Estado, ya que la unidad política y militar iba más allá del gobierno conservador, entendiéndose desde el marco legal una serie de tipificaciones, sobre las acciones en contra del gobierno e instituciones del Estado. Siendo esta una política entre el Estado y el Ejército de mantenimiento de sus intereses y capacidad de cohesión, es decir capacidad imposición territorios y control poblacional.

¹³⁹ Adolfo León Atehortúa Cruz, “Las fuerzas militares en Colombia: de sus orígenes al Frente Nacional”, *Revista Historia y Espacio*, n° 17 (2001): 134-166, https://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/historia_y_espacio/article/view/6949/9430

¹⁴⁰ Federico Aznar Fernández-Montesinos, “Las fuerzas armadas en la construcción del Estado”, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Documento de análisis (2014):1-20, https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2014/DIEEEA202014_Ejercito_ElementoVertebrador_EstadoModerno_FAFM.pdf

Ejemplo de lo anterior, en el marco de la Guerra de los Mil Días, en 1900 en el Boletín Militar entran en circulación elementos doctrinales sobre la guerra de guerrillas, partiendo de la posición del jefe en una guerrilla, pues este “jefe debe ser infatigable, sin cuidarse del reposo ni para sí ni para los suyos. A los soldados hay que persuadidos de que el enemigo tiembla ante ellos”¹⁴¹, con lo que se reconoce que en este tipo de guerra son fundamentales los aspectos psicológicos, como la implantación de ideas de valentía. Además, también se aborda lo que son los puestos aliados, los destacamentos móviles y se dan dos ejemplos de este tipo de guerra. Con lo anterior se resalta una política por parte del Estado para acabar completamente con los liberales, quienes luego del enfrentamiento directo asumen la guerra no regular.

En 1901 se estableció la tipificación de los alzamientos político-militares y de quienes participan en ellos, denominándolos como guerrilleros rebeldes y estableciendo una serie de crímenes de que deben ser juzgados por una serie de “Consejos verbales de Guerra”¹⁴², donde las sentencias de los consejos no tenían recurso alguno. Creándose de esta manera un marco legal para las acciones de guerra de las denominadas guerrillas.

Entre los crímenes se encontraban, el incendio, asalto en cuadrilla, homicidio, robo de personas o de cosas, castración, heridas que causen mutilación, falsificación de monedas, daño a propiedad ajena, entre otras. Las anteriores tipificaciones a pesar de no existir un marco internacional de derechos humanos, se observa la intención de una protección mínima a la población civil y la propiedad privada.

Estas disposiciones militares sobre como la política se asume bajo el brazo armado del Estado se observan en las consecuencias de la conspiración contra Rafael Reyes en 1905, orquestada por parte de miembros del partido conservador contra su presidencia. De lo anterior se estableció el decreto 1486 en diciembre de 1905, en la cual se organizó una Corte Marcial; como organismo de tipificación y demostración de fuerza estatal a quienes intentaban subvertir el orden impuesto, a pesar del ser del mismo partido político. Juzgándose

¹⁴¹ Boletín Militar, “DOCTRINAL, GUERRA DE GUERRILLAS, ARREGLADO PARA EL “BOLETIN MILITAR”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IV, 15 de septiembre de 1900, Numero, 169, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14899/rec/1>

¹⁴² DECRETO 212 DE 1901 (febrero 18) Por el cual se introducen reformas en los procedimientos judiciales en materia criminal, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1915481>

de esta manera delitos como “rebelión, sedición, motín y conspiración contra el orden público en cualquiera forma”¹⁴³.

Dentro del mismo decreto se contempló la estructura de una corte marcial moderna, mostrando el crimen de una conspiración para dar armas para asaltar la tesorería y el banco central, categorizándose esta acción como si fuese anarquista y subversiva. En cuanto a quienes conformaban esta corte marcial eran tres jefes de alta graduación militar, ante los juicios el gobierno tenía la facultad de indultar, rebajar la pena o conmutarla. Posteriormente el 10 de febrero de 1906, Rafael Reyes recibió un atentado con armas de fuego en Bogotá, en medio de dicha conspiración, dando con los responsables y enjuiciándolos a pena de muerte, pero en este caso de forma pública.

Ahora, teniendo en cuenta lo anterior, la sentencia de la Corte Marcial del caso de Barrocolorado resultó curiosa no tanto por su espectacularidad —no era la primera vez que se realizaban exhibiciones así en lugares públicos— sino por su especificidad. Ejecutar a los condenados en el lugar de los hechos y a la misma hora en que estos habían disparado contra el presidente era, a todas luces, un mensaje político¹⁴⁴

Este intento de asesinato sirvió como elemento movilizador para la demostración del ejercicio de la violencia entre el vínculo militar y político. E incluso para 1908 se declaró la perturbación del orden público bajo la premisa de intentos de asesinatos sobre el presidente, junto con intentos de derrocar del orden impuesto y la institucionalidad, tipificando la propagación de noticias falsas, escritos, caricaturas y letreros. Terminando con la criminalización por la participación política profunda por parte de extranjeros en los territorios dominados por el Estado colombiano. Estableciéndose un “Consejo de Guerra de Oficiales Generales”¹⁴⁵ para juzgar dicho actuar por medio de las reglas del Código Militar, usando claramente el marco legal militar para juzgar a civiles.

Con lo anterior se puede observar la criminalización de cualquier forma de acción o crítica contra el gobierno con un castigo por la vía militar, con establecimiento de penas que abordaban desde la pena de muerte hasta prisión por 10 años dependiendo el delito. Por

¹⁴³ DECRETO 1486 DE 1905 (diciembre 24) Por el cual se organiza la corte Marcial. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1296002>

¹⁴⁴ Daniel Humberto Trujillo Martínez, “El atentado a Rafael Reyes. Pasiones y orden social en Colombia (1899-1909)”, (Tesis para optar para el título de Magister en Historia, Universidad Nacional de Colombia, 2021), 126, <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/79785>

¹⁴⁵ LEY 13 DE 1908 (agosto 18) Sobre orden público. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1568868>.

ejemplo, en el caso de los extranjeros eran expulsados de los territorios que dominaba el Estado. Este miedo a la acción política por parte de extranjeros y bajo los elementos primarios del enemigo interno se articularia desde la década de 1920 con el anticomunismo y el anti anarquismo como política de Estado.

Los gobiernos que intercedieron en este primer ciclo de modernización estaban todos alienados con el Partido Conservador y el Partido Nacional, con ello tenían la capacidad política de que el proceso de modernización no fuera solo por los gobiernos de turno y se convirtiera en un proyecto estatal. Ya que para ello también era fundamental modernizar al Estado, bajo la centralización, la burocracia y la capacidad de control y dominación territorial.

Presidentes durante el primer ciclo de modernización (1897-1908)	
Presidente	Partido
Miguel Antonio Caro (1894-1898)	Partido Nacional
Manuel Antonio Sanclemente (1898-1900)	Partido Nacional
José Manuel Marroquín (1900-1904)	Partido Conservador
Rafael Reyes Prieto (1904-1909)	Partido Conservador

Figura No. 3. Cuadro comparativo de realización propia sobre los presidentes del primer ciclo de modernización 1897-1908, basado en las memorias de las administraciones del poder ejecutivo¹⁴⁶.

Los conflictos políticos en el Partido Conservador no afectaron la unidad del proyecto de regeneración y de posterior consolidación de un Estado conservador. Apoyado políticamente y desde pulpito, pues el papel de la Iglesia Católica era un papel político alineado al Estado que estaba articulado al dogma cristiano y al Ejército.

Pues entre los elementos fundamentales el lema de Dios y patria era el que se pretendía imponer en la formación militar, puesto que el clero siempre tenía agencia en la formación del Ejército, ya sea nombrada como formación moral o como clase de religión. Al existir esta relación política, Estado e Iglesia, por medio del dogma religioso el dogma militar recibía legitimación social, entrando de una relación de cooperación ideológica. Ya que;

¹⁴⁶ Departamento Administrativo de la Función Pública, *Memorias de las administraciones del Poder Ejecutivo nacional 1819-2018, Gabinetes ministeriales, memorias anuales de los ministros, estudios de administraciones, biografías de gobernantes*, Archivo General de la Nación, Departamento Administrativo de la Función Pública, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/bibliotecavirtual//document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34466573

Plantear un ejército apolítico es una contradicción en los términos. Más aún, un ejército sin pensamiento político es un ejército que no conoce su oficio. La confusión entre apoliticidad y apartidismo institucional no se ha discutido lo suficiente en Colombia. Lo cierto es que la falta de un pensamiento político para guiar las instituciones armadas, se ha revelado como un factor más de la crisis reinante¹⁴⁷

Con lo anterior el Ejército del Estado colombiano si tenía una postura política referente al proceso de modernización, al Estado y a los gobiernos de turno. Pues esta institución armada respondía política e ideológicamente al Estado conservador, al clero y al gobierno conservador que ayudó a formar por medio de la Constitución de 1886. Pues este conservadurismo si estaba articulado a las necesidades militares, y dejaba de lado el proteccionismo militar. Por lo cual el papel de Rafael Reyes como militar y presidente es el de lograr articular lo político y lo militar en un proyecto que retoma los esfuerzos episódicos y anteriores a su mandato en términos de la modernización militar.

¹⁴⁷ Armando Borrero, “Militares, política y sociedad”, *Revista Colombiana de Sociología*, Numero 1 (1990): 77-88, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/8730>

1.6. Transformaciones logísticas y de infraestructura: telégrafo, palomares, trenes y flota fluvial

El primer ciclo de modernización militar se articulaba al contexto de consolidación de un Ejército nacional, y de unas capacidades logísticas alrededor de sus servicios, de su capacidad de despliegue y de mantenimiento. A la vez, de una infraestructura que permitiera la vida militar, la permanencia y la capacidad de acción de un Ejércitos. Con base en esto, dichas transformaciones no se limitan a construcciones o acondicionamiento de infraestructura, abarca hasta la unión de servicios y medios de transporte. Pues esto era parte de las capacidades Ejército, pero también medio de la vida militar.

Si bien, desde 1897 existe un reconocimiento de las limitaciones logísticas y de infraestructura, por las condiciones económicas y el miramiento presupuestal se establece como prioridad a otros elementos de mayor urgencia como el educativo en el proceso de modernización militar. Es decir, al ser un proceso de cierto grado de complejidad y de múltiples elementos que se integraban y articulaban, existen prioridades en temas inmediatos, además, de la característica del Estado colombiano que para ese contexto aun trataba de imponer su control por medio de la ciudadanía.

Dentro de esta infraestructura se dan apertura a la Biblioteca Militar en 1897, contando esta biblioteca con literatura militar científica, táctica, literatura y hasta poesía, teniendo un horario de funcionamiento de 8:00 am hasta 9:00 pm. Dicho espacio fue fundado con el fin de formar científica y literariamente a los oficiales y jefes y oficiales. En ese mismo número del Boletín se establece un proyecto de “construcción de un polvorín” ¹⁴⁸.

Con la intención de que la Sociedad de Ingenieros lo construyera, pero dicha sociedad rechazó el proyecto por la nula información técnica que recibieron del Ministerio de Guerra. Con lo anterior se observa una intención clara de ampliar las capacidades de acumulación de pólvora, pues para dicha temporalidad el depósito de pólvora de Bogotá se encontraba cerca de un antiguo aserrío y a la fábrica de capsulas del Ejército.

¹⁴⁸ Boletín militar, “PROYECTO DE COSTRUCCION DE UN POLVORIN EN LAS CERCANIAS DE BOGOTÁ”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año 1, 20 de marzo de 1897, Numero 11, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14746/rec/1>

En ese mismo año se señala una latente preocupación hacia la capacidad de los palomares militares, pues por medio de la resolución 145 de 1897 se reconoce que las palomas mensajeras se extravían en sus viajes o son raptadas a pesar de tener símbolos oficiales, por lo cual se establece una pena y se incentiva a las “autoridades locales de los Municipios para que dicten las providencias tendentes á impedir la caza de las palomas mencionadas”¹⁴⁹. Lo anterior da muestra de que no se contaba en su mayoría con una infraestructura moderna de comunicaciones para el uso militar, y con la que se contaba era débil ante la interferencia externa.

En el contexto de esta limitada modernización en el ámbito de infraestructura y logística, es evidente un intento mínimo del mejoramiento de la flota fluvial y marítima, a pesar de que la ausencia de enemigos internos o conflictos latentes en las zonas marítimas próximas, se establece una Marina de Guerra compuesta por los “vapores de guerra La Boyacá, La Popa El Hércules y la Cañonera Nariño”¹⁵⁰.

Siendo destinados esos vapores para a navegar el río Magdalena, y para la navegación de la Costa Atlántica, un buque de guerra para dicha navegación. Bajo esto se muestra como los intentos de transformación en infraestructura y la logística fueron muy pocos para este primer ciclo de la modernización militar.

Uno de los puntos importantes en relación aspecto logístico son los informes de cuentas de especies dentro de los parques del Ejército, en relación a ello en el número 29 del Boletín Militar de 1897 se publica una de estas cuentas donde se expresa que cuentan con “12.000 rifles mauser, 4.000 rifles Grass, 6.000.000 de capsulas mauser, 700.000 capsulas Grass, 10 cañones de artillería, 20 arrobas de pólvora, 1.000 levitas de paño, 1.150 pantalones de paño, 1.150 kepis de paño”¹⁵¹.

¹⁴⁹ Boletín Militar, “RESOLUCION NUMERO 145 DE 1897”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año I, 21 de agosto de 1897, Numero 30, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14764/rec/1>

¹⁵⁰ Boletín Militar, “LABOR ADMINISTRATIVA”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año I, 1 de mayo de 1897, Numero 16, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14751/rec/1>

¹⁵¹ Boletín Militar, “Modelo NUMERO 2, PARQUE...CUENTAS DE ESPECIES”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año I, 14 de agosto de 1897, Numero 29, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14763/rec/1>

Esto es importante porque al tener la información actualizada de que implementos militares y armamento cuenta el Ejército se puede distribuir mejor el arsenal, con ello la centralización se pudo efectuar de una forma más rápida. En el mismo número 29 del Boletín Militar también se publica el decreto 306 con el cual se pone en marcha la construcción de un cuartel en la ciudad de Medellín, teniendo como disposición de mano de obra personal militar suministrado por el jefe militar de Antioquia. Lo cual va bajo las intenciones del ministro de Guerra de renovar también la mayoría de cuarteles que se encontraban en Bogotá, conformándose una vez el proceso de modernización desde el centralismo.

En función de lo mismo también se realiza un informe sobre una visita a la fábrica de cartuchos de Bogotá, la cual producía cartuchos metálicos para rifles Remington, con una capacidad de producción de “50,000 capsulas por mes”¹⁵², indicando dicho informe que las instalaciones de la fábrica estaban en unas buenas condiciones, pero su mayor problema era la falta de carbón para poder producir las municiones. Ya que el lugar contaba con toda la maquinaria para la elaboración completa de las capsulas, su personal estaba capacitado, pero no era suficiente para lograr el máximo posible municiones. Si bien esta producción de municiones puede parecer poca era la correspondiente al número reducido de tropas del Ejército. En el aspecto de infraestructura en 1899 se ordena la continuación de la construcción del cuartel de Honda para darle “a la guarnición de allí alojamientos sano”¹⁵³, con lo que se continua con las políticas de higiene y de espacio. Por lo mismo dichas ideas no solo circulaban, se aplicaban dentro del Ejército.

Lo anterior se articula con el gran proyecto de ampliar el ferrocarril por varias zonas de los territorios, para lo cual en el ámbito militar se desarrolla la instrucción sobre el transporte de tropas en el ferrocarril. Dicha instrucción consistía en el conocimiento desde “la orden del movimiento por tren y el itinerario del tren”¹⁵⁴, el transporte según el rango

¹⁵² Boletín Militar, “INFORME RELATIVO A LA FABRICA DE CARTUCHOS DE BOGOTÁ”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año I, 25 de septiembre, Numero 33, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14767/rec/1>

¹⁵³ Boletín militar, “DECRETO NUMERO... DE 1899 (9 DE ENERO) por el cual se restablecen los trabajos en el cuartel de Honda”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año II, 23 de enero de 1899, Numero 83, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14814/rec/1>

¹⁵⁴ Boletín Militar, “INSTRUCCION SOBRE EL TRANSPORTE DE TROPAS EN EL FERROCARIL”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año III, 18 de noviembre de 1899, Numero

militar en cada vagón, el establecimiento de un boletín de viaje para el jefe de tropa, el no relacionamiento de los operarios del ferrocarril con la disciplina militar, ni las tropas, entre otros elementos.

Con lo anterior, la logística militar y de transporte se articularon de una forma cohesionada con el transporte ferroviario, resaltado incluso como desde las disposiciones de los rangos se dan las condiciones del viaje, ejemplo de ello, los oficiales viajaban en el primer vagón, mientras que los soldados rasos viajaban en el tercer vagón. Además, de que se establecían horarios de embarque y desembarque, que estos al no ser cumplidos era notificados en el boletín de viaje.

Las preocupaciones por la infraestructura de comunicaciones llegan al punto del establecimiento de redes de telégrafo, no solo para uso militar, pues esta nueva infraestructura se articula al proceso de modernización estatal. Resaltando profundamente el uso del telégrafo en el ámbito militar durante la Guerra de los Mil Días, donde este medio se estableció como el fundamental para la comunicación del Ejército estatal, ya que;

Sin lugar a dudas, el telégrafo significó un instrumento valiosísimo para las fuerzas oficialistas ya que con este sistema pudieron coordinar mejor sus acciones y sus grandes ofensivas de manera simultánea y desde distintos puntos. Asimismo, se convirtió en un canal apropiado para mantener alta la moral de los combatientes en momentos de crisis o de derrotas a través de la transmisión de proclamas y discursos de los altos oficiales en los que se hacía llegar un mensaje esperanzador en momentos claves del conflicto.¹⁵⁵

Con base a lo anterior, la infraestructura del telégrafo como medio de comunicación militar fue fundamental para la victoria del Ejército estatal sobre los combatientes liberales, que en contraposición disponían de medios de comunicación menos eficientes.

En el aspecto logístico a los intendentes e inspectores de brigada se les ordena realizar marcaciones en el ganado del Ejército con “corte, por lo menos, una tercera parte de la oreja

126, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14857/rec/1>

¹⁵⁵ Roger Pita pío, “Las comunicaciones como «arma de guerra» en Colombia: el impacto de la Guerra de los Mil Días en el servicio telegráfico”, *Estudios sociohumanísticos*, 1. (2019): 1-26. https://www.researchgate.net/publication/330780133_Las_comunicaciones_como_arma_de_guerra_en_Colombia_el_impacto_de_la_Guerra_de_los_Mil_Dias_en_el_servicio_telegrafico.

izquierda, sin dejarlas por esto de marcarlas con los fierros quemadores del gobierno”¹⁵⁶, pues con esto evitaban robos y verificaban las cabezas de animales con las que contaban.

En referencia a lo anterior ese mismo año el intendente general presenta un informe donde indica que existen problemas presupuestales para el pago de los contratistas. También existían problemas desde la Oficina Central las remesas para el Ejército eran insuficientes, y en el caso desde la Inspección de Obras Militares se indica que “el empleado de este ramo de la intendencia se ha ocupado de la refección de algunos cuarteles, y, pero su acción no ha sido tan eficaz como es de desear por carencia de elementos que no ha podido comprar por falta de fondos”¹⁵⁷.

Esta intendencia es la dependencia que organiza todos los despachos dentro del Ejército, y al entender que incluso esta con el número reducido de tropas que tenía que proveer, denota las limitadas capacidades fiscales del Estado, aun mas encontrándose en guerra.

También en los medios de atención medica en el marco de la guerra existía una diferenciación notable. Para 1903, se estaba realizando la construcción de un espacio de quirófano en el Hospital Militar Central para aumentar la capacidad médica y de atención quirúrgica, por lo cual se destina “cincuenta mil pesos (\$ 50,000)”¹⁵⁸ más del precio base para la construcción. Para 1905 y luego de la guerra civil en el aspecto de infraestructura el presidente de la Republica en discurso a la Asamblea Nacional indica la necesidad de fundar una Escuela Militar, y establecer las bases de una escuela naval.

¹⁵⁶ Boletín Militar, “RESOLUCION NUMERO 3 DE 1902 (20 DE ENERO) que hace prevención a los intendentes e inspectores de brigadas”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año VI, serie III, tomo I, 1 de febrero de 1902, Numero 5, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14970/rec/1>

¹⁵⁷ Boletín Militar, “INFORME DEL INTENDENTE GENERAL DEL EJÉRCITO”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año VI, serie III, tomo I, 31 de mayo de 1902, número 22, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14987/rec/1>

¹⁵⁸ DECRETO 935 DE 1903 (octubre 10) Por el cual se aumenta a \$ 50.000 más la suma destinada para la construcción de una Sala de Operaciones. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1192902>

Y más importante la construcción de “cuarteles para las guarniciones de los departamentos”¹⁵⁹, las cuales serían construidas por los zapadores del Ejército, así como la disposición de estos hombres para trabajar en construcción de vías y obras públicas, finalizando el documento con la reducción del pie de fuerza del Ejército que pasa de 11.000 hombres a 5.000, para reducir el gasto presupuestal.

Con este tipo de declaraciones se observa las primeras disposiciones militares de Rafael Reyes y como este quería acelerar el proceso de modernización, aunque fuera necesaria la reducción de tropas, puesto que ello libera presupuesto, del ya limitado que existe luego de la guerra de los Mil Días. El que destinó correspondientemente a otros escenarios y elementos que eran necesarios modernizar.

Por la parte de la búsqueda de recursos y de armamento para nutrir al Ejército oficial y limitar las posibles acciones armadas liberales luego de la Guerra de los Mil Días, desde la Inspección General del Ejército se crearon comisiones recolectoras de elementos de guerra que lograron recolectar un total de “40,858 armas, 866, 721 municiones”¹⁶⁰. De lo anterior hay dos elementos importantes, el primero es que de los resultados de la guerra se valió el Ejército para captar armas y municiones, para con esto poder tener presupuesto libre. El segundo elemento es que la Inspección se encargaba logísticamente de múltiples funciones con presupuesto reducido.

¹⁵⁹ Boletín Militar, “ASAMBLEA NACIONAL DE 1905, EXPOSICION QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DIRGE A LA ASAMBLEA NACIONAL REUNIDA EN 1905”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IX, Serie VI, Tomo I, 25 de marzo de 1905, Numero 12, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15105/rec/1>

¹⁶⁰ Boletín Militar, “RECOLECCION DE ARMAS”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IX, Serie VI, Tomo I, 8 de abril de 1905, Numero 14, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15107/rec/1>

1.7. Reformas, organización, reorganización y estructura administrativa en el Ministerio de Guerra

Uno de los ejes articuladores y fundamentales del proceso de modernización militar en el Ejército del Estado colombiano en todos sus ciclos de modernización es el de la reforma, reorganización y organización que altera la estructura, burocratiza y operativiza al Ministerio de Guerra, por ende, la del Ejército en diferentes aspectos tan desiguales como reglamentos, estructura burocrática del Ministerio hasta condiciones de sanidad. Las acciones mencionadas con anterioridad tenían diversos rangos de alcance e importancia, enmarcadas en un constante contexto de cambio. Transformándose la estructura tan rápido que en algunos casos la aplicabilidad no estaba completada y ya existía un nuevo decreto, ley o proyecto militar de transformación.

El primer marco de intencionalidad se da por medio de una reorganización de la compra de los uniformes del Ejército, dicho cambio inició en 1891 y se reafirmó en 1896. Este cambio consistía en que la “Sociedad de San Vicente de Paul”¹⁶¹ fuera la encargada de suministrar los vestuarios del Ejército. Lo anterior era con el fin de reducir costos, al dejar de pedir la confección de uniformes en Europa, limitando la dependencia de uniformes al extranjero, su tiempo de llegada y la posibilidad de mayor control sobre la producción de estos. A su vez esto obligaba a los oficiales a portar prendas nacionales.

Otro cambio a nivel estructural importante se da alrededor de la higiene dentro del Ejército y aún más en campaña, pues al regularizarla se pretende evitar y controlar enfermedades, o afectaciones similares. Si bien, dichas ideas son de procedencia prusiana bajo el nuevo reglamento de servicio de sanidad para el Ejército alemán.

La circulación de dichas ideas por medio del Boletín Militar es fundamental porque se reconoce las condiciones ambientales y geográficas pueden afectar la salud de la tropa, por lo cual dicho reglamento de sanidad podía ser aplicado en los territorios, dicho

¹⁶¹ Boletín Militar, “LABOR ADMINISTRATIVA (Continúa del número anterior)”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año I, 1 de mayo de 1897, Numero 16, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14751/rec/1>

reglamento también abarcaba la cuestión de los alimentos, como la temperatura a la que se ven expuestos, por lo cual para cada clima debería existir una disposición específica para los alimentos y las formas de prepararlos;

El estado sanitario del Ejército, depende de los cuidados corporales, del clima, de la temperatura, del vestuario, de los alojamientos, de la alimentación, de la aglomeración mayor o menor de masas considerables que es inevitable en las campañas y finalmente, de las relaciones entre la tropa y la población ¹⁶²

Para 1899 en medio de la Guerra de los Mil Días, en materia medica se organizan ambulancias, estableciendo una ambulancia en cada división del Ejército. También en dicha temporalidad se crea y organiza la Maestranza del Ejército para la confección de vestuarios del Ejército, ya que “las actuales circunstancias no son suficientes los talleres que tiene establecidos la Sociedad de San Vicente de Paul”¹⁶³.

Puesto que en el marco de la guerra la capacidad de producción de vestuario se había disminuido, y a su vez era un marco para establecer una maestranza que permitía un grado mayor de autonomía del Ejército de cara al mercado. En dicho contexto de guerra se organiza la Intendencia General, no solo como repuesta al caos administrativo durante este escenario de conflicto, más bien como uno de los ejes fundamentales de este primer ciclo de modernización, ya que esta actuó como el escenario burocrático que permitió la centralización y cuantificación de recursos militares. Ya que contaba con una estructura de una Oficina Central con tres secciones, las cuales eran; proveeduría, inspección de brigadas y contabilidad.

En el apartado de funciones de la Intendencia General estaba la adquisición y reparto de caballería, ganados y vehículos, la compra de medicamentos, instrumentos quirúrgicos y demás elementos para ambulancias y hospitales, la adquisición y reparto de locales de alojamientos para las tropas. También un elemento fundamental de contabilidad como “la

¹⁶² Boletín Militar, “HIGIENE DE LAS TROPAS EN CAMPAÑA”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año II, 9 de julio de 1898, Numero 59, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14790/rec/1>

¹⁶³ Boletín Militar, “DECRETO... DE 1899 (31 DE OCTUBRE) por el cual se crea y organiza una maestranza para la confección de vestuarios para el Ejército”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año III, 11 de noviembre de 1899, Numero 125, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14856/rec/1>

expedición de recibos talonarios, debidamente numerados, de las cantidades y bienes que le sean consignados”¹⁶⁴. Esta Intendencia General sería suprimida en 1904 y serían asumidas por la Pagaduría Central. Este elemento de modernización y organización estructural, también se ve reflejado en los cuerpos del Ejército, por medio del número 177 de 1900 del Boletín Militar se observa la organización de un cuerpo de artillería rodada en el Ejército, para la utilización de las piezas de artillería pesadas que se guardan en los parques militares.

Ya que en dichos lugares existía la presencia de una serie de piezas de artillería que no estaban en uso por su complicada movilidad en el terreno montañoso, además, de que era armamento que no estaba no se estaba utilizando, por lo que a modo de experimento se usó esa artillería. En el mismo número del Boletín en el apartado doctrinal se encuentra una articulación de lo doctrinal y aplicativo, pues en la sección doctrinal circulan estudios matemáticos sobre la regulación del tiro de artillería, que iba acompañado de la teoría y ejemplo visuales como el que se muestra a continuación;

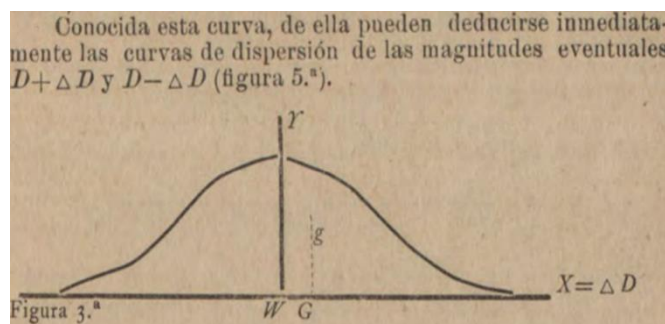


Ilustración 1. Ilustración sobre las curvas de dispersión de la munición de artillería, Boletín Militar, Numero 177, 1900, Regulación de tiro de artillería¹⁶⁵

Para 1903 se da una reorganización del Hospital Militar Central, en la cual se asimila a los civiles bajo rangos militares como “un médico Jefe, asimilado á General de División”¹⁶⁶,

¹⁶⁴ Boletín Militar, “DECRETO... DE 1900 (28 DE AGOSTO) por el cual se organiza la Intendencia general del Ejército de la república”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IV, 22 de septiembre de 1900, Numero 170, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14900/rec/1>

¹⁶⁵ Boletín Militar “REGULARIZACION DEL TIRO DE ARTILLERIA, ESTUDIOS MATEMATICOS ARREGLADOS PARA EL EJÉRCITO COLOMBIANO”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IV, 10 de noviembre de 1900, Numero 177, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14907/rec/1>

¹⁶⁶ Boletín Militar, “DECRETO 303 DE 1903 (MARZO 6) por el cual se reorganiza el Hospital Militar Central”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año VII, Serie IV, Tomo I, 14 de marzo de

también se reorganizan las Jefaturas Militares del Atlántico y las Flotillas del Pacífico y del Atlántico en lo cual “el Cuartel general de la Flotilla del Atlántico queda suprimido”¹⁶⁷.

Estas reorganizaciones si bien no son de alcance estructural ponen de relieve que dicho proceso no en todos los casos afectaba por completo la estructura burocrática del Ministerio de Guerra. Pues también dependía de los intereses de los oficiales y el contexto militar, como la poca atención a la fuerza marítima. Por ello se daban organizaciones y reorganizaciones en puntos específicos de la institucionalidad militar.

En contraposición a lo anterior y a raíz de la Guerra de los Mil Días se establece una nueva organización del Ejército del Estado colombiano con base al pie de fuerza y el número de divisiones ampliando el alcance institucional y presencia de pie de fuerza en los diferentes territorios , lo cual consistía en “15.000 hombres que deben formar el Ejército de la Republica” ¹⁶⁸, el establecimiento de 11 divisiones, 6 jefatura militares y dos columnas, teniendo en servicio naval para el Atlántico el vapor Cartagena, para el pacífico los vapores 21 de noviembre y Chucuito.

Posteriormente para 1905 se da otra reorganización del Ejército con base a la centralización y el establecimiento del “Estado Mayor General”¹⁶⁹ en la ciudad de Bogotá, sienta este un importante elemento de la estructura de mando dentro de los Ejércitos modernos europeos, el cual al ser introducido dentro del Ejército del Estado colombiano contribuyen a la mejoría de los aspectos militar-administrativos, como la planeación a nivel institucional.

1903, Numero 10, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15026/rec/1>

¹⁶⁷ DECRETO 746 DE 1903 (julio 25) Por el cual se reorganizan las Jefaturas Militares del Atlántico y las Flotillas del Pacífico y del Atlántico y se nombra personal, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1158137>

¹⁶⁸ Boletín Militar, “DECRETO 321 DE 1903 (MARZO 12) sobre organización del Ejército de la Republica”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año VII, Serie IV, Tomo I, 25 de abril de 1903, Numero 16, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15032/rec/1>

¹⁶⁹ DECRETO 514 DE 1905 (mayo 26) Por el cual se reorganiza el Ejército de la Republica y se dicta varias disposiciones referentes al Ramo de Guerra, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1111128>

Seguido a esto también se dio la organización del archivo del Ramo de Guerra quedando “los Archivos del Ministerio de Guerra y Comandancia en Jefe del Ejército, estarán á cargo de un Archivero general”¹⁷⁰, puesto que, por la guerra de los Mil Días, los servicios de archivo del Ejército quedaron en pausa, además, era imperativo poder llevar un recuento de la información de los años pasados para lograr cuantificar las necesidades militares.

En cuanto al Código Militar también se realizaron reformas posteriores a la Guerra de los Mil Días, como el de la ley 26 de 1905, donde los delitos de las fuerzas armadas estatales o de fuerzas revolucionarias durante la guerra pasada eran competencia de las autoridades militares. Por otra parte, quienes fueron juzgados por “delitos comunes, políticos o militares”¹⁷¹, quedaban con el derecho de un segundo juicio. En este caso se siguen delegando responsabilidades judiciales al Ejército, pero especificando el tipo de población al cual tiene injerencia de juzgar.

Articulado a lo anterior se reorganiza la Farmacia Central del Ejército en Bogotá, estableciendo que el “farmaceuta rendirá sus cuentas mensuales ante la Corte del Ramo”¹⁷², lo que pone de relieve que las necesidades médicas si eran tenidas en cuentas y no solo respondían a la guerra. Nuevamente para 1907 se da otra reorganización bajo “de acuerdo con las actuales condiciones y necesidades del país y según los principios modernos que rigen la materia”¹⁷³, con lo cual se indica que la Escuela Militar, La Batería y el Batallón de Modelos ya están en capacidad de servir como base de formación, por lo cual se crean

¹⁷⁰ Boletín Militar, “DECRETO 49 DE 1905 (17 DE ENERO) que reglamenta la manera de arreglar los Archivos de Ramo Guerra”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IX, Serie VI, Tomo I, 28 de enero de 1905, Numero 4, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15097/rec/1>

¹⁷¹ LEY 26 DE 1905 (abril 22) por el cual se reforman algunas disposiciones del Código Militar, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1581769>

¹⁷² Boletín Militar, “DECRETO NUMERO 833 DE 1906 (JULIO 7) reorganico de la Farmacia Central del Ejército”, *Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército*, Año IX, Serie VII, Tomo II, 14 de julio de 1906, Numero 17, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15136/rec/1>

¹⁷³ DECRETO 1290 DE 1907 (octubre 21) Sobre reorganización del Ejército, creación de Milicias nacionales y establecimiento del servicio militar obligatorio, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1259871>

milicias nacionales y se establece el cumplimiento de un servicio militar obligatorio partir de 1910.

Finalizando este primer ciclo de modernización, se organizó el Taller Nacional de artes mecánicas para suplir las necesidades del Ejército, funcionando como un taller escuela en Bogotá, iniciando con un numero de 10 alumnos “de los cuales cuatro se destinarán al aprendizaje de herrería y los restantes al de fundición, cincela dura, platería”¹⁷⁴, aceptando alumnos de entre 14 y 18 años, que tengan buena conducta, que sepan leer, escribir y que conozcan las cuatro operaciones básicas de aritmética.

Junto con un certificado médico indique que tengan buena salud y buena constitución. A partir de este taller el Ejército tiene una capacidad mínima de mantenimiento y construcción de elementos que impliquen artes mecánicas, como la herrería o posteriormente armamento. Además, esto denota una clara intención por tener condiciones mínimas de industria para los servicios militares, aunque en ninguna de las fuentes es mencionada la intención de crear una industria militar para articularla al mercado.

En estas reformas, reorganizaciones y cambios administrativos demuestra como la agencia de la política se articuló a las peticiones modernas de los militares en el proceso de modernización fundamentado en un cambio estructural, que para este primer ciclo de modernización. El rango de acción de esta leyes, decretos y proyectos fue de múltiple alcance, desde varias dependencias del Ministerio de Guerra, a la totalidad de Ejército, incluso con cosas específicas como organización de espacios, cursos, o servicios como el archivo.

¹⁷⁴ DECRETO 1404 DE 1908 (diciembre 19) Por el cual se organiza un Taller Nacional de Artes Mecánicas, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1741772>

1.8. Influencia de la modernidad y modernización militar en la relación Ejército-Estado

La modernidad encausada en la estructura de un Estado moderno “o que al menos pretendía llegar a ser uno por medio de la Regeneración” estableció el espacio propicio para el desarrollo de un plan de modernización militar que se tomara como política del Estado colombiano. Iniciando con el reconocimiento de la modernización como una necesidad por parte de los oficiales de dicho Ejército oficial, por otra parte, articulándose a las prácticas militares europeas, bajo todo el marco teórico y referencial de la modernidad militar.

Si bien la modernización fue establecida como una necesidad propia ¿Hasta qué punto se podría denominar como necesidad militar y en qué punto se podría hablar de colonialismo militar? Bajo este cuestionamiento se evidencia que, si existían intereses propios de cada Misión Militar extranjera, como en el caso francés, chileno y las misiones militares del posterior segundo ciclo de modernización.

Dichos intereses se basaban en la injerencia militar para lograr legitimación y reconocimiento militar internacional por parte de los Estados europeos con otros Estados europeos, y por la parte del reconocimiento de las necesidades militares del Estado colombiano se acepta la injerencia militar para lograr legitimación por la formación europea y poder suplir todas las carencias estructurales del Ejército oficial.

Ante esto la relación de la modernidad se desprendió del Estado formado por los militares conservadores que buscaban modernización, llegando a influenciar al Ejército y en especial a sus oficiales con la circulación de elementos de la guerra moderna. Con lo cual existía una articulación completa entre Estado-Ejército, aun en un panorama de resistencia liberal, en un contexto de búsqueda de la destrucción del caudillismo dentro del Ejército y el establecimiento de un aparato burocrático lo suficientemente eficiente para poder subsanar los errores estructurales y a su vez poder abarcar las nuevas instituciones, dependencias y demás elementos que surgieron en torno a dicho proceso.

La influencia de la modernidad y la modernización es indudable en la configuración y relación Ejército-Estado, no solo en el hecho de la circulación de las ideas, en la proyección de estas en el marco legal por medio de leyes y decretos, también en el espectro material con la construcción de escenarios físicos, la reparación, la creación de infraestructura y de servicios. Todo lo anterior anclado al elemento nacional de ciudadanía y patria.

Por todo lo anterior, este primer ciclo de modernización militar se caracterizó por ser el escenario de transición, no solo constitucional, también discursivo y estructural a nivel estatal. Marcado por un Estado constituido por militares y conservadores, donde se articuló el Ejército, el Estado y la política al inicio del proceso de modernización miliar encausado por medio del Boletín Militar en 1897, marcando el inicio de una serie de transformaciones a nivel educativo, administrativo, logístico, doctrinal, entre otros elementos.

Dicho proceso no fue homogéneo, ni lineal, siendo muchos estos intentos fracasos por no poder consolidarse, ya sea por condiciones económicas del Ejército o porque no eran la prioridad del proceso de modernización. En cuanto a las misiones militares se observó cómo estas eran una necesidad, al ser reconocidas por los oficiales del Ejército como el paso fundamental para tener influencia, formación y legitimación por medio de misiones militares de ejércitos extranjeros, a pesar que el Estado colombiano no tenía las mismas necesidades militares de los Estados europeos

Con lo cual se pone de relieve que este primer ciclo fue marcado por problemas financieros, un estado que se encontraba aun en consolidación y que a su vez necesitaba del Ejército bajo una doctrina moral cristiana, conservadora y nacionalista. Pero, a pesar de lo anterior, el Estado colombiano y su Ejército llevaron a cabo el proceso de modernización, bajo los tres ejes fundamentales de este proceso: el marco físico del Ejército, el doctrinal y legal.

Este proceso de modernización militar en su primer ciclo como se pudo observar durante este capítulo, estuvo marcado por intentos desiguales de modernizar diferentes instancias del Ejército, donde los elementos más relevantes y de impacto en el proceso fue el inicio de la publicación del Boletín Militar como escenario de formación, de circulación y de

instrucción militar y de ideas sobre la guerra moderna. A su vez, la Misión Militar francesa, abarcó más allá de la instrucción, pues sus recomendaciones sobre el Ejército estaban destinadas a subsanar problemáticas; desde el porte de uniformes hasta la educación por medio de sus publicaciones en el Boletín Militar, pero su capacidad económica y de influencia era limitada. En cuanto a la Escuela Militar, fue una experiencia educativa que logró sentar las bases para la formación de oficiales y su posterior profesionalización. Dicha escuela estuvo limitada únicamente a los oficiales lo que restó la capacidad de formación dentro de esta fuerza castrense, aun mas en el caso de los soldados rasos, cuya formación era deficiente. Cosa que se trató de suplir a partir de la Misión Chilena.

En este escenario por medio del marco legal en el que hubo apoyo político para la modernización, se trató de suplir problemáticas como los servicios del Ejército, los uniformes, manuales para la regulación de las prácticas militares. En ese marco legal se presentó la problemática de la velocidad de aplicación y de presupuesto para lo mismo. En el caso de la Guerra de los Mil Días fue un conflicto que aceleró durante un limitado periodo de tiempo al Ejército, ya que, con el aumento de presupuesto, de hombres y de infraestructura la institución castrense logró aplicar algunos de los elementos modernizantes, como el mejoramiento del servicio de hospitales. Posteriormente a la guerra, se inició un proceso de desaceleramiento de la modernización armada, pues el presupuesto era limitado. Aunque se destinó a las fuerzas institucionales a desarmar a la población civil.

2. Instituciones y modernización: 1908-1930

En la apertura de este segundo capítulo es fundamental indicar la relación, alcance e importancia que existía entre las fuentes documentales estudiadas, puesto que el Boletín Militar, fue creado especialmente para ser un eje del proceso de modernización, pues este no era solo un medio, era también uno de los fines de este primer ciclo. Dicho Boletín Militar al ser enfocado hacia los oficiales se pudo analizar que era necesario un capital cultural más amplio para poder comprender las ideas que circulaban en los textos, además, existían ilustraciones que permitían mejor entendimiento de las construcciones y las explicaciones matemáticas.

El proceso de modernización a través de estas fuentes, si bien se observó en la mayoría de elementos que analiza este trabajo, dichos elementos, en el aspecto manuales, doctrina y otros apartados alejados del marco legal quedaban bajo la decisión de ser publicados o no por parte del editor del Boletín. Con base en esto, los oficiales que encabezaban el proceso de modernización eran los que ponían en circulación que tipo de ideas sobre la modernización militar se leían.

Los elementos doctrinales que circularon en el Boletín, se enfocaban en la necesidad de la modernización militar, en el establecimiento de la idea de que era necesario ser modernos como los Ejércitos de los Estados europeos para no quedar rezagados. Las ideas de modernización reconocían la necesidad de instituciones de formación militar y de profesionalización para ser de la labor militar una carrera y profesión de respeto ante la sociedad. Por otra parte, la infraestructura a pesar de ser reconocida como una necesidad imperativa, no contó con el presupuesto indicado. El proceso de modernización en el Boletín Militar se observó como uno dispuesto por oficiales para oficiales.

En contra parte al Boletín Militar, el marco legal de decretos y leyes, permite analizar todos y cada uno de los aspectos asociados al proceso de modernización, que pasaba por un trámite de censura, disputa y negociación dentro de las instancias legislativas, en vía de lo anterior el volumen de fuentes analizadas es aún mayor que las del Boletín Militar. Es importante indicar que estudiar la apropiación y cotidianidad de alcances y limitaciones del

marco legal junto a las ideas y discursos de la modernización militar dentro del cuerpo de los oficiales, suboficiales y soldados va más allá de los objetivos de este trabajo. Ya que esto exigiría otras fuentes, como los procesos marciales y otros tipos documentales, a los que no se tuvo acceso, ni se consultaron para este trabajo.

Aún más, porque la temporalidad del segundo ciclo de modernización aborda de 1909 hasta 1930. Además, resulta pertinente indicar que, si bien los decretos y leyes no revelan la realidad física y su aplicabilidad, si permite observar la circulación de ideas, discursos, motivos y elementos que guiaban el proceso.

El proceso de modernización dentro de estos decretos y leyes se observó en materia doctrinal más claramente al ver la estructura educativa de las instituciones, sus materias y condiciones. A la vez que estas se articulaban a los mandatos de las misiones militares extranjeras, los presupuestos eran más claros como sus destinaciones, las reformas y demás procesos administrativos de modernización se explicaban a detalle y permitía poder dar cuenta aquellos cambios fundamentales.

2.1. Transición de doctrinas militares y misiones extranjeras hasta la tercera década del siglo XX

En el marco del segundo ciclo de modernización bajo el impulso político y militar del presidente Rafael Reyes el proceso de modernización logra una consolidación gracias a varios elementos, siendo uno de estos para 1908 la Misión Militar Chilena, que trabajó y tuvo presencia hasta 1915, de esta forma caracterizándose el gobierno de Rafael Reyes por ser;

Rafael Reyes subió al poder bajo los lemas de “paz y concordia” y “menos política y más administración”, conformó un gabinete de “unión nacional” y planteó como propósitos fundamentales de su gobierno la pacificación del país, la reestructuración económica, el desarrollo de las vías de comunicación y el fortalecimiento de la explotación de los recursos naturales del país¹⁷⁵

En ese panorama político fue posible establecer un acuerdo para la Misión Militar Chilena, la cual contaba con una doctrina militar formada en la doctrina alemana, así como todo el Ejército del Estado Chileno, ya que este Ejército recibió una Misión Militar Alemana entre finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, formando directamente a los oficiales chilenos en Alemania, existiendo una pugna en cuanto a la formación militar por medio de misiones entre los estados europeos. En cuanto al prestigio militar del Ejército del Estado Chileno;

Era increíblemente grande en América Latina. Los países de la región caribeña consideraban al ejército chileno como modelo, por una parte, porque mientras que éstos países se caracterizaban por su caótica situación política interna, en el lejano país andino las fuerzas armadas fueron garantía segura de la estabilidad interna y del orden; y desde el punto de vista de la política externa, los soldados chilenos fueron el apoyo de la unánime voluntad de la nación chilena. Las repúblicas de América Central y los estados nortños de la América del Sur, tomando el modelo del ejército chileno esperaban que mediante la profesionalización de sus ejércitos dejarían de ser utilizados en la lucha política de los partidos y serían un apoyo seguro en la protección de su soberanía nacional contra los Estados Unidos de América.¹⁷⁶

Con base a lo anterior las políticas se legitimación por parte de las misiones militares, se consolida como un medio de influencia político-militar entre estados, no solo en el ámbito

¹⁷⁵ Carlos Andres Quinche Castaño, “El Quinquenio de Rafael Reyes y la transformación del mapa político-administrativo colombiano”, *Anuario colombiano de historia social y de cultura*, Vol.32, N.1 (2011): 51-78, <http://www.scielo.org.co/pdf/achsc/v38n1/v38n1a03.pdf>

¹⁷⁶ Ferenc Fischer, “La expansión (1885-1918) del modelo militar alemán y su pervivencia (1919-1933) en América Latina”, *Revista del CESLA*, núm. 11 (2008): 135-160, <https://www.redalyc.org/pdf/2433/243316550011.pdf>

de la industria armamentística capitalista, también en la configuración de los diversos estados. En cuanto a la función de la Misión Militar chilena en el Ejército del Estado colombiano organizó y se encargó de la Escuela Superior de Guerra y la Escuela Militar, además de ser el eje fundamental de la formación doctrinal y educativa, indicándose de esta manera que la Misión Militar Chilena tendría un papel más allá de lo consultivo, y se encargó de impulsar el proceso de modernización desde el plano físico y de instrucción.

Además, esta Misión Militar Chilena correspondía a unos intereses geopolíticos, pues la relación entre el Estado Chile y de Colombia se articulaban para poder restar capacidad de expiación al Estado peruano en la zona de la amazonia “así, se estableció una alianza colombo-chilena-ecuatoriana para contener al Perú en la Amazonía”¹⁷⁷.

Ejemplo de ello es la Comisión de Construcción y de reparación de Cuarteles; la cual estaba compuesta por el subsecretario de Guerra, Intendente General del Ejército, un arquitecto y un miembro de la Misión Militar. Dicha junta para la construcción y reparación de los cuarteles tenían en cuenta “las necesidades de las diversas armas a que se destinan”¹⁷⁸, entendiendo de esta forma las condiciones de cada arma del Ejército.

La participación de un miembro de la Misión Chilena, no solo indica la capacidad de agencia y decisión de dichos miembros, también indica que la Misión Militar se articuló de forma estructural al Ministerio de Guerra del Estado Colombiano. Por ello su mayor presencia fue en el marco educativo y aplicativo, en comparación de la Misión Francesa que tuvo una presencia en el marco legal y normativa más prominente. Mientras en el contexto colombiano la Misión Chilena iniciaba operaciones y traba de articular su saber militar a las instituciones castrenses bajo la formación prusiana, la cual en el ámbito internacional sería aplicaba bélicamente.

¹⁷⁷ David Sarmiento Rojas, “La misión chilena (1907-1915), una mirada desde las Relaciones Internacionales”, *Revista Fuerzas Armadas*, Edición 256 (2021): 39-44, <https://esdegrevistas.edu.co/index.php/refa/article/view/450>

¹⁷⁸ DECRETO 1015 DE 1913 (diciembre 15) Sobre construcción y reparación de cuarteles, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1732050>

Ya que, en 1914 bajo el gobierno de José Vicente Concha (1914-1918), en el marco de las tensiones de los imperios europeos estalló la Primera Guerra Mundial, bajo la coyuntura del asesinato archiduque Francisco Fernando de Austria en Sarajevo, actual capital del Estado de Bosnia y Herzegovina. Lo que implicó una movilización armamentística a nivel del continente europeo muy pocas veces vista, pues el impulso en el desarrollo armamentístico, y su industria a escala estatal implicó que la masividad de la guerra alcanzara un nuevo hito en muertes

Las armas modernas, utilizadas en un número cada vez mayor, provocaron muerte y destrucción de una manera impersonal y a una escala sin precedente. La pérdida colosal de vidas humanas pasó a ser un simple aspecto más en la planificación de grandes ofensivas. Los proyectiles de artillería y la metralla se convirtieron en los causantes de muerte más frecuentes en el campo de batalla, aunque miles y miles de personas perecieron por las heridas que sufrieron y por las enfermedades contraídas en medio de las atroces condiciones de los campos de batalla. La guerra como impulsora de cambios tecnológicos introdujo armamento nuevo y métodos innovadores de matanza masiva que vinieron a marcar la faz del futuro.¹⁷⁹

Con la anterior cita de Ian Kershaw se indica claramente como el armamento moderno se introdujo como uno de los elementos fundamentales que cambiaron las prácticas de guerra auspiciado por la tecnología y una industria armamentística de creciente poder económico y político, en el contexto de largos periodos de trinchera. Aunque en el marco organizativo, a la vez que estratégico los cambios radicales vendría con una guerra acelerada en la posterior carnicería durante la Segunda Guerra Mundial.

Los usos y formas de hacer la guerra se alteraron de tal forma que en dicho contexto se consolidó parte del nacionalismo y militarismo moderno, entendiéndose que se encontraba en el aspecto de ruptura entre los estados monárquicos y los estados modernos. De dichas transformaciones una de las más remarcadas fue la creación de las diversas ramas de Fuerza Aérea en los diferentes ejércitos, pues como bien indica Michael S. Neiberg:

La importancia de la aviación condujo a un incremento enorme del gasto que buscaba aumentar tanto la cantidad como la calidad de los aparatos. En 1914 los beligerantes apenas tenían más de 800 aviones entre todos. Sin embargo, a lo largo de la guerra se construyeron casi 150.000 aparatos¹⁸⁰

Pues con estos aparatos se abría el medio de las batallas aéreas, la capacidad de bombardeos, un nuevo alcance del reconocimiento del campo de batalla. Si bien entendida la modernidad militar, la guerra moderna se desarrolló como una extensión de la idea y

¹⁷⁹ Ian Kershaw, *Descenso a los infiernos: Europa 1914-1949...* 82.

¹⁸⁰ Michael S. Neiberg, *La Gran Guerra, una historia global (1914-1918)*...144.

discurso político de modernidad de los Estados europeos, pues como ejemplifica Álvaro Lozano al citar “el editorial del diario ABC del 9 de agosto”¹⁸¹ de 1914, para dichos estados la guerra era el punto decisivo entre lo que indicaban como civilización y barbarie.

El presidente del Estado colombiano bajo este contexto de la Primera Guerra Mundial era José Vicente Concha quien ejerciendo el poder desde Estado no se distanció de los planes de modernización militar, pero según el contexto político-militar a nivel mundial declaró al Estado como neutral. En el marco de esta no beligerancia el Estado colombiano no recibió en el marco del conflicto el nuevo desarrollo militar.

Solo hasta finales de 1919 el Ministerio de Guerra del Estado colombiano se interesa e inicia el proceso del establecimiento de una Fuerza Aérea, para lo cual finalmente, se introduce “en el Ejército la aviación, que constituirá la quinta arma”¹⁸², donde se prevé establecer un presupuesto para la dotación de personal hasta el reclutamiento, también creándose la Escuela de Aviación, la cual estaría constituida por un piloto en jefe, un profesor de mecánica, profesores civiles y militares, veinte alumnos, dos jefes de taller, ocho aprendices mecánicos y ocho obreros.

Para el funcionamiento de la institución de aviación se destinaron 4 aeroplanos y un presupuesto para el primer año por 170.000 pesos, y de dicho presupuesto 10.000 pesos se destinaron para el mantenimiento de alumnos en escuelas de aviación extranjeras. Para organizar dicha fuerza se realizó un contrato con el aviador francés René Guichard, miembro de una comisión militar francesa, los pilotos y técnicos franceses se encargaron de la organización y formación de la aviación militar. Dicha articulación militar nuevamente con el Ejército francés se debió a la derrota de Alemania en la guerra.

Para el año siguiente se vio una marcada continuación del proceso de la creación de una Fuerza Aérea por medio del marco legal, por lo que se crea la Sección de Aviación, cuyo fin era el de realizar operaciones tácticas y técnicas, donde se establece funciones de

¹⁸¹ Álvaro Lozano, *La Gran Guerra (1914-1918)* (Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia), 101.

¹⁸² LEY 126 DE 1919 (diciembre 31) Por la cual se crea una Escuela Militar y se dictan medidas sobre aviación. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1647233>

transformación física y de construcción ya que tendría que “escoger y organizar, dentro del territorio de la República, los campos de aterrizaje, y mejorarlos constantemente”¹⁸³.

Posteriormente se dio la reglamentación en el decreto 2182 se determina cual será el uniforme para la aviación, y en el decreto 599 se da la reglamentación de la aviación, como la regulación del espacio aéreo, la clasificación de los tipos de aeronaves, la regulación de empresas de aeronaves, se crea la matrícula de aeronaves. Para pilotear es necesario la utilización de un diario de viaje, una libreta de aeronave, libreta del motor, libreta de señales, en cuanto al Ministerio de guerra se le da la facultad de decidir que aviones entran o no a los territorios del Estado, lo mismo para los vuelos sobre las instituciones e infraestructura militar.

Además, en tiempos de guerra la aviación podría tomar a su servicio las aeronaves civiles y de empresas, la navegación aérea estaría regulada por convenios de “navegación aérea internacional, presentada al Parlamento Británico por el ministro de Aviación de la Gran Bretaña”¹⁸⁴.

Finalmente, en cuanto a la aviación militar en el decreto 2247 de 1920 se organiza la Escuela Militar de Aviación, donde sus alumnos serían llamados cadetes de aviación. La escuela estaría conformada por 25 oficiales, 25 suboficiales y 10 civiles que reúnan los requisitos, teniendo como requisitos “Aritmética, Castellano, Geografía e Historia Universales. Además, elementos de mecánica, de cartografía y topografía, de acuerdo con el Reglamento para la instrucción de Pilotos Militares”¹⁸⁵.

Para la Fuerza Aérea se emitieron dos decretos, el primero 357 que corresponde a la organización de la quinta arma (Fuerza Aérea) en una estructura de escuadras, grupos y escuadrillas, divididas en tres zonas militares. Y el segundo decreto, el 1128 donde la sección de aviación se le establece un personal de sanidad, administración y de contrato, además, se

¹⁸³ DECRETO 2172 DE 1920 (diciembre 10) Por el cual se establece una Sección de Aviación. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1412811>

¹⁸⁴ DECRETO 599 DE 1920 (marzo 15) Sobre reglamentación de la aviación. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1721420>

¹⁸⁵ DECRETO 2247 DE 1920 (diciembre 23) Por el cual se organiza la escuela Militar de Aviación en desarrollo de la Ley 126 de 1919. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1425011>

continúa con las funciones de militares franceses dentro de dicha fuerza como “personal técnico, contratado en Francia para la instrucción y servicios de aviación militar”¹⁸⁶.

Lo anterior bajo el apoyo de la misión militar francés, la escuela de aviación estaba ubicada en Flandes, Tolima. Para el desarrollo de este proyecto era necesario una infraestructura como hangares, pista de despegue y la articulación de la Fuerza Aérea a las demás fuerzas, lo que articularía nuevas perspectivas militares y logísticas, dándose el primer vuelo militar con aviones adquiridos en Francia, lo que implica el establecimiento de unas primeras relaciones internacionales para ser consumidor de la industria armamentística y la creación de instalaciones físicas para ello.

Si bien este periodo no hubo formalmente una Misión Militar de la magnitud de la Primera Misión Militar francesa, la comisión militar francesa que se encargó de establecer la Fuerza Aérea, no solo en términos logísticos también operativos y educativos, a pesar de las grandes carencias en esos ámbitos dejadas por los franceses al finalizar el contrato en 1897. Lo que implicó nuevamente una voluntad política y económica del Estado para modernizar al Ejército, aún más en una temporalidad tan reciente ante la Primera Guerra Mundial.

En esta temporalidad la Misión Militar Suiza que tuvo una duración de 1924-1929, la cual recibió un apoyo moderado. Dicha misión militar, no solo se interesó por el Ejército del Estado colombiano para poder legitimar su Ejército, también fue bajo unos intereses económicos, puesto que “se debía sacar provecho de una asesoría militar suiza tratando de obtener por medio de ésta pedidos para la Industria de armas helvéticas”¹⁸⁷

Iniciando operaciones los militares e instructores helvéticos con la capacidad de que sus indicaciones y atribuciones sobre el ejército serían inmediatamente comunicadas a toda la tropa, como se indica el decreto sobre cómo poner en práctica las “reformas que vaya indicando sobre el particular la Misión Militar Suiza”¹⁸⁸. En el decreto 25 de 1925 se crea

¹⁸⁶ DECRETO 357 DE 1921 (octubre 28) Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la Aviación Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1815632>

¹⁸⁷ Thomas Fischer, “Proyectos de reforma, Instrucción Militar y Comercio de Armas de la Misión Militar suiza en Colombia (1924-1928)”, *Historia Y Sociedad*, n.º 5 (1998): 49-89, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/20311>

¹⁸⁸ DECRETO 949 DE 1925 (junio 15) Por el cual se dan unas autorizaciones sobre instrucción y servicio interno en los Cuerpos de tropa del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1195339>

otra institución de educación militar, la cual sería la Escuela de Suboficiales para la buena instrucción y disciplina del ejército, dicha escuela sería encabezada por la Misión Militar Suiza.

El director de la escuela fue el “Mayor don Hans von Werdt”¹⁸⁹, con el cual la institución inició operaciones el 15 de febrero de 1925, uniéndose a la Escuela Militar, a la Escuela Superior de Guerra y la Escuela de Aviación. Junto a lo anterior fue emitido el decreto 163 por el cual se creaba varios cursos de informaciones para oficiales, dicho curso fue organizado y dado por miembros de la Misión Militar Suiza, donde resaltaba la formación en el “procedimiento moderno de combate”¹⁹⁰, articulando las prácticas militares desde el rango de oficiales a las prácticas europeas de guerra de manera directa. Puesto que todo lo reconocido como moderno tenía que articularse lo más pronto posible a la formación de oficiales.

En el decreto 1106 se indica que miembros de la Fuerza Aérea fueron enviados a las Escuela de Aviación de Argentina, por medio del decreto 2171 se dio nuevamente la organización sobre el servicio de aviación en el Ejército, de ello se mantiene en el cargo al director de la Escuela de Aviación Militar de Madrid al mayor suizo “Henry Pillichody”¹⁹¹.

El proceso de consolidación de la Fuerza Aérea pone de relieve la importancia de este medio para la guerra, no solo en los términos de su capacidad destructiva por medio de las bombas, también por la transformación que se da alrededor de los modos de realizar el conflicto armado, desde el reconcomiendo del territorio, el reconocimiento de tropas, sus movimientos, la capacidad logística y de movilización que implica el medio aéreo. Entre otros elementos

¹⁸⁹ DECRETO 25 DE 1925 (enero 09) Por el cual se organiza la Escuela de Suboficiales. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1006031>

¹⁹⁰ DECRETO 163 DE 1925 (enero 31) Por el cual se organizan cursos de Informaciones para Oficiales del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1036544>

¹⁹¹ DECRETO 2171 DE 1926 (diciembre 28) Por el cual se dictan varias disposiciones reglamentarias del servicio de aviación en el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1412399>



Fotografía 1. Gumersindo Cuellar Giménez, “Escuela de Aviación de Madrid. Hangares. Foto 1”, 1930, Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar¹⁹²

En junio de 1926 se da una nueva reorganización del Ministerio de Guerra por medio del decreto 1025, donde se establece un cambio en su estructura burocrática; un departamento uno que corresponde a secretaria, un departamento dos que le corresponde al Estado Mayor General del Ejército, un departamento tres que es Inspección General del Ejército, el departamento cuatro es la Comisaria General de Guerra y un departamento cinco que es Administración del Material de Guerra. Además, contaba con tres secciones, la “de personal, de justicia y de culto”¹⁹³, la de personal de destinó para la contratación y una mejor gestión de los trabajadores, la de justicia estaba enmarcada dentro de la admiración de la Justicia militar y la de culto se encargaba de la gestión interna de la religión católica dentro del Ejército. dicha reorganización se dio bajo los parámetros de la Misión Militar Suiza. La cual quería enfocar dicha institución armada a ser un Ejército pos Primera Guerra mundial, teniendo que tener una infraestructura aún mayor.

Finalmente, en diciembre de ese año por medio del decreto 2055 se crea la Junta Asesora de Guerra, la cual uno de sus miembros sería “uno de los miembros de la Misión Militar Suiza”¹⁹⁴, dicha junta se desprende como un órgano de consulta que sus deliberaciones no son de obligatorio cumplimiento. Ya que las disputas de los miembros de la misión con el Ministerio de Guerra dificultaron la aplicación de las recomendaciones.

¹⁹² Gumersindo Cuellar Giménez, “Escuela de Aviación de Madrid. Hangares. Foto 1”, 1930. Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar (Madrid: Cundinamarca) <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll19/id/502/rec/527>.

¹⁹³ DECRETO 1025 DE 1926 (junio 19) Por el cual se reorganiza el Ministerio de Guerra. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1798576>

¹⁹⁴ DECRETO 2055 DE 1926 (diciembre 10) Por el cual se crea la Junta Asesora del Ministerio de Guerra. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1391744>

La experiencia de la Misión Militar Suiza, junto con la chilena fueron las misiones militares con mayor impacto en los múltiples elementos del proceso de modernización militar. Además, que en este segundo ciclo de modernización la reducción presupuestal no fue tan drástica como en el primer ciclo. Es pertinente indicar que en este segundo ciclo fue en el que se dio más resistencia por parte de los miembros del Ministerio de Guerra hacia los militares extranjeros.

Los resultados concretos de la misión militar suiza son limitados. Concentrando sus intervenciones en la instrucción militar y la elaboración de proyectos sectoriales, la misión no puede transformar los fundamentos del ejército colombiano: no le quita su papel de agente de represión al servicio del partido conservador, de la oligarquía y de las compañías extranjeras para volverlo una fuerza nacional de defensa territorial. Esta mutación sólo ocurre, y de manera efímera, en 1932-1933 con el conflicto con el Perú sobre la región amazónica de Leticia. Tampoco alcanza a mejorar sustancialmente las condiciones de vida de los soldados. Pero sí logra tecnificar el Estado Mayor General y hacer más efectivo el reclutamiento: en 1927 la tropa sube a 8.800 hombres. Más que todo, forma una nueva generación de oficiales competentes y concienzudos, los cuales exigirían después reformas y responsabilidades a la altura de su capacitación. Estableciendo la obligatoriedad de cursar los institutos militares para ascender a los puestos del Estado Mayor, inicia la profesionalización de los oficiales.¹⁹⁵

Con la anterior cita en cuenta, nuevamente se observa que las misiones militares extranjeras en el Ejército del Estado colombiano se tienen que adecuar al contexto socio-económico, las disposiciones del accionar del Ejército y la limitación del presupuesto estatal. Con lo cual las misiones militares tuvieron un balance positivo en general, pero siempre articulando sus elementos doctrinales a la doctrina propia del Ejército oficial, aun más con la continuación de gobiernos conservadores hasta 1930.

Concluyendo, las misiones militares extranjeras fueron un eje fundamental para el proceso de modernización militar en sus dos ciclos, dichas necesidades militares del Estado colombiano, fueron reconocidas por los oficiales por lo cual la injerencia militar fue aceptada, y a pesar de esto, las mismas misiones militares tuvieron que ceder y trabajar bajo el contexto propio del Ejército del Estado colombiano.

Para 1929 con la llegada del oficial de infantería Hans von Schueler se establece el germen de la Misión Militar Alemana, lo que marcaría la transición hacia un tercer ciclo de

¹⁹⁵ Aline Helg, “EL DESARROLLO DE LA INSTRUCCION MILITAR EN COLOMBIA EN LOS AÑOS 20: Estudio del impacto de una misión militar suiza”, *Revista Colombiana de Educación*, 17 (1986): 1-18, <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5138/4212>

modernización militar. Finalizando este ciclo, es pertinente indicar que el proceso de modernización no es ascendente ni homogéneo. Esto se puede ver en contra posición de los discursos de heroísmo, o de salvadores de la población civil.

2.2. Instituciones militares de formación; educación, instrucción, practica y manuales hasta la tercera década del siglo XX

En el marco de este segundo ciclo de modernización militar las instituciones de formación toman gran importancia y se logran consolidar con una estabilidad relativa. Estableciendo un camino para la vida militar, y la movilidad social ascendente dentro del cuerpo de oficiales, pues la serie de instituciones militares fundadas en esta temporalidad se continuaban destinando principalmente a los oficiales del Ejército del Estado colombiano.

Precisamente en relación a lo anterior para mayo de 1909 se da la creación de la Escuela Superior de Guerra, cuyo objetivo era el de formar oficiales superiores, que fuesen destinados para el Estado Mayor o la enseñanza; ofreciendo un curso de Estado Mayor que duraba un año, y un curso de Aplicación que según la fuente explícitamente buscaba homogenizar la oficialidad del ejército. Nombrándose como director de la Escuela Superior de Guerra al militar chileno “señor Mayor don Pedro Charpín”¹⁹⁶, quien hacia parte de la misión militar chilena. Esta Escuela Superior terminó por configurar la apertura de la profesionalización, la continuación del escalafón militar y la intencionalidad que homogenizar la formación de todos los oficiales, la graduación del primer curso se daría hasta 1910.

Para aumentar la capacidad de injerencia y amplitud de la Escuela Militar se crea la Escuela de Clases bajo las órdenes del director de la Escuela Militar, pues su objetivo era el de “educar y preparar personal idóneo para Clases del Ejército”¹⁹⁷, en donde las clases de matemáticas y castellano tendrían a 3 profesores civiles, todos los gastos de los hombres serían asumidos por el Ministerio de Guerra. Intentando el Ejército de esta manera poder formas a su propio personal.

A pesar de lo anterior se sigue con la intencionalidad de lograr instruir a la mayor cantidad de tropa posible, para lo cual se mantienen las becas para la escuela militar, dándose 23 becas para los hombres de todos los departamentos, pues pretendían crear la idea de una unidad nacional militar, pues la intención era “vigorizar el sentimiento de la unidad

¹⁹⁶ DECRETO 453 DE 1909 (mayo 01) Por el cual se organiza la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1851960>

¹⁹⁷ DECRETO 159 DE 1909 (febrero 13) Por el cual se organiza y reglamenta la Escuela de clases en el Distrito Capital. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1035601>

nacional”¹⁹⁸, para lo cual era obligatorio como ya se mencionó el examen de ingreso y ahora se tenían en cuenta un certificado médico para participar en el servicio militar.

En conformidad con lo anterior también se reglamenta la instrucción civil en el Ejército por medio del decreto 660 de 1910, a partir del cual los maestros civiles pasarían a llamarse Maestros de Escuela, teniendo que ir a los cuarteles diariamente por tres horas y media, en cuanto a la clase de religión la daría el capellán del Ejército, además, realizando exámenes “intermedios y anuales”¹⁹⁹. Por parte del uniforme militar por primera vez en esa década del siglo XX se reglamenta, como lo deja de manifiesto el decreto 754 de 1910, siendo por igual para los oficiales y la tropa correspondido por guerrera, levita, pantalón, botas o botines de cuero negro, y en cuanto al casco era un “Casco -Redondo, de cuero charolado”²⁰⁰, con lo cual se evidencia una regulación de las formas de vestir, una homogenización y la continuación de un orden en el aspecto estético

En el aspecto educativo, la educación militar en la Escuela Militar se valía de incentivos para “los dos primeros alumnos de cada curso”²⁰¹ que tuvieran mejores resultados, dándoles un premio y un diploma, evidenciándose una educación conductista, esto por medio del decreto 1020. Nuevamente en el aspecto de la Escuela Militar y la Escuela Superior de Guerra se dan algunas disposiciones en el decreto 324.

En el cual se nombran a una cantidad de militares del Estado colombiano y miembros de la misión chilena militar en diversos cargos dentro de estas instituciones de doctrina, se destaca de ello el nombramiento de “Washington Montero, Jefe de la misión Militar

¹⁹⁸ DECRETO 1129 DE 1910 (diciembre 14) Sobre adjudicación de becas en la Escuela Militar. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1229202>

¹⁹⁹ DECRETO 660 DE 1910 (agosto 02) Sobre instrucción civil del Ejército. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1141442>

²⁰⁰ DECRETO 754 DE 1910 (agosto 27) Sobre reglamento de uniformes para el Ejército de la República. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1159554>

²⁰¹ DECRETO 1020 DE 1912 (noviembre 19) por el cual se modifica el artículo 21 del Reglamento de Estudios de la Escuela Militar. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1208228>

Chilena”²⁰² como director de la Escuela Militar, lo que implicaba que la misión chilena siempre tuvo más que un papel consultivo.

Justamente en el ámbito curricular de la Escuela Militar se dan algunos cambios, pues por mal rendimiento de los alumnos y por la practica a largo plazo que implicaba la clase de Taquigrafía, se elimina dicha clase para los años 1 y 2 de la escuela y en remplazo se crea una clase de “lógica”²⁰³ y una de Historia militar, lo que implicaba cierto grado de flexibilidad dentro del plan de estudios, a su vez flexibilidad dentro de los manos y el Ministerio de Guerra para permitir dicho cambio, por lo cual se ven características de una institucionalidad que se empieza a adaptar a sus propias problemáticas

Las disposiciones de la Escuela Superior de Guerra para ese año continúan en reglamentación, como cuando se estipula que cuando un alumno cometiera al “año diez faltas de asistencia a clase, instrucción práctica o actos de servicio, se considerará como retirado del Curso”²⁰⁴, quien tenga un 5 no recibirá un certificado de estudio, y quien obtenga menos de un 6 o 7 tendrá un certificado, pero no diploma.

En el contexto de ese año se da la creación de otra institución de educación militar por medio de la ley 97, creándose así una “Escuela de Suboficiales”²⁰⁵, para suplir las diferentes necesidades en cada una de las ramas del ejército, se reforma parte del reglamento orgánico de la Escuela Militar, pues los nombramientos de los oficiales de planta de dicha institución se articula a quienes hayan cursado estudios en la misma escuela o en la Escuela Superior de Guerra, y como requisito haber “servido en tropas dos años por lo menos”²⁰⁶.

²⁰² DECRETO 324 DE 1912 (marzo 07) por el cual se dictan algunas disposiciones relativas al Estado Mayor General, Escuela Superior de Guerra y Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1074173>

²⁰³ DECRETO 44 DE 1913 (enero 24) Por el cual se suprime una asignatura en el plan de estudios de la Escuela Militar y se crean otras. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1009822>

²⁰⁴ DECRETO 507 DE 1914 (mayo 07) Por el cual se dictan algunas disposiciones reglamentarias de la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1109904>

²⁰⁵ LEY 67 DE 1914 (noviembre 11) Que crea una Escuela de Suboficiales. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1789709>

²⁰⁶ DECRETO 78 DE 1915 (enero 15) Por el cual se reforma el Reglamento orgánico de la Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1017301>

Esta serie de transformaciones educativas no estuvieron aisladas de altibajos fiscales, como fue el caso Escuela Superior de Guerra, ya que en 1907 sufrió una reducción de presupuesto y de puestos, puesto que se estipula la supresión del director, de los cursos de aplicación y de nueve profesores, dejando únicamente el curso “de Estado Mayor, bajo la dirección del Jefe de Estado Mayor General”²⁰⁷, lo que implicó que este curso como requisito de ascenso mantuviera abierta la escuela, además, se suspendían también las becas.

En la escuela Superior de Guerra, uno de los cursos que más resaltaba era el de “Táctica, Organización y Administración militares, y Topografía, a veintidós pesos”²⁰⁸, el cual estaba destinado a oficiales superiores y capitanes, resaltando de esta manera la importancia real de la formación militar para los ascensos, lo que va de la mano con el establecimiento de horas y que materias se darían en la Escuela Superior de Guerra como lo indica el decreto 251. Pues este tipo de disciplina escolar eran signo de modernización militar.

Enseñanza para la sección de Oficiales Generales, Superiores y Capitanes	
Táctica	3 horas semanales
Topografía	3 horas semanales
Fortificación	2 horas semanales
Organización y Administración Militares	3 horas semanales
Historia militar	2 horas semanales
Geografía Militar	2 horas semanales
Conocimiento de armas	2 horas semanales
Matemáticas	3 horas semanales
Ingles	3 horas semanales

Figura No. 4. Cuadro de realización propia con base al decreto 251 de 1919²⁰⁹.

Este tipo de pensum estaba distribuido para los oficiales, es decir, era parte de los privilegios y elementos que se querían establecer dentro de la vida militar y más importante

²⁰⁷ DECRETO 2035 DE 1917 (diciembre 15) Sobre reducción de algunos gastos en el ramo de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1389214>.

²⁰⁸ DECRETO 466 DE 1919 (marzo 03) Por el cual se fijan las asignaciones de los Profesores de la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1102597>

²⁰⁹ DECRETO 251 DE 1919 (febrero 08) Por el cual se reorganiza el Curso de Aplicación de la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1689322>

en la profesionalización. Dicho cambio en la formación de oficiales, en la temporalidad de 1919 es importante porque se ubica luego de la Gran Guerra Mundial, pues la nueva formación militar moderna estaba destinada a suplir las deficiencias militares de muchos estados europeos durante la guerra.

Además, esta formación era multidisciplinar y tenían en cuenta la organización y administración militar. Puesto que los oficiales dentro del Ministerio de Guerra y el Ejército, no era solo militares, también empezaban a desempeñarse como burócratas. Que tenían que estar a la par de los conocimientos militares modernos, pero también de los conocimientos de administración militar moderna. Como era el caso de las comisiones dentro del Estado Mayor.

Estas funciones burocráticas, convierten a los oficiales en funcionarios de la institución armada, ya que en este caso el rango es el medio jerárquico para poder acceder a estos puestos, que va de la mano con funciones especializadas de administración de diversos tipos. Esto se enlaza con los siguientes postulados de Weber:

La real posición social del funcionario es predominante cuando prevalecen las siguientes condiciones: una fuerte demanda de expertos calificados por parte de la administración; una diferenciación social enérgica y estable, en la cual el funcionario procede sobre todo de estratos económica y socialmente privilegiados en virtud del reparto social del poder. Por lo general, la posesión de certificados de estudios está vinculada a la calificación para el rango²¹⁰

Ya que los oficiales dentro del Ejército gozan de doble privilegio jerárquico, ya que su espacio cultural de procedencia, junto con su capital cultural y económico les brindaba la oportunidad de ascenso respaldados por el escalafón militar.

Posteriormente para 1919 se crea la Escuela de Aviación y luego de ello se organiza la Fuerza Aérea. la formación se destacó por ser una muy completa para el corto tiempo de implementación de la Fuerza Aérea, ya que abarcaba materias como mecánica general, mecánica de aviación, aerodinámica, lectura de cartas, cartografía, armamento, tiro aéreo y terrestre, telegrafía, telefonía inalámbrica y utilización terrestre y marítima.

²¹⁰ Max Weber, *¿Qué es la burocracia?*...13.

La estructura de la escuela consistió en una dirección, servicio administrativo, servicio sanitario, servicio de talleres, servicio de aprovisionamiento y almacenes, almacenes de gasolina e ingredientes, servicio de tracción, aeródromo. Finalmente, los aviones que compondrían esta escuela eran rodantes, de doble comando, de vuelo solo, hidroaviones y deslizadores para el agua.

En 1924 se aprueba un nuevo reglamento de la Escuela Militar, el cual contiene una estructura curricular que trataba de emular a la formación europea, incluyendo una clase de religión a la semana, teniendo instrucción practica de ejercicios militares, gimnasia, esgrima, tiro, equitación y natación.

Plan de estudios de la Escuela Militar			
Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
- Historia y Geografía de Colombia.	-Castellano e Historia de la literatura.	-Algebra y Trigonometría.	-Táctica.
-Geografía Universal y Cosmografía.	-Aritmética Comercial y Geometría en el espacio.	-Física.	-Historia Militar.
-Castellano y Ortografía.	-Historia Universal.	-Química.	-Fortificación.
-Aritmética analítica y Geometría plana.	-Francés, segundo año.	-Inglés, primer año.	-Conocimiento de armas.
-Francés, primer año; y Caligrafía.	-Ciencias Naturales (Botánica, Zoología); y	-Ciencias Naturales (Geología, Higiene); y	-Organización militar.
	-Dibujo.	-Dibujo.	-Topografía.
			-Conocimiento del servicio; e Inglés, segundo año.

Figura No. 5. Cuadro de realización propia con base al decreto 262 de 1924 sobre nuevo reglamento de estudios de la Escuela Militar²¹¹

Lo que también corresponde a una nueva formación militar en periodo de entre guerras. Se configuró una institución con una formación moderna y continua, que tenía la capacidad, de dar estudios de 4 años de duración no solo a la población de la élite del Ejército.

²¹¹ DECRETO 262 DE 1924 (febrero 16) Por el cual se reforma el Decreto 385 de 1923, que aprueba el Reglamento de estudios de la Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1059496>

Siendo una formación trilingüe, multidisciplinar con gran presencia de ciencias exactas, siguiendo la pretensión de algunos casos de hacer del ejercicio de la violencia militar una ciencia. Por otra parte, continuando con las ideas de salud y belleza, los deporte no solo para el mantenimiento del estado físico hacían presencia en la institución, se seguía un ideal de cuerpo dentro del ejército, con capacidad física y delgado.

En esa misma temporalidad se restablece la Escuela Militar de Aviación que fue cerrada en 1923, estableciendo el mismo tiempo de servicio que en la demás fuerzas, estableciéndose en esta ocasión la escuela en Madrid, Cundinamarca, y haciendo énfasis en la utilización de los recursos y servicios de infraestructura de los proyectos de modernización, como se indica en el mismo documento, ya que se procuraba un “buen estado la vía que comunica de la Estación del ferrocarril de Cundinamarca en dicha población con el aeródromo y demás dependencias de la Escuela Militar de Aviación”.²¹²

Posteriormente se Organiza la Escuela de Suboficiales seria encabezada por la Misión Militar Suiza. El director de la escuela fue el “Mayor don Hans von Werdt”²¹³, con el cual la institución inició operaciones el 15 de febrero de 1925, uniéndose a la Escuela Militar, a la Escuela Superior de Guerra y la Escuela de Aviación. Uniéndose a lo anterior se crean varios cursos de informaciones para oficiales, dicho curso fue organizado y dado por miembros de la Misión Militar Suiza, donde resaltaba la formación en el “procedimiento moderno de combate”²¹⁴, articulando las practicas militares desde el rango de oficiales a las practicas europeas de guerra de manera directa.

En esta serie de creación de cursos para las tropas, en el decreto 176 se destina una Unidad del Ejército a recibir instrucción técnica de Ferrocarrileros, ya que “el incremento que van tomando las vías férreas en el país hace Imperiosa la necesidad de, aumentar el número de Unidades del Arma de Ferrocarrileros del Ejército”²¹⁵, lo que indicaba que el

²¹² DECRETO 1990 DE 1924 (diciembre 30) <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1382154>

²¹³ DECRETO 25 DE 1925 (enero 09) Por el cual se organiza la Escuela de Suboficiales. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1006031>

²¹⁴ DECRETO 163 DE 1925 (enero 31) Por el cual se organizan cursos de Informaciones para Oficiales del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1036544>

²¹⁵ DECRETO 176 DE 1925 (febrero 02) Por el cual se destina una Unidad del Ejército a recibir instrucción técnica de Ferrocarrileros. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1039959>

proceso de modernización físico de ferrocarriles estaba aumentando según los planes del gobierno.

En el decreto 1106 se indica que miembros de la Fuerza Aérea fueron enviados a las Escuela de Aviación de Argentina, para 1926 se da nuevamente la organización sobre el servicio de aviación en el Ejército, de ello se mantiene en el cargo al director de la Escuela de Aviación Militar de Madrid al mayor suizo “Henry Pillichody”²¹⁶.

Esta anterior organización se articula con la reorganización de la Escuela Militar de Cadetes, la cual tendría dos compañías que “tendrán un personal de ciento cincuenta (150) Cadetes efectivos”²¹⁷, lo que indica un gran incremento en los estudiantes y un aumento en la capacidad de adoctrinamiento y enseñanza.

En el aspecto fundamental de la Escuela Superior de Guerra se establece que para poder ser inscrito el Estado Mayor era necesario hacer un curso de Estado Mayor en dicha institución, ya que los militares que realizaran “cursos de la Escuela Superior de Guerra y obtenido en los exámenes finales el diploma de capacidad, pueden ser inscritos en el Cuerpo de Oficiales de Estado Mayor”²¹⁸. También se estipula que “para ser alumno de la Escuela Superior de Guerra se requiere-ser Capitán”²¹⁹, tener buen estado económico, intelectual y de salud ya que los que aprobaran este curso serían tenidos en cuenta para becas de estudio en el exterior.

Y a su vez surge un curso preparatorio para ingresar a la Escuela Militar, donde crearon un curso preparatorio para ingresar a la Escuela Militar, este estaba orientado para cadetes que no lograron pasar los exámenes de ingreso a la escuela, dicho curso tendría la

²¹⁶ DECRETO 2171 DE 1926 (diciembre 28) Por el cual se dictan varias disposiciones reglamentarias del servicio de aviación en el Ejército. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1412399>

²¹⁷ DECRETO 31 DE 1927 (enero 08) Por el cual se reorganiza la Escuela Militar de Cadetes. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1007354>.

²¹⁸ DECRETO 1228 DE 1927 (julio 16) Por el cual se reglamenta la organización del Ejército. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1247796>

²¹⁹ DECRETO 1312 DE 1929 (agosto 05) Por el cual se modifica una condición para ser alumno de la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1264642>

duración de “un año, exclusivamente para Cadetes supernumerarios”²²⁰. En el caso de los reglamentos dentro de este segundo ciclo de modernización militar se dan en aun más variados ámbitos. Como el “Reglamento sobre Contabilidad Militar”²²¹ y el “Reglamento sobre Rancho para la Tropa”²²², Reglamento de dotaciones de guerra”²²³, “Reglamento interno de la Escuela Militar”²²⁴.

También el “Reglamento orgánico del Ejército”²²⁵, y el reglamento para “servicio de campaña del Ejército”²²⁶. “Reglamento para el servicio de los Revisores de armamento”²²⁷, el “Reglamento orgánico, y plan de estudios para la Escuela Superior de Guerra”²²⁸ En cuanto al reglamento Orgánico del Ejército, de los cuales el que más destaca es el artículo 4, donde se reafirma “es superior el Oficial que en la jerarquía militar tiene un grado mayor que otro”²²⁹.

En cuanto a los aspectos de una fuerza estatal cristianizada, pues en el decreto 1275, correspondiente al reglamento del servicio de guarnición, pues se establece una serie de honores que tiene que realizar los militares sin importar el rango al ver al “Santísimo”, que era una figura que hacía parte del compendio iconográfico cristiano, representando a Jesús de Nazaret, pues esta figura reafirmaba la doctrina militar cristiana, al verse protegidos y visitados por su supuesto salvador, por lo cual al verlo tendrían en el caso de los oficiales “se

²²⁰ DECRETO 272 DE 1929 (febrero 15) POR EL CUAL SE ORGANIZA UN CURSO PREPARATORIO PARA CADETES SUPERNUMERARIOS EN LA ESCUELA MILITAR. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1796224>

²²¹ DECRETO 41 DE 1909 (enero 09) Por el cual se aprueba y adopta el Reglamento sobre Contabilidad Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1009129>

²²² DECRETO 39 DE 1909 (enero 09) Por el cual se aprueba y adopta el Reglamento sobre Rancho para la Tropa. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1008817>

²²³ DECRETO 844 DE 1911 (septiembre 11) Por el cual se aprueba el Reglamento de dotaciones de guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1727812>

²²⁴ DECRETO 437 DE 1911 (mayo 13) por el cual se aprueba el Reglamento interno de l Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1097199>

²²⁵ DECRETO 438 DE 1911 (mayo 13) por el cual se aprueba un reglamento. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1097353>

²²⁶ DECRETO 4 DE 1911(enero 03) por el cual se aprueba un reglamento para servicio de campaña del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1000975>

²²⁷ DECRETO 247 DE 1913 (marzo 13) Por el cual se aprueba un Reglamento. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1055435>

²²⁸ DECRETO 222 DE 1913 (marzo 05) Por el cual se aprueba un Reglamento para la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1049732>

²²⁹ DECRETO 1392 DE 1915 (agosto 17) Por el cual se adiciona el Reglamento orgánico del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1278470>

descubrirán desde que observen su presencia, y al acercarse harán alto y se arrodillarán hasta que haya pasado”²³⁰, ya que el rito permitía que la devoción se exprese de forma física.

Otros reglamentos son lo de “reglamento de Equipos para el Ejército”²³¹, indicándose qué tipo de equipos y contenido eran los que se debían usar, en el decreto 772 se da el “reglamento de Ejercicios para la Infantería y las Ametralladoras”²³², pues las recientes ametralladoras tenían que usarse en conjunto con las tropas, y al no existir terreno de conflicto por el entrenamiento se debían articular estas fuerzas.

También se emiten reglamentos como el de “reglamento de Ejercicios para la Caballería”²³³, en cuanto a las prácticas de tiro se da el “reglamento para el tiro de fúsil y de la carabina”²³⁴, existiendo el mismo fenómeno de la necesidad de acumular experiencia. Bajo las ideas de salud y estética de la época se da también un nuevo “reglamento de Gimnasia para el Ejército”²³⁵.

Se establece el “reglamento de Socorros urgentes y servicio de camilleros”²³⁶, para establecer normas mínimas de dicha atención y mejorar las condiciones de la misma, ya que desde la Guerra de los Mil Días no se emitieron consideraciones relevantes en ese aspecto. Uno de los ámbitos poco tratado en su reglamentación y alcance son los de las tropas de tren, el cual hasta 1916 obtiene una directa reglamentación en inicios del siglo XX, expresada en

²³⁰ DECRETO 1275 DE 1915 (julio 28) Reformatorio del Reglamento de servicio de guarnición. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1256868>

²³¹ DECRETO 1110 DE 1916 (junio 27) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1225664>

²³² DECRETO 772 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta para el servicio del Ejército el Reglamento de Ejercicios para la Infantería y las Ametralladoras. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1726346>

²³³ DECRETO 774 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta para el servicio del Ejército el Reglamento de Ejercicios para la Caballería. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1726375>

²³⁴ DECRETO 775 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1726381>

²³⁵ DECRETO 771 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta el Reglamento de Gimnasia para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1162895>

²³⁶ DECRETO 773 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta para el servicio del Ejército el Reglamento de Socorros urgentes y servicio de camilleros. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1163201>

el decreto 1285 se da “reglamento para las Tropas de Tren”²³⁷, esto era necesario ya que luego de la Primera guerra la infraestructura ferroviaria y sus formas de utilizarlas fueron modernizadas.

Por otra parte, se encuentran los reglamentos de “reglamento para la administración, conservación y limpieza del armamento menor”²³⁸, en el decreto 799 se aprueba el reglamento que “señala las condiciones de aptitud físicas del individuo, que son menester para el servicio militar”²³⁹, en el decreto 599 se aprueba el reglamento “para el servicio de los revisores de armamento”²⁴⁰.

En 1919 se emitió una gran cantidad de decretos como el 1315 en el cual se estableció un nuevo reglamento de uniformes para el ejército y a su vez se ordena la edición de “mil quinientos ejemplares”²⁴¹, el decreto 900 el cual estableció una suma de “\$ 2,500”²⁴² pesos para el engrase, reparación y conservación de material de guerra en los distritos depósitos del ejército, de ello surge un indicativo importante sobre el aumento de infraestructura de guerra, ya que dichos depósitos eran 12, situados en las ciudades como Bogotá, Cali, Tumaco, e incluso uno de estos se situaba en la Escuela Militar.

Posteriormente se emite el “proyecto de Reglamento de Tiro de Artillería de Campaña (Material de tiro rápido)”²⁴³, el cual nuevamente es formulado desde Bogotá, pues era necesario la renovación de prácticas de tiro aún más con la experiencia de la Primera Guerra

²³⁷ DECRETO 1285 DE 1916 (julio 27) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1259058>

²³⁸ DECRETO 973 DE 1917 (mayo 24) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1199560>

²³⁹ DECRETO 799 DE 1917 (abril 30) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el servicio del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1167769>

²⁴⁰ DECRETO 599 DE 1917 (marzo 29) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el servicio del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1838041>

²⁴¹ DECRETO 1315 DE 1919 (junio 27) Por el cual se aprueba y adopta el Reglamento de uniformes del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1265086>

²⁴² DECRETO 900 DE 1919 (abril 30) Por el cual se distribuyen algunas partidas del Presupuesto, relacionadas con el material de guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1186891>.

²⁴³ DECRETO 832 DE 1922 (junio 9) Por el cual se aprueba un proyecto de reglamento y se adopta para el servicio del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1174691>

Mundial. También se aprueba el reglamento de “organización y funcionamiento de los Tribunales y Concejos de Honor para Oficiales del Ejército”²⁴⁴.

En febrero de 1925 se aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Guerra, como lo indica el decreto 300, donde se establece toda la estructura burocrática del Ministerio de Guerra, donde es preciso indicar sus funciones y estructura, compuesta de; 1. Personal y material de ministerio, 2. Ejército Nacional, 3. Escuelas e institutos militares, 4. Flotilla de Guerra, 5. Organización y administración de la fuerza armada, terrestre y marítima, 6. Armamento, vestuario y equipo del Ejército, 7. Maniobras e instrucción, 8. Hospitales Militares y Sanidad del Ejército, 9. Justicia Militar.

10. Fortalezas, fortificaciones, prisiones militares, cuarteles y arsenales, 11. Pensiones militares, 12. Navegación aérea, 13. Remonta, 14. Permiso para la estación de los buques extranjeros de guerra en aguas de la Nación, 15. Fábrica de municiones, 16. Introducción de armas y municiones. En incluso llegando a tener una sección de ministerio llamada “Sección de Culto”²⁴⁵, la cual se encargaba del aspecto religioso. Ese mismo mes se da nuevamente otra reforma a la organización de Ejército, como lo indica el decreto 340, estableciendo una nueva estructura de divisiones, ya que el “Ejército se compondrá de cinco Divisiones combinadas”²⁴⁶

En cuanto al reglamento de castigos y disciplina militar se expide el decreto 1486 de 1927, donde se indica “las atribuciones para castigar disciplinariamente corresponden a todo Oficial del Ejército desde el grado de Capitán hasta el de General”²⁴⁷, por lo cual se fortificaba la jerarquía militar.

²⁴⁴ DECRETO 1277 (septiembre 08) Por el cual se aprueba un Reglamento para servicio del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1257301>

²⁴⁵ DECRETO 300 DE 1925 (febrero 20) Por el cual se aprueba el Reglamento orgánico del Ministerio de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1068882>

²⁴⁶ DECRETO 340 DE 1925 (febrero 28) Por el cual se reforma la organización del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1077507>

²⁴⁷ DECRETO 1486 DE 1927 (septiembre 08) Por el cual se modifican los artículos 6°, 7°, 8° y 9° del actual Reglamento de castigos disciplinarios y reclamos. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1799975>

Y en el aspecto administrativo Reglamento de Administración”²⁴⁸, con el cual pretendían mejorar la formación y diligencia de las zonas administrativas del Ejército, y finalmente se encuentra el “Reglamento de Ejercicios para la instrucción de la Infantería”²⁴⁹, pues este permite formar a la infantería sin necesidad de tener instructores especializados.

Esta serie de reglamentos muestra un aumento en la capacidad administrativa dentro del Ministerio de Guerra, también que indica una mayor cohesión y capacidad política para la aprobación por vía legal de todo este marco de leyes y decretos. Además, dichos reglamentos abarcaban desde la instrucción, el comportamiento, formas de actuar ante los superiores, como entrenar e incluso reglamentos sobre funciones y servicios internos del Ejército y el Ministerio de Guerra.

En cuanto al marco de las instituciones y formas de formación militar, estas aumentaron en este segundo ciclo en su número, capacidad de recibimiento de alumnos, de presupuesto, de instalaciones. Además, del establecimiento de nuevos cursos, y la articulación de estos cursos en la carrera militar, pues como el curso de Estado Mayor era necesaria para ingresar a este aparato burocrático del Ejército.

Por otra parte, fue claro el papel de las instituciones de formación militar, para la profesionalización, la carrera militar, la vida militar, puesto que permitió no solo la especialización de conocimientos militares, bajo la circulación de formación militar europea, también se formó a los oficiales como una élite especializada en el ejercicio del conflicto que aún no llevaba, pues solo hasta 1930 dicha formación en otro contexto se pone a prueba.

Como se pudo observar la institucionalidad por sí sola no se aplica, tiene que llevar un proceso de formación y de burocratización para que la eficiencia administrativa, por lo cual este proceso permitió un escenario de formación por parte de los oficiales para poder

²⁴⁸ DECRETO 874 DE 1928 (mayo 16) Por el cual se adopta un reglamento para el servicio del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1182173>

²⁴⁹ DECRETO 558 DE 1930 (abril 07) Por el cual se aprueba y se adopta para el ramo de guerra el reglamento de ejercicios para la instrucción de la Infantería. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1119427>

ejercer dichas funciones. La intención modernizante logra concretarse, sin embargo, desde las diferentes instancias militares no se hace de la misma forma, ni con la misma capacidad, además, dentro del marco legal se dan disposiciones que reforman rápidamente los apartados burocráticos del Ejército, lo que entorpece la consolidación de dicho ejercicio administrativo y normativo.

2.3. Vida militar, profesionalización y servicios hasta tercera década del siglo XX

El área de servicios dentro de la institución castrense se entrelazaba con la vida militar y con la profesionalización. Se establecieron una serie de servicios institucionales de múltiples alcances y motivos, como son los clubs de tiro dentro de las guarniciones del ejército, del cual el comandante de la guarnición se vuelve el presidente del club y quien dará instructores institucionales al club, el cual tendrá actividades cada domingo en la mañana y la tarde. En dichos clubs se daba una formación en el manejo de armas que complementaba a la institucional, llegando a pedir al gobierno nacional “las armas y municiones necesarias para el 'buen funcionamiento de los clubs’”²⁵⁰, pues se daba vía a otras formas de vida social militar. Además, se establece el Hospital Militar Central en la “casa de Salud de Marly”²⁵¹, bajo contrato arrendamiento,

Puesto que aún no se contaban con instalaciones propias que tuvieran la capacidad necesaria. También Se crea en las Islas de “San” Andrés y Providencia el puesto de Medico de Sanidad Militar con un sueldo mensual de \$50 pesos, quien atendería “cualquiera otro Cuerpo de fuerza pública”²⁵², lo que implica la ampliación del servicio de salud militar hasta las zonas periféricas, a su vez, se da la ampliación del servicio de los médicos de regimiento “en las Plazas de Bogotá, Cali y Cartagena”²⁵³.

Con un presupuesto proporcional a esa sociedad cristianizada se establece la “Sección 10.^a-Servicio religioso”²⁵⁴, en la cual corresponde a la influencia del dogma cristiano dentro del Ejército. Para 1915 se crea el “Ramo de Sanidad Marítima”²⁵⁵. En dicho contexto se

²⁵⁰ DECRETO 859 DE 1911 (septiembre 04) sobre organización de los clubs de tiro. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1179499>

²⁵¹ DECRETO 214 DE 1911 (febrero 28) por el cual se suprimen los empleos subalternos de la Sección de Sanidad y se dispone establecer un Hospital Militar Central, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1048261>

²⁵² DECRETO 938 DE 1912 (octubre 08) Sobre creación del puesto de Médico de Sanidad en las islas de San Andrés y Providencia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1193582>

²⁵³ DECRETO 1078 DE 1913 (diciembre 31) Por el cual se dicta una disposición relativa a los Oficiales de Sanidad del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1220156>

²⁵⁴ DECRETO 1070 DE 1913 (diciembre 27) por el cual se determinan las Oficinas y empleos del Ministerio de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1218367>.

²⁵⁵ DECRETO 982 DE 1915 (junio 05) Por el cual se deroga un Decreto y se hacen unos nombramientos en el ramo de Sanidad Marítima, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1200922>

reconoce que el Taller Nacional de Artes Mecánicas no logra suplir las necesidades de reparación de armamento moderno que tiene el Ejército.

Para solucionar esta situación se creó un taller-escuela denominado como Maestranza del Ejército, cumpliendo las funciones relacionada a “talleres, de armería, de mecánica, de fundición, de herrería, de caldería, de carpintería y de talabartería, los cuales se ocuparán de preferencia en la reparación del armamento mayor y menor”²⁵⁶, lo que pretendía mejorar las condiciones y alcance de las reparaciones institucionales, además, de dar un servicio que sea suficientes las para las necesidades internas.

En cuanto a la profesionalización de los servicios se suprimió el servicio de practicantes en la atención médica y en cambio “se prestará por enfermeros aptos para el oficio, quienes estarán sujetos a los reglamentos y disciplina militares”²⁵⁷, puesto que se lleva la vida militar a la vida médica. Ya que es necesario los modos de actuar, pensar y de disciplina incluso en los centros de atención medica del Ejército.

Al personal civil contratado pasa a ser considerado como tropa, lo cual se estipula, una transición en los modos de actuar en las dependencias del Ejército, incluso pasando a la vida del régimen militar y de disciplina ya que recibirían “instrucción militar necesaria para su buena presentación y disciplina y Jurará bandera lo mismo que los demás individuos de tropa”²⁵⁸.

Se da un cambio sobre el servicio de salud y de atención dentro del ejército, ya que iniciarían la atención sobre lo individuos de tropa que tuvieran enfermedades de carácter específico o venéreo, cosa que antes no realizaba, dicho cambio en la atención se daba bajo un discurso se daba bajo un discurso moralizante e higienista, siendo atendidos en

²⁵⁶ DECRETO 2148 DE 1915 (diciembre 31) Por el cual se deroga el marcado con el número 1404 de 19 de diciembre de 1908, y se crea la Maestranza del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1408002>

²⁵⁷ DECRETO 419 DE 1916 (marzo 13) Por el cual se determina que el servicio de Practicantes de las Unidades del Ejército se preste por enfermeros. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1094031>

²⁵⁸ DECRETO 458 DE 1925 (marzo 18) por el cual se dictan varias disposiciones sobre el personal contratado del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1100693>

“enfermerías de las Unidades, o atendidas por cuenta del Gobierno en las casas de salud u hospitales de los acantonamientos”²⁵⁹, con lo anterior las enfermedades venéreas solo fueron atendidas como un problema de salud pública dentro de esas fuerzas desde 1926.

Posteriormente se da la reglamentación de los “servicios administrativos de los Cuerpos de tropas del Ejército activo”²⁶⁰, lo que implica el establecimiento de servicios directos dentro de dicha institución, los servicios serían alimentación, lavado y peluquería. Dentro la alimentación se estipula desayuno, almuerzo y comida, y si hay actividades nocturnas; café, té, agua de panela o chocolate. El lavado de la ropa se daba una vez a la semana, con esto se consolidan los servicios institucionales vitales dentro del Ejército.

En relación a lo anterior se estableció “para atender a los gastos de alimentación, sanidad y herraje del ganado caballar y mular de las Unidades del Ejército”²⁶¹ un presupuesto de 5 pesos por cabeza en la Costa atlántica, 3 pesos para Bogotá y de 4 pesos para las de las demás guarniciones, lo que implicaba destinar de un presupuesto propio para el cuidado de los animales que eran utilizados como medios de transporte y fuerza de carga.

Se reguló el servicio hospitalario y se dieron indicaciones sobre la denominada enfermedad de enajenación mental, se indicaba la necesidad de fortalecer el sistema de salud militar con la construcción de salas de enfermos militares, estableciendo contratos con “los hospitales, casas de salud o asilos (manicomios)”²⁶², la hospitalización en los manicomios podía durar hasta por 60 días, con esto se reconoce las enfermedades mentales y la preocupación Ministerio de Guerra por los latentes casos que se observaban dentro de las filas.

²⁵⁹ DECRETO 1170 DE 1926 (julio 14) Por el cual se deroga el artículo 2o del Decreto 379 de 1926, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1236485>

²⁶⁰ DECRETO 386 DE 1917 (febrero 28) Reglamentario de los servicios administrativos de los Cuerpos de tropas del Ejército activo. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1086893>

²⁶¹ DECRETO 107 DE 1927 (enero 22) Por el cual se distribuyen algunas partidas del Presupuesto Nacional de rentas y Ley de Apropiaaciones para el año fiscal de 1927, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1023960>

²⁶² DECRETO 947 DE 1930 (junio 14) (junio 14) POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO HOSPITALARIO Y SE DETERMINA LA HOSPITALIZACION DE LOS MILITARES QUE ENFERMEN DE ENAJENACION MENTAL. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1194933>

Con lo anterior se observa que este segundo ciclo de modernización se basó en la consolidación de servicios previos y el establecimiento de nuevos servicios, a su vez que fueron reglamentados en presupuesto y forma. En cuanto a la profesionalización no solo se limitó a las tropas y los oficiales, también abarcó el servicio de atención médica. Dicho esto, la profesionalización no solo se destinaba al saber de hacer la guerra en términos modernos, también a la carrera militar se evidenció esto, pues era preciso tener un conocimiento militar y rango para poder estar dentro de determinados puestos de las estructuras burocracia militar.

Ya no eran únicamente los rangos dentro del escalafón militar, era la disposición y medios para acceder a puestos dentro de las secciones y departamentos del Ejército. Por otra parte, se concluye que el proceso de vida militar, servicios y profesionalización se dio por medio de la modernización militar, además de que están entrelazados, no solo desde el marco presupuestal también de las instituciones que lo permitían.

Institucionalmente se buscaba dar mejores condiciones de vida a sus hombres, en los elementos básicos como sanidad, alimentación, ropas, agua y condiciones de habitabilidad de los espacios militares. Y a su vez, a los oficiales se les garantizaba servicios en forma de recreación como los clubes de tiro, bibliotecas o espacios amplios para ellos, garantizando de esta forma la permanencia para los oficiales que buscaran realizar una carrera militar a largo plazo, así como conservar prácticas y expresiones de distinción social.

2.4. Ejército, política y Estado a principios del siglo XX

En este segundo ciclo de modernización nuevamente existe un contexto de un dominio político por parte de los conservadores, hasta su caída en 1930 con el establecimiento de la denominada historiográficamente como Republica Liberal. Lo que sería un punto de ruptura político dentro de hegemonía partidista conservadora dentro del Estado, también lo sería en el marco doctrinal del Ejército y del apoyo político que recibía, en temas presupuestales y del marco legal.

En el ciclo de 1908 a 1930 todos los gobiernos fueron conservadores, esto implicaría que no existieron disputas políticas alrededor del gobierno, existiendo intentos de articularse políticamente de forma más amplia, como por ejemplo con el republicanismo. Lo anterior no quiere decir que no existieron disputas dentro del Ejército, como sería el caso de militares del Estado colombiano contra la Misión Militar Chilena y la Suiza, esta última misión llegando a denunciar poco apoyo a su proceso modernizador.

Presidentes durante el segundo ciclo de modernización (1910-1930)	
Presidente	Partido
Carlos Eugenio Restrepo (1910-1914)	Unión Republicana
José Vicente Concha (1914-1918)	Partido Conservador
Marco Fidel Suarez (1918-1921)	Partido Conservador
Jorge Holguín Mallarino (1921-1922)	Partido Conservador
Pedro Nel Ospina (1922-1926)	Partido Conservador
Miguel Abadía Méndez (1926-1930)	Partido Conservador

Figura No. 6. Cuadro comparativo de realización propia sobre los presidentes del segundo ciclo de modernización 1910-1930, basado en las memorias de las administraciones del poder ejecutivo²⁶³.

Ya que ante la terminación del gobierno de Carlos E. Restrepo (1910-1914) el jefe de la Misión Militar Chilena, indica problemas en el Ejército sobre una politización más allá del papel político activo del Ejército, ya que;

²⁶³ Departamento Administrativo de la Función Pública, *Memorias de las administraciones del Poder Ejecutivo nacional 1819-2018, Gabinetes ministeriales, memorias anuales de los ministros, estudios de administraciones, biografías de gobernantes...*

A principios de 1915, el director chileno de la Escuela Militar, capitán Carlos Saenz, presentó renuncia a su cargo debido a que, mediante un decreto dictado por el ministro de guerra, general Isaías Luján, le recortaban el derecho de escoger los oficiales de planta de la institución.... Las presiones electorales, la influencia de los jefes políticos locales, la persistencia en los es calones superiores de los “generales-políticos” que habían ingresado al ejército antes de la creación de la Escuela Militar y otros factores constituirán serios obstáculos para la modernización definitiva de la institución militar²⁶⁴.

Lo anterior indica, que dentro del Ejército el partidismo estaba pasando de la vida militar a la vida pública y que ello interfería directamente con la misión militar. Puesto que el proceso de modernización ponía de relieve que era necesario una estabilidad política para poder lograrse. Si no se lograba dicha estabilidad se limitaba el alcance y efectividad del proceso de modernización. El caso del general Isaías fue uno de los pocos militares que frontalmente entorpecieron el proceso de modernización militar, ya fuera por interés políticos y personales.

En cuanto al papel político de la Iglesia este continuaba incluso con que “los miembros de la Iglesia católica tenían un alto grado de instrucción y una formación que los hacía competentes para intervenir en los asuntos de interés público, entre ellos los relativos a la organización política y administrativa de las regiones.”²⁶⁵.

Con dicha influencia política de la Iglesia fue un aliado político importante para el ejército, y a su vez un condicionante del proceso de modernización militar, pues este proceso no debía ir en contra del dogma cristiano. Al punto que la circulación e instrucción de la moral y religión cristiana se fue consolidando en materia institucional dentro del Ejército. Por otra parte, a partir de 1920 se fue consolidando una política institucional anti comunista y anti anarquista, utilizando al Ejército como principal medio de represión y de control territorial. Puesto que dichos discursos ponían en riesgo no solo régimen conservador, también el democrático y por lo tanto el orden impuesto por medio del Estado

En el marco político internacional bajo la relación de Política, Estado y Ejército entre el contexto la Primera Guerra Mundial y la Segunda Guerra Mundial se diversifica ante las relaciones entre el Estado colombiano y los estados europeos, como el caso de Alemania;

²⁶⁴ Eduardo Pizarro Leongómez, “La profesionalización militar en Colombia”, *Análisis Político*, N 1 (1987): 20-39, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74560>

²⁶⁵ Isabel Forero de Moreno, “Perspectiva histórica de las relaciones entre la Iglesia Católica y el estamento militar colombiano”, *Revista Científica General José María Córdova* (2011): 341–357, <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/259>

la presencia alemana en Colombia, sobre todo en Santander, había contribuido al desarrollo de las industrias química y cervecera. En 1913 se fundó el Colegio Alemán en Barranquilla y en 1922 el de Bogotá; ambos recibían subvenciones y profesores de su gobierno. Además, estaban los pilotos y mecánicos de varias aerolíneas y cierto número de comerciantes y representantes de firmas alemanas. Entre 1924 y 1926 vino otra misión pedagógica alemana²⁶⁶

A la vez que esta circulación de formación extranjera en múltiples ramas también favoreció el proceso de modernización militar, ya que para esto en algunos ámbitos estructurales y de servicios era necesario la obra de mano calificada no militar. Por lo cual, al contar con alguna formación técnica en industria y trenes, fue más fácil establecer servicios militares sobre estos. Pues establecer toda una infraestructura logística para las fuerzas armadas no era viable económicamente para el Estado colombiano.

²⁶⁶ Ricardo Esquivel Triana, “Colombia entre guerras (1919-1939)”, *Rev. Cient. Gen. José María Córdova*, vol.11 no.12 (2013): 247-266, <http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v11n12/v11n12a13.pdf>

2.5. Transformaciones logísticas e infraestructura

En el marco infraestructural y de logística se da un impulso gracias a la disposición política y el asesoramiento de la Misión Militar Chilena. Pues reconoce la limitación en cuanto a la capacidad de cuarteles, la capacidad de construcción y reparación. Por lo cual en este segundo ciclo de modernización se busca consolidar la capacidad de ampliación, construcción y reparación de infraestructura del Ministerio de Guerra y el Ejército, puesto permitía tener mayor concentración de tropas en un solo lugar.

Bajo la intencionalidad moderna del Ejército de crear una narrativa de poder y de apoyo alrededor de la participación militar en el conjunto de la sociedad, por medio de mano de obra se retoma la organización del Cuerpo de Zapadores, bajo el discurso del Estado Mayor la instrucción para la tropa era suficiente para poner su fuerza de trabajo al servicio de la construcción de obras públicas y de esta forma hacer tener mejor opinión pública en la sociedad.

Los zapadores remplazarían a los contratistas y trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, para de esta forma poder reducir gastos, añadiendo a los presos como mano de obra. Por otra parte, para poder lograr esa empresa se creó la “Dirección General de Zapadores á cargo del Comandante en Jefe del Ejército”²⁶⁷.

Por lo anterior se encuentran disposiciones legales referente al tema infraestructura, como lo sería la ley 99 de 1913, en la cual en primera instancia se evidencia los sueldos directos de los soldados rasos con \$13 pesos, también el capellán del Ejército y de la Escuela Militar recibirían un sueldo de \$100 pesos.

En cuanto a las necesidades habitacionales y de infraestructura se designan instrucciones para “construir cuarteles para las diversas armas y tropas”²⁶⁸, comprando los terrenos, realizando las construcciones con normas de higiene para la temporalidad, pues la ampliación de la plaza física permitía mayor capacidad de tropas, de despliegue, también de

²⁶⁷ DECRETO 407 DE 1909 (abril 19) por el cual se organiza el Ejército en Cuerpos de zapadores. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1091430>

²⁶⁸ LEY 99 DE 1913 (noviembre 24) Que fija los sueldos del Ejército y dispone la construcción de cuarteles adecuados para el mismo. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1635268>

aplicar los nuevos reglamentos asumidos, pues estos reglamentos pedían nuevas prácticas militares e infraestructura.

Esta serie de esfuerzos administrativos del Ejército no estuvieron alejados de problemáticas como la presupuestal, ejemplo de ello sería la reducción de presupuesto de 1914 en términos de la construcción, pues reduciéndose a \$50.000 pesos lo que se podía gastar para “la construcción y reparación de cuarteles.”²⁶⁹.

A su vez en el aspecto logístico y de infraestructura naval los cruceros Pinzón y Marroquín, son puestos bajo el Ministerio de Hacienda, ya que se encobraban “desarmados y desmantelados, en condiciones de no poder prestar ningún servicio”²⁷⁰, por lo mismo se ordena hacer gestiones para poner en subasta de venta a los barcos, deshaciéndose de esta manera de plata física inoperativa, que solo generaba gasto.

En relación a lo anterior y a la compra de materiales de guerra y barcos se dan consideraciones sobre el pie de fuerza y el material de guerra, pues la compra de armamento y barcos era competencia del gobierno con apoyo de la Comisión de Armamento Mayor y la Comisión de Armamento Menor, la primera correspondiendo al armamento de artillería y la última; infantería, caballería, y tren.

Por la parte de barcos, serían las comisiones Navales, para ser parte de dichas comisiones tenían como requisito ser oficiales que tuvieran curso en la Escuela Superior de Guerra o en escuelas militares extranjeras. La comisión también tenía injerencia a la hora de tomar decisiones sobre la compra de grandes cantidades de material de intendencia en el extranjero. Existiendo también la modalidad de licitación o concurso para la compra de dichos materiales, también como alternativa el documento expone la autorización de crear hasta “dos fábricas de municiones y de pólvora de guerra”²⁷¹, estableciéndose también los talleres que sean necesarios para la reparación del material de guerra,

²⁶⁹ LEY 124 DE 1914 (diciembre 22) por la cual se reforma otras en los ramos de Gobierno y Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1646892>

²⁷⁰ DECRETO 1921 DE 1915 (noviembre 20) Por el cual se ponen bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda los cruceros Pinzón y Marroquín. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1370818>

²⁷¹ LEY 77 DE 1914 (noviembre 17) Sobre pie de fuerza y material de guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1623824>

Además, ante el limitado uso y poca necesidad de una fuerza naval capaz de entrar en conflicto para la administración del Ministerio de Guerra era más pertinente no destinar recursos en su mantenimiento. En cuando al aspecto de infraestructura, de las obras de 1914 en el corto plazo, dichas obras fueron retomadas, puesto que se ordena la terminación de construcción de cuarteles en las ciudades donde para ese momento se están construyendo cuarteles son Cali, Cúcuta, Cartagena, Tunja, Manizales, Bucaramanga, Ibagué y Pasto, siendo la suma “\$56.000”²⁷² pesos, la destinada para dar fin a esas obras. Lo que implica que si se estaban construyendo cuarteles y que si existía una voluntad político-militar para su terminación.

Además, existió el interés de construir un cuartel en Ciénaga, Magdalena, bajo todas las normas de higiene y de capacidad y a su vez el establecimiento de un prepuesto, aparte también se ordena la construcción de un cuartel en Neiva, de “veinte mil pesos (\$ 20,000) con destino a la construcción de un edificio para cuartel en la ciudad de Neiva”²⁷³, por lo cual si existía una destinación presupuestal para la construcción en varios territorios.

A su vez se dan indicaciones sobre la reparación y construcción de los cuarteles del ejército, para ello se establece una vigilancia y control por parte de los comandos de unidad, y se burocratiza los resultados mensuales de las obras ya que “los ingenieros de las obras y los maestros directores quedan obligados a rendir mensualmente al Ministerio de Guerra un informe en relación con los trabajos llevados a cabo”²⁷⁴, y ese mismo año se ordenó la construcción de un “lugar adecuado de la ciudad de Barranquilla”²⁷⁵, en la ciudad de Pasto, en Bucaramanga y en Buga.

En dicho ámbito infraestructural y bajo un plan de autonomía de industria armamentística por parte del Ejército, desde el Ministerio de Hacienda se le da al Ministerio

²⁷² LEY 30 DE 1917 (noviembre 08) Por la cual se ordena la terminación y construcción de cuarteles nacionales. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1586164>

²⁷³ LEY 57 DE 1919 (noviembre 12) por la cual se ordena levantar dos edificios para cuarteles, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1609491>

²⁷⁴ DECRETO 1064 DE 1920 (mayo 24) Sobre construcción y reparación de los cuarteles del Ejército, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1217400>

²⁷⁵ LEY 61 DE 1920 (noviembre 08) Por la cual se ordena la construcción de varios cuarteles. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1612673>

de Guerra un predio en la zona de San Cristóbal en Bogotá a fin de construir los edificios para “las fábricas de municiones que ha adquirido el Gobierno”²⁷⁶

Ante lo anterior para poder realizar un seguimiento de los pagos se da la creación de una comisaría pagadora del ejército y la simplificación de la contabilidad del ramo de Guerra, la cual contaría con “un comisario pagador, un contador, un cajero, dos revisores de cuentas, un oficial de registro, un escribiente, un asistente”²⁷⁷

Posteriormente para 1926 integran batallones de construcción, de comunicaciones, de radiotelegrafía y ferrocarrileros, en cuanto a la aviación se le da la potestad a la Fuerza Aérea se aumentar su capacidad de despliegue e infraestructura pues “organizará aeródromos militares en el territorio de la República”²⁷⁸, y para 1927 se establecieron la construcción de cuarteles según el clima, ya fuera para “tipo de clima frío y tipo de climas cálido o templado”²⁷⁹. Ambos tipos de construcciones deberán reunir las condiciones higiénicas y de comodidades

Al año siguiente se da la reorganización de la Sección de Ingeniería del Ministerio de Guerra, estableciendo funciones de veeduría y control sobre las construcciones como la de “el Inspector de obras es el encargado de ayudar al Jefe de la Sección en el levantamiento de los planos y presupuestos de costos de las obras de los cuarteles y de vigilar que sean correctamente desarrollados”²⁸⁰. Ese mismo año se destina una de las partidas presupuestales más grandes en relación a la construcción de cuarteles puesto que se ordena que “distribúyese

²⁷⁶ DECRETO 1633 DE 1920 (agosto 26) Por el cual se destina un predio de la Nación al servicio del Ministerio de Guerra, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1322681>

²⁷⁷ LEY 78 DE 1922 (noviembre 22) por la cual se crea la Comisaría Pagadora del Ejército y se ordena la simplificación del sistema de contabilidad de las oficinas subalternas del ramo de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1624291>

²⁷⁸ DECRETO 1167 DE 1926 (julio 13) Por el cual se da nueva organización al Ejército, teniendo en cuenta el plan general presentado por la Misión Técnica Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1235744>

²⁷⁹ DECRETO 731 DE 1927 (abril 30) Por el cual se reglamenta la Ley 59 de 1926, sobre construcción y terminación de edificios para cuarteles, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1155318>

²⁸⁰ DECRETO 527 DE 1928 (marzo 22) Por el cual se reorganiza la Sección de Ingeniería del Ministerio de Guerra y se reforma el artículo 5o del Decreto número 989 de 1927. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1113995>

la partida de \$ 500,000 asignada para cuarteles”²⁸¹, en ciudades como Bogotá, Cali, Ipiales, Cartagena.

En este aspecto del proceso de modernización en su segundo ciclo se pudo identificar que los problemas presupuestales no fueron de gran interferencia al establecer una infraestructura que tuviera la capacidad de expandirse, renovarse y repararse, además, de que estaba regulada dentro del marco administrativo del Ejército.

La construcción de infraestructura, en especial de cuarteles, primero permitía mayor capacidad de acumulación de tropas en un solo lugar, también, permitía que dichas tropas al habitar cuarteles bajo las normas modernas no sufrieran de sobre manera las inclemencias del clima, o las condiciones de higiene de dichos espacios físicos.

En segunda instancia los cuarteles al ser puntos logísticos y claves, para el aumento de la capacidad de despliegue de tropas son elemento primordial de aumento de capacidad de control y presencia de Estado encarnado por el Ejército en diversos territorios. Puesto que era primero era necesario consolidar la centralización del Ministerio de Guerra y por ende del Ejército. Posteriormente desde la centralización se ampliaba los márgenes de control y de presencia armada del Estado, en cada lugar que construía un cuartel o establecía una guarnición.

Iniciando primordialmente en las ciudades grandes como Cali, Medellín, entre otras. La construcción de cuarteles iba de la mano con el aumento del pie de fuerza que para 1929 ascendía a 8.000 hombres, lo que daba capacidad de disponer hombres en puntos remotos de los territorios que dominaba el Estado colombiano.

Como ejemplo estaría la denominada Isla de San Andrés, que primero tuvo presencia militar con una guarnición y luego servicios de atención médica para militares. Finalizando, en la duración de este segundo ciclo de modernización se puede observar que en su mayoría los esfuerzos legales, físicos, administrativos y fiscales se destinaron a la construcción de infraestructura, principalmente la de cuarteles y espacios similares para los militares.

²⁸¹ DECRETO 301 DE 1928 (febrero 20) Por el cual se dispone la manera como deben hacerse los gastos de construcción de cuarteles, de acuerdo con la partida asignada en la Ley de Apropiaciones para 1928. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1069172>

2.6. Reformas, reorganización y estructura administrativa en el Ministerio de Guerra

Las reformas, reorganizaciones, y demás procedimientos burocráticos y de transformación a nivel administrativo y estructural del Ejército permitieron en el segundo ciclo de modernización que se desarrollará un marco legal y aplicativo claro sobre un variado grupo de aspectos de modernización militar. Es decir, el proceso burocrático no fue homogéneo y no se centró exclusivamente en un solo aspecto dentro del Ejército, abarcando de esta forma; desde la organización militar, la artillería, la estructura del Ministerio de Guerra, del Ejército o incluso la creación de secciones dentro de la burocracia militar.

Por otra parte, al ser el proceso de modernización, uno de tal envergadura y de múltiples factores y sectores que eran necesarios modernizar, muchas de estas acciones estructurales por medio de decretos y leyes alcanzaron a transformar en cierta medida varios aspectos militares, pero estos no volvieron a ser transformados. Es decir, en algunos casos como la Marina tuvo poca alteración y transformación durante todo el proceso de modernización militar, solo para una temporalidad más allá de la delimitada de este trabajo fue cuando la Marina empezó a ser modernizada a gran escala.

Iniciando por 1909 se crea un regimiento de artillería de montaña, compuesto por dos grupos y “dos baterías de artillería”²⁸², con lo que se componía una fuerza exclusiva de artillería, estableciendo una fuerza exclusiva para la artillería, pues está en la guerra moderna tomaban importancia por sí misma y dejando ser solo un elemento de apoyo en la guerra, tener capacidad propia.

Hasta la justicia penal militar se vio transformada en sus procesos, ejemplo de ello fue la creación de la Junta de Justicia Militar para el examen y resolución de “todos los procesos militares que con motivo de la nueva organización del Ejército se hallan pendientes”²⁸³, ya que era necesario aumentar la capacidad de diligencias penales y poder emitir rápidamente fallos.

²⁸² DECRETO 157 DE 1909 (febrero 13) Por el cual se organiza un Regimiento de Artillería de Montaña. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1035302>.

²⁸³ DECRETO 98 DE 1909 (enero 29) Sobre formación de una Junta de Justicia Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1022051>

Posteriormente se dio organización del Estado Mayor para 1910, este caracterizado bajo la intencionalidad de ser un Estado Mayor Moderno, el cual se justifica bajo el “objeto de completar la organización moderna del Ejército, organizase el Estado Mayor del mismo”²⁸⁴, pues como habían expresado los militares y las ideas que habían circulado en el Boletín Militar del ejército, el Estado Mayor era uno de los símbolos y muestras más importantes de modernidad militar.

Además, se contemplaba una reducción presupuestal de \$51,000 pesos a \$33, 720 pesos para el año de 1911, también los hombres que quisieran integrar el Estado Mayor deberían tener la mayor capacitación y preparación. Indicando de esta manera la necesidad de tener estudios especializados, lo que se articula con los cursos de estudios de Estado Mayor.

En cuanto a la inspección se crea la Inspección General del Ejército, entre cuyas funciones primordiales estaban las de “revista é inspección de todas las tropas y Unidades del Ejército, con el objeto de supervigilar la uniformidad de la instrucción y el cumplimiento estricto de los reglamentos militares”²⁸⁵, con lo que se puede evidenciar la intención de un control físico, burocrático, simbólico. Puesto que la regulación de las formas de comportamiento y de vestir aumenta la capacidad de los reglamentos y a su vez permite una homogenización más práctica.

Luego se reglamentó y se reorganizó el servicio militar en 1911, conteniendo 109 artículos, resaltando de ellos el artículo 25, donde se va aquellos ciudadanos que no pueden servir en el ejército como inútiles y con defectos “defectos físicos ó morales”²⁸⁶, por otra parte, se ve un papel más destacado del Distrito de Reclutamiento, puesto que ha dicho que a cada Distrito de Reclutamiento deberían presentarse las personas llamada al servicio, y donde esta presentación debería ser al distrito cercano a su residencia.

²⁸⁴ DECRETO 1207 DE 1910 (diciembre 31) Por el cual se organiza el Estado Mayor del Ejército y se hacen unos nombramientos para el mismo. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1242976>

²⁸⁵ DECRETO 812 DE 1910 (septiembre 14) Por el cual se organiza la Inspección General del Ejército. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1170687>

²⁸⁶ DECRETO 1144 DE 1911 (diciembre 13) por el cual se organiza y reglamenta el servicio militar, en desarrollo de las Leyes 167 de 1896 y 40 de 1909. <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1231730>

Pues a partir de lo anterior, quienes se presentarán al distrito y quedaran seleccionados para el servicio, mientras ingresaban a las filas del Ejército quedarían como soldados con licencia temporal, y bajo la supervisión de la policía. Incluso si cada zona de reclutamiento no alcanzaba el número de tropas a reclutar, desde otras zonas de reclutamiento se tomaría reclutar. En cuanto a la Marina se reorganizan los buques de guerra nacionales, estableciendo el mando de todos los “barcos de guerra tanto marítimos como fluviales dependerán directamente del Ministerio de Guerra”²⁸⁷, pues el marco de acción de la armada empezaba fortalecerse en la zona fluvial bajo la centralización.

Existe un elemento importante dentro de proceso de modernización, como el caso de la artillería, es la introducción de armamento moderno. Y aún más importante es como este se articula y es usado dentro del Ejército, por esto se organizan las Compañías de Ametralladoras dentro de los regimientos de Infantería. Donde se especifica que dichas compañías estarían compuestas de “cuatro, ametralladoras, con su equipo correspondiente, doce mulas y tres caballos.”²⁸⁸, creándose la primera en el 6 Regimiento de Infantería de Cartagena, introduciéndose estas armas no como un mero apoyo armamentístico, sino que se integraban directamente al ejercicio armado de la tropa.

Por otra parte, se establecieron unos incentivos a los oficiales de las tropas destacadas ya que “los Comandantes de tropas destacadas podrán conceder permisos a los Oficiales dentro de la guarnición hasta por cuarenta y ocho horas”²⁸⁹, lo anterior es ejemplo de la existencia constante de incentivos para las tropas y, por otra parte, de la diversidad de elementos reformados, reorganizados, entre otros. Dicho nivel de organización llegó hasta la especificación para el “cuidado y alimentación del ganado del Ejército”²⁹⁰.

Para 1919 establece una composición militar donde los diferentes tipos de artillería ya tienen compañías propias, siendo “la compañía de ametralladoras, treinta y cuatro hombres, escuadrón de ametralladoras treinta y seis hombres, batería de artillería, cincuenta

²⁸⁷ LEY 56 DE 1913 (noviembre 08) por la cual se reorganizan los buques de guerra nacionales. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1608773>

²⁸⁸ DECRETO 598 DE 1913 (junio 27) Por el cual se organizan las Compañías de Ametralladoras de los Regimientos de Infantería. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1126975>.

²⁸⁹ DECRETO 1209 DE 1915 (julio 16) Por el cual se reforma el Reglamento sobre servicio interno de los Cuerpos de tropas, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1243342>

²⁹⁰ DECRETO 776 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1164145>

y seis hombres”²⁹¹, con esto la capacidad autónoma de las ametralladoras logran configurarse como una fuerza propia y no son un mero apoyo de la infantería.

A su vez se mejora la organización burocrática en el decreto 2447, creándose dentro de la estructura del Ministerio un Departamento Central, Departamento General de Guerra, Departamento de Personal y el “Departamento Administrativo”²⁹². Y para la limpieza y conservación de armamento de mano, al cual se le destinó “la suma de mil quinientos pesos (\$ 1,500)”²⁹³

En 1923 se realizó una reorganización de la flotilla fluvial de guerra, la cual se constituía por los “cañoneros Hércules y Colombia”²⁹⁴, el presupuesto para estas embarcaciones consistía mensualmente en \$1.000 pesos de alimentación, \$1.500 de combustible, \$500 para materiales, drogas y hospitalidades \$40 y para reparaciones \$300 pesos, lo que indica que a pesar de la reducida flota si contaban con los presupuestos óptimos en comparación con la década de 1910. Estableciéndose para 1925 una nueva estructura de divisiones dentro del Ejército, ya que el “Ejército se compondrá de cinco Divisiones combinadas”²⁹⁵, dando un reajuste administrativo y de control territorial.

En 1926 se la reorganización del Ministerio de Guerra, donde se establece un cambio en su estructura burocrática; un departamento uno que corresponde a Secretaria, un departamento dos que le corresponde al Estado Mayor General del Ejército, un departamento tres que es Inspección General del Ejército, el departamento cuatro es la Comisaria General de Guerra y un departamento cinco que es Administración del Material de Guerra, además, contaba con tres secciones, la “de personal, de justicia y de culto”²⁹⁶, dicha reorganización

²⁹¹ DECRETO 929 DE 1918 (junio 13) Por el cual se reforma la dotación de tropa de las Unidades del Ejército y se varía la categoría de los individuos de las Bandas de Músicos. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1191795>

²⁹² DECRETO 2447 DE 1919 (diciembre 30) por el cual se reorganizan las oficinas del Ministerio de Guerra y se fija la dotación de oficiales y empleados superiores de ellas y de las dependencias del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1451463>

²⁹³ DECRETO 731 DE 1920 (marzo 31) Por el cual se reforma el parágrafo 1o del artículo 2o del Decreto número 665, del 23 del mes y año en curso, relacionado con la limpieza y conservación del armamento en mano. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1155249>

²⁹⁴ DECRETO 1158 DE 1923 (agosto 20) Por el cual se reorganiza la Flotilla Fluvial de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1234221>

²⁹⁵ DECRETO 340 DE 1925 (febrero 28) Por el cual se reforma la organización del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1077507>

²⁹⁶ DECRETRO 1025 DE 1926 (junio 19) Por el cual se reorganiza el Ministerio de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1798576>

se dio bajo los parámetros de la Misión Militar Suiza. Con dicha estructura ya definida se consolidaba la capacidad administrativa dentro del Ejército.

Lo anterior se articula con la ampliación de la Escuela Militar de Cadetes que constituyó en una reorganización, donde la escuela tendría dos compañías que “tendrán un personal de ciento cincuenta (150) Cadetes efectivos”²⁹⁷, lo que indica un gran incremento en los estudiantes y un aumento en la capacidad de adoctrinamiento y enseñanza, puesto que ya no solo eran los oficiales, también los suboficiales se volvieron sujetos de interés para la formación militar.

Finalizando el segundo ciclo de modernización se da un incremento del número de tropa para un total de “Ocho mil individuos de tropa”²⁹⁸, lo que implica la necesidad del aumento de hombres que va de la mano con la presencia armada las zonas fronterizas y periféricas.

A su vez establece para la flotilla fluvial de guerra la utilización de “cuatro cañoneros denominados presidente Mosquera, Cartagena, Santa Marta y Barranquilla”²⁹⁹, además, se encargará del patrullaje del río Magdalena bajo un discurso de protección del orden público. Recayendo sobre los oficiales del Estado Mayor la responsabilidad de dar progreso en la “instrucción, organización y mejoramiento constante de la institución militar”³⁰⁰ y a la preparación del país para la guerra, articulando sus esfuerzos con las demás ramas armadas.

Esta serie de reorganizaciones responden a un interés real por poder modernizar la estructura burocrática del Ejército, ya que el mayor eje es el Estado Mayor, el cual operativiza una mejor administración de las fuerzas, entendiendo que aun existían disputas entre militares, lo que también va de la mano que a pesar de las disputas en términos legislativos el proceso logra tener gran cantidad de leyes y decretos que operativizan, al menos discursivamente la modernización. Hasta tal punto que en muchos casos las reformas o

²⁹⁷ DECRETO 31 DE 1927 (enero 08) Por el cual se reorganiza la Escuela Militar de Cadetes. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1007354>.

²⁹⁸ DECRETO 1991 DE 1929 (noviembre 21) Por el cual se organiza el ramo de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1808731>

²⁹⁹ DECRETO 1131 DE 1930 (julio 18) Por el cual se organiza la Flotilla Fluvial de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1229571>

³⁰⁰ DECRETO 949 DE 1930 (junio 14) Por el cual se adiciona el marcado con el número 807 de 1929, relativo a oficiales de Estado Mayor. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1195345>

reorganizaciones resultaron amplias y exitosas, teniendo en cuenta el presupuesto y la capacidad económica para aplicarlas.

2.7. Importancia de la Fuerza Aérea en el ejército y su transformación en las formas de hacer la guerra

La Fuerza Aérea como la última fuerza que se integró al Ejército del Estado colombiano, como se indicó anteriormente, transformó los modos de hacer la guerra en términos de la modernidad militar. Desde el desarrollo de una nueva industria armamentística para el desarrollo de aeronaves, su armamento, las reparaciones y refacciones, la mejoría de la autonomía de estos vehículos aéreos, pasando por la capacitación, y posterior profesionalización de pilotos de combate, los cuales debían tener un conocimiento militar especializado.

A pesar de esto, la capacidad de mayor de ejercicio del poder armado se dio por medio de la infantería, puesto que en esa temporalidad la Fuerza Aérea no representaba el aumento en la capacidad de despliegue de las tropas. Seguido a ello, en los primeros escenarios del uso de la Fuerza Aérea, esta no era lo suficientemente precisa, su mantenimiento era costoso, y sus usos reales eran pocos en comparación a los usos que tenían que hacer los pilotos a la hora del entrenamiento.

Pero a pesar de ello el Estado colombiano y Ministerio de Guerra continuaron con el proceso de modernización por parte de la Fuerza Aérea, a pesar del primer cierre que tuvo la escuela de aviación militar en 1922, a pesar del control estricto de los oficiales del Ejército hacia la formación de pilotos y posteriormente oficiales de la Fuerza Aérea. Y de la constante presencia de los militares en todos los procesos relativos a la autonomía de dicha fuerza. Por otra parte, la modernización de la Fuerza Aérea se produjo a partir del final del segundo ciclo de modernización, gracias al marco legal, y aún más por el tiempo donde los pilotos ya habían tomado experiencia, realizando ejercicios complejos y demostraciones públicas, no solo del poder del Estado, también de sus capacidades como elemento de modernización militar.



Fotografía 2. Gumersindo Cuellar Giménez, “Aviones militares, foto 7”, 1930, Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar³⁰¹

Puesto como indica Peña Ortiz ante el control de los militares en la Fuerza Aérea, existió una intencionalidad clara de control del personal que se formaba, de la estructura logística y aún más en las condiciones de los hangares, aviones e infraestructura aérea en general, además de un control en el área administrativa.

el alto mando ejerció control directo sobre la aviación a través de lo que se puede identificar como una estrategia de subordinación. La estrategia empleó tres mecanismos: el control sobre los procesos de selección de personal, la dependencia logística y administrativa y la designación de cargos³⁰²

Por otra parte, el proceso de consolidación se vio permeado por una influencia extranjera, no solo por la comisión militar aérea de Francia, también por la formación de pilotos en el extranjero, como el caso de envió de pilotos a Argentina.

³⁰¹ Gumersindo Cuellar Giménez, “*Aviones militares, foto 7*”, 1930. Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar (Bogotá: Cundinamarca) <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll19/id/142/rec/116>

³⁰² Yesid Peña Ortiz, “De la subordinación a la autonomía : la profesionalización militar en la construcción de la aviación militar colombiana, 1920-1936” (Tesis de Maestría en Historia, Universidad Pontificia Javeriana, 2015), 99, <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/17071/PenaOrtizYesidHeberto2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

3. Conclusiones

El proceso de modernización del Ejército del Estado colombiano estuvo articulado a unos intereses claros en la relación Ejército, Política y Estado. Esto estuvo representado por los oficiales del Ejército que reconocieron el proceso de modernización militar como una necesidad, cuya única vía para que el proceso se diera más rápido y de la mejor manera era aceptar la injerencia militar extranjera. Además, de ser flexibles a todas las transformaciones estructurales que la modernización militar implicaba. Lo anterior estaba articulado directamente con la doctrina nacionalista, conservadora y del Ejército, cuya principal función era la protección del orden moral impuesto y del Estado.

Es por esto que la modernidad y la modernización es un debate abierto alrededor de los discursos que legitiman los procesos de transformación de occidente, bajo el denominado progreso o la búsqueda de civilización, que a su vez son procesos impositivos. En este sentido el Estado necesita modernizarse y con ello modernizar el monopolio de la violencia, para que este sea más efectivo y capaz, para esto se debe contar un presupuesto económico y político. Por lo cual se pueden dar procesos de modernización desiguales en diferentes instancias de las instituciones, respondiendo a la capacidad de aplicación de su contexto inmediato.

Por lo anterior se puede hablar de modernizaciones según las capacidades de cada Estado, y en el caso del Estado colombiano, su Ejército tenía como horizonte el tener las mismas capacidades militares de los ejércitos europeos para responder a los desafíos nacionales y a los posibles enemigos externos. Por lo cual este trabajo aportó a identificar elementos fundamentales del proceso de modernización, desde las nociones y el marco legal que operativizó el proceso, ya fuera que no se aplicaran en el plano físico, se pudo observar la intencionalidad y los discursos de legitimación para ello.

A modo de hipótesis bajo lo que se realizó en el trabajo, se describen las dinámicas de un Ejército nacionalista y conservador como respuesta a intereses y necesidades más allá del personalismo de los oficiales. Es decir, estos mismos oficiales reconocieron como una necesidad la injerencia militar extranjera, que por predilección fue la europea. Ya que las necesidades institucionales primaron sobre las individuales, esto se dio por una serie de oficiales ilustrados que vieron en la injerencia militar un medio para acceder al saber militar

moderno. No sobra mencionar que la profesionalización de las fuerzas armadas quería reforzar la fidelidad al Estado, más que a los gobiernos, como ocurría en el siglo XIX.

El proceso de modernización se produjo de forma no lineal, articulado a intereses políticos de un Estado conservador. Se dio de forma múltiple en varios segmentos administrativos y estructurales, desde el aspecto doctrinal y físico, como cuarteles, escuelas e infraestructura. Lo cual fue un proceso articulado dentro de todos los elementos que intercedieron como lo político y económico con los elementos del Ministerio de Guerra y del Ejército. Pues desde dichas instancias administrativas se observó que existieron esfuerzos para mantener el proceso de modernización durante el primer ciclo y posteriormente continuar dicho proceso en el segundo ciclo bajo la consolidación de las misiones y las instituciones.

En esta misma relación los políticos de los gobiernos conservadores desde 1886, apoyaron el proceso de modernización desde el marco legislativo. Primero, se apoyaba a los militares que formaron al nuevo Estado conservador y a su vez se permitía la cohesión conservadora dentro del Ejército. En segunda instancia el proceso de modernización se convirtió en un proyecto de Estado, más allá de los gobiernos de turno, transformándose a nivel estructural.

Puesto que un Ejército moderno era necesario para la protección del Estado, la consolidación de dicho Estado conservador, y el establecimiento de un Ejército que tuviera la capacidad de controlar y hacer presencia en los territorios que el Estado no controlaba completamente. Es pertinente indicar que este proceso de modernización se caracterizó por la reducción del presupuesto en la mayor parte del primer ciclo.

Esta reducción de presupuesto se debió a varios factores, siendo el más relevante el de la Guerra de los Mil Días, ya que durante el conflicto el presupuesto aumentó en gran medida en las instituciones armadas, para posteriormente ir reduciendo la capacidad fiscal y el pie de fuerza. Lo que dejaría problemas fiscales para los próximos años, esto se vio reflejado en reducción en presupuestos de construcción, mantenimiento de las instituciones, aumento del pie de fuerza.

Entre otros elementos de la caracterización de este proceso de modernización militar, es que no se desarrolló de forma lineal, ni homogénea, ni ascendente. Al ser sus elementos de una envergadura tan múltiple todos los aspectos del Ejército no pudieron ser modernizados a la vez, por las problemáticas de presupuesto, por las decisiones de los oficiales de priorizar algunas instancias armadas sobre otras. Como fue el caso de la fuerza Naval, a la cual no se le destinaron grandes esfuerzos.

La modernidad y la modernización no implicó el distanciamiento del Ejército con la Iglesia, al contrario, las relaciones de estas instituciones se consolidaron por medio de la reglamentación del servicio religioso y su presencia dentro de la estructura administrativa del Ejército, ya que hacía parte en las secciones del Ministerio de Guerra, posteriormente para la década de 1940 sería aún más fuerte con el obispado castrense, puesto que no solo tendría presencia dentro del Ejército, también autonomía.

En el primer ciclo de modernización militar que abarcó de 1897 hasta 1908 se destacó por ser el escenario donde se empezó a establecer la estructura del proceso de modernización, sentando las bases, por medio de la Misión Militar Francesa, el Boletín Militar, el aumento del gasto militar por medio de la Guerra de los Mil Días y el impulso que dio el gobierno de Rafael Reyes y la Misión Militar Chilena finalizando el periodo indicado. Además, de la articulación de la doctrina estatal con las doctrinas extranjeras europeas y una serie de instituciones de educación militar formadas para la profesionalización de los oficiales, para luego en el establecimiento de una carrera militar.



Fotografía 3. Gumersindo Cuellar Giménez, “Revista Militar Campo Santa Ana, Foto 7”, 1930, Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar³⁰³

³⁰³ Gumersindo Cuellar Giménez, “Revista Militar Campo Santa Ana, Foto 7”, 1930. Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar (Bogotá: Cundinamarca) <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll19/id/1665/rec/42>

La materialización del proceso de modernización se puede observar en la anterior foto. Ya que se ven ejercicios de artillería bajo la modernidad militar, practicando con artillería camuflada, junto con hombres que cumplen con los nuevos reglamentos de uniformes. En el segundo ciclo de modernización que abarcó de 1909 hasta 1930 se destacó una consolidación de lo estipulado en el primer ciclo, en términos infraestructurales, educativos y de misiones militares, como la Misión Chilena que destacó por los múltiples elementos que abarcó a la hora de destinar esfuerzos, que luego la Misión Suiza llevó al marco de las entre guerras mundiales. Además, en este segundo ciclo de modernización se observó un gran afán normalizador y de especialización, no solo del Ministerio de Guerra, también de los oficiales.

Son producto de la modernización militar las instituciones como la Escuela Militar, la Escuela Superior de Guerra, la Escuela de Suboficiales, la Escuela Naval y la escuela Militar de Aviación. También el comportamiento por medio de la disciplina militar, por medio de la educación y los reglamentos es parte de esta modernización. A su vez también el aumento de la capacidad de fuego y de fuerza por medio de la introducción de un arsenal con prácticas militares modernas. Finalizando, la modernización se caracterizó por ser doctrinal, educativa, logística, presupuestal, política, armamentística y de infraestructura, marcada por ser ejecutada por una serie de leyes y decretos que le dieron viabilidad.

Aunado a lo anterior, el ideal de orden y civilización era el elemento fundamental del proceso de modernización, ambos heredados de la tradición occidental europea, como modelos impuestos y elementos fundamentales de la modernidad Estatal y militar, bajo el principio básico del monopolio de las armas, cuya capacidad y efectividad se media por la permanencia y profesionalización de los agentes de la violencia estatal.

La pregunta problema de ¿Cómo se produjo el proceso de modernización del ejército del Estado colombiano desde 1897 hasta 1930? Fue resuelta por medio de un análisis de fuentes primarias en la temporalidad establecida, por medio de la propuesta conceptual de los ciclos de modernización que permiten entender el proceso de forma más detallada los múltiples aspectos que contempla.

Para este trabajo la bibliografía fue fundamental para poder observar los avances y ausencias que se presentaban en el tema de la modernización militar. De las investigaciones

previas se trató de acercarse a un tipo de trabajo como el que presenta Thomas Fischer en su artículo titulado *Proyectos de reforma, Instrucción Militar y Comercio de la Misión Militar Suiza en Colombia (1924-1928)*, el cual tiene en cuenta diferentes aspectos de la modernización durante la Misión Militar Suiza. En cuanto a la demás bibliografía nutrió las formas en que se puede analizar la modernización militar.

Las fuentes utilizadas en este trabajo, si bien reflejaban la ideología y circulación de ideas estatales y militares permitieron ver como estas estaban legitimadas por el evolucionismo social y eurocéntrico. Otras fuentes que se pueden abarcar para posteriores trabajos sería el repertorio documental propio del Ejército, cuyo inmenso volumen correspondería a realizar trabajos más amplios, donde se pueda observar lógicas y discursos internos. Además, se podrían buscar fuentes de los soldados para observar la historia desde abajo en relación al proceso de modernización.

Este trabajo aporta a la problemática del proceso de modernización una mirada de sus diferentes elementos, un análisis a nivel estructural e institucional, donde se entiende que no hay un proceso único de modernización. Es decir, la modernización militar no es únicamente por medio de la educación o por la profesionalización, tiene otros elementos que influyen y se articulan, que resultan ser asimétricos y responder a las narrativas de la necesidad primordial militar.

Bibliografía

Archivos consultados

Boletín militar, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14757/rec/1>

Suin Juriscol, Sistema Único de Información Normativa, <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/normatividad.html>

Colección fotográfica - Gumersindo Cuéllar, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll19>

Función Pública, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo>

Fuentes primarias

Boletín Militar “DECRETO 830 (BIS) DE 1907 (JULIO 20) por el cual se fija el plan de estudios de la Escuela Militar en el año en curso”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año X, Serie VII, Tomo II, 27 de julio de 1907, Número 485, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15190/rec/1>

Boletín militar “DECRETO 964 DE 1902 (junio 20) que organiza los hospitales de la Mesa y Tocaima”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año VI, Serie III, Tomo II, 9 de agosto de 1902, Número 5, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14996/rec/1>

Boletín Militar “Editorial, NUEVAS INSTITUCIONES MILITARES”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IX, Serie VII, Tomo II, julio 8 de 1905, Número 1, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15120/rec/1>

Boletín Militar “ESCUELA MILITAR DE MEXICO, Clausura de las conferencias en 1902”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año VI, Serie III, Tomo II, diciembre 13 de 1902, Numero 23, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15014/rec/1>

Boletín Militar “La vida militar”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año II, 19 de septiembre de 1898, Numero 69, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14800/rec/1>

Boletín Militar “REGULARIZACION DEL TIRO DE ARTILLERIA, ESTUDIOS MATEMATICOS ARREGLADOS PARA EL EJÉRCITO COLOMBIANO”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IV, 10 de noviembre de 1900, Numero 177, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14907/rec/1>

Boletín Militar, “ASAMBLEA NACIONAL DE 1905, EXPOSICION QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DIRGE A LA ASAMBLEA NACIONAL REUNIDA EN 1905”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IX, Serie VI, Tomo I, 25 de marzo de 1905, Numero 12, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15105/rec/1>

Boletín Militar, “BATALLON POLITECNICO, conferencias de los oficiales de la Misión Francesa, instrucción provisional para el tiro”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año III, 9 de septiembre de 1899, Número 119, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14847/rec/1>

Boletín Militar, “CRONICA EXTRANJERA, Francia”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año 1, 13 de noviembre de 1897, Numero 38, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14772/rec/1>

Boletín Militar, “DECRETO 303 DE 1903 (MARZO 6) por el cual se reorganiza el Hospital Militar Central”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año VII, Serie IV, Tomo I, 14 de marzo de 1903, Numero 10, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15026/rec/1>

Boletín Militar, “DECRETO 321 DE 1903 (MARZO 12) sobre organización del Ejército de la Republica”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año VII, Serie IV, Tomo I, 25 de abril de 1903, Numero 16, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15032/rec/1>

Boletín Militar, “DECRETO 325 DE 1908 (MARZO) por el cual se autoriza a la dirección de la Escuela Militar para abrir un curso especial, compuesto de Oficiales en servicio activo”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año X, Serie VII, Tomo II, 28 de marzo de 1908, Numero 520, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15225/rec/>

Boletín Militar, “DECRETO 49 DE 1905 (17 DE ENERO) que reglamenta la manera de arreglar los Archivos de Ramo Guerra”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IX, Serie VI, Tomo I, 28 de enero de 1905, Numero 4, Banco de la

República, Hemeroteca Digital,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15097/rec/1>

Boletín Militar, “DECRETO NUMERO 607 DE 1896 (13 DE NOVIEMBRE) que dispone la publicación de un Boletín Militar”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año I, 9 de enero de 1897, Numero 1, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14736/rec/1>

Boletín Militar, “DECRETO NUMERO 833 DE 1906 (JULIO 7) reorganizo de la Farmacia Central del Ejército”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IX, Serie VII, Tomo II, 14 de julio de 1906, Numero 17, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15136/rec/1>

Boletín Militar, “DECRETO NUMERO 891 DE 1901 (24 de julio) sobre el servicio médico obligatorio”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año V, Serie II, Tomo II, 10 de agosto de 1901, Numero 6, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14945/rec/1>

Boletín militar, “DECRETO NUMERO... DE 1899 (9 DE ENERO) por el cual se restablecen los trabajos en el cuartel de Honda”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año II, 23 de enero de 1899, Numero 83, Banco de la República, Hemeroteca Digital,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14814/rec/1>

Boletín Militar, “DECRETO... DE 1899 (31 DE OCTUBRE) por el cual se crea y organiza una maestranza para la confección de vestuarios para el Ejército”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año III, 11 de noviembre de 1899, Numero 125, Banco de la República, Hemeroteca Digital,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14856/rec/1>

Boletín Militar, “DECRETO... DE 1900 (28 DE AGOSTO) por el cual se organiza la Intendencia general del Ejército de la república”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IV, 22 de septiembre de 1900, Numero 170, Banco de la República, Hemeroteca Digital,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14900/rec/1>

Boletín Militar, “DOCTRINAL, EL CUARTEL ESCUELA DE LA PATRIA”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IV, 25 de agosto de 1900, Número 166, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14896/rec/1>

Boletín Militar, “DOCTRINAL, ENSEÑANZA OBJETIVA, FRAGMENTO SOBRE UN ESTUDIO ESPAÑOL SOBRE ASCENSOS Y RECOMPENSAS”, Boletín Militar: órgano

del Ministerio de Guerra y del Ejército, AÑO IV, 4 de agosto de 1900, Numero 163, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14893/rec/1>

Boletín Militar, “DOCTRINAL, GUERRA DE GUERRILLAS, ARREGLADO PARA EL “BOLETIN MILITAR”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IV, 15 de septiembre de 1900, Numero, 169, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14899/rec/1>

Boletín Militar, “Doctrinal, LA EDUCACION DE LOS OFICIALES RUSOS Y JAPONES”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IX, Serie VII, Tomo II, 23 de septiembre de 1905, Número 12, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15131/rec/1>

Boletín Militar, “Doctrinal, MISION MILITAR CHILENA”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IX, Serie VII, Tomo II, 30 de marzo de 1907, Número 468, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15173/rec/1>

Boletín Militar, “EL INSTRUCTOR DE RECLUTAS, método Chevalier, jefe del ejército belga”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año III, 14 de marzo de 1899, Numero 89, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14820/rec/1>

Boletín Militar, “EL SERVICIO DE CAMPAÑA EN AUSTRIA-HUNGRIA”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año VI, Serie III, Tomo II, noviembre 29 de 1902, Numero 21, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15012/rec/1>

Boletín Militar, “HIGIENE DE LAS TROPAS EN CAMPAÑA”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año II, 9 de julio de 1898, Numero 59, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14790/rec/1>

Boletín Militar, “HOSPITAL MILITAR CENTRAL”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año VII, Tomo II, 11 de agosto de 1906, Número 21, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15140/rec/1>

Boletín Militar, “HOSPITALES DE SANGRE DECRETO... DE 1900, por el cual se establece un Hospital de Sangre en Girardot bajo el nombre de la Cruz Roja”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IV, 30 de junio de 1900, Numero 158,

Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14888/rec/1>

Boletín Militar, “INFORME DEL INTENDENTE GENERAL DEL EJÉRCITO”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año VI, serie III, tomo I, 31 de mayo de 1902, número 22, Banco de la República, Hemeroteca Digital,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14987/rec/1>

Boletín Militar, “INFORME RELATIVO A LA FABRICA DE CARTUCHOS DE BOGOTÁ”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año I, 25 de septiembre, Numero 33, Banco de la República, Hemeroteca Digital,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14767/rec/1>

Boletín Militar, “INSTRUCCION SOBRE EL TRANSPORTE DE TROPAS EN EL FERROCARIL”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año III, 18 de noviembre de 1899, Numero 126, Banco de la República, Hemeroteca Digital,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14857/rec/1>

Boletín Militar, “instrucciones del soldado de infantería alemán sobre el terreno”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año II, 23 de enero de 1899, Numero 83, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14814/rec/1>

Boletín Militar, “LA MISION MILITAR”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año 1, 20 de noviembre de 1897, Numero 39, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14773/rec/1>

Boletín Militar, “LA MISIÓN MILITAR”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año 1, Numero 36, 23 de octubre de 1897, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14770/rec/1>

Boletín Militar, “LABOR ADMINISTRATIVA (Continúa del número anterior)”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año I, 1 de mayo de 1897, Numero 16, Banco de la República, Hemeroteca Digital,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14751/rec/1>

Boletín Militar, “LABOR ADMINISTRATIVA, INFORME DEL SEÑOR MINISTRO DE GUERRA, DOCTOR PEDRO ANTONIO MOLINA, -INSTRUCCIÓN CIVIL Y MILITAR”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año 1, 24 de abril de 1897, Numero 15, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica,
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14750/rec/1>

Boletín Militar, “LABOR ADMINISTRATIVA, INFORME DEL SEÑOR MINISTRO DE GUERRA, DOCTOR PEDRO ANTONIO MOLINA”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año I, 24 de abril de 1897, Numero 15, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14750/rec/1>

Boletín Militar, “LABOR ADMINISTRATIVA”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año I, 1 de mayo de 1897, Numero 16, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14751/rec/1>

Boletín Militar, “LOS EJÉRCITOS EUROPEOS”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año 1, 10 de julio de 1897, Numero 25, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14759/rec/1>

Boletín Militar, “METODO PARA EL MANDO-La educación e instrucción de la infantería por el general H. Bonnal”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año VI, Serie III, Tomo II, 11 de octubre de 1902, Numero 14, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15005/rec/1>

Boletín militar, “Ministerio de Guerra, contrato”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año 1, Numero 34, 2 de octubre de 1897, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14768/rec/1>

Boletín Militar, “MINISTERIO DE GUERRA, DECRETO NUMERO 284 DE 1897 (15 de junio) En desarrollo de la Ley 126 de 1896, por la cual se crea una Escuela Militar”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año I, 31 de julio de 1897, Número 27, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14761/rec/1>

Boletín Militar, “Modelo NUMERO 2, PARQUE...CUENTAS DE ESPECIES”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año I, 14 de agosto de 1897, Numero 29, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14763/rec/1>

Boletín Militar, “programa para la instrucción en nueve meses de los contingentes de los cuerpos de artillería de montaña y a caballo (Sistema chileno)”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año V, Serie II, Tomo I, junio 8 de 1901, Numero 23, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14936/rec/1>

Boletín militar, “PROYECTO DE COSTRUCION DE UN POLVORIN EN LAS CERCANIAS DE BOGOTÁ”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año 1, 20 de marzo de 1897, Numero 11, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14746/rec/1>

Boletín Militar, “RECOLECCION DE ARMAS”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IX, Serie VI, Tomo I, 8 de abril de 1905, Numero 14, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15107/rec/1>

Boletín Militar, “RELACION del valor de las medicinas y botiquines remitidos a los hospitales y campamentos militares, comprados por el infrascrito, de orden del Ministerio de Guerra”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año IV, 16 de junio de 1900, Numero 156, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14886/rec/1>

Boletín Militar, “Republica de Colombia, Departamento de Boyacá, instrucción civil de Batallón Sucre número 10, Soatá, mayo 4 de 1897” , Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año 1, 13 de noviembre de 1897, Numero 38, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14772/rec/1>

Boletín Militar, “RESOLUCION NUMERO 145 DE 1897”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año I, 21 de agosto de 1897, Numero 30, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14764/rec/1>

Boletín Militar, “RESOLUCION NUMERO 147”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año I, 11 de septiembre de 1897, Numero 32, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14766/rec/1>

Boletín Militar, “RESOLUCION NUMERO 3 DE 1902 (20 DE ENERO) que hace prevención a los intendentes e inspectores de brigadas”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año VI, serie III, tomo I, 1 de febrero de 1902, Numero 5, Banco de la República, Hemeroteca Digital, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14970/rec/1>

Boletín Militar, “SECCION DOCTRINAL, LA EDUCACION DEL SOLDADO PARA LA MARCHA (Versión libre)”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año III, 5 de agosto de 1899, Numero 111, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14842/rec/1>

Boletín Militar, “SECCION DOCTRINAL, NATURALEZA DE LA GUERRA MODERNA (Traducido para el Boletín Militar)”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año III, 29 de abril de 1899, Numero 97, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica, <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/14828/rec/1>

Boletín militar, “SERVICIO DE SANIDAD, INFORME QUE EL MEDICO DE LA GUARNICION DE SOGAMOSO DIRIJE AL SR MINISTRO DE GUERRA, POR EL CONDUCTO DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año VIII, Serie V, Tomo I, 9 de abril de 1904, Numero 15, Banco de la República, Hemeroteca Digital Histórica <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/15055/rec/1>

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE NUEVA GRANADA 1* DE 1853 (Mayo 20 de 1853) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13696>
Constitución Política 1 de 1863 Asamblea Nacional Constituyente (8 de mayo), <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13698>

Constitución Política 1 de 1886 Asamblea Nacional Constituyente (agosto 5), <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7153#0>

DECRETO 1015 DE 1913 (diciembre 15) Sobre construcción y reparación de cuarteles, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1732050>

DECRETO 1020 DE 1912 (noviembre 19) por el cual se modifica el artículo 21 del Reglamento de Estudios de la Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1208228>

DECRETO 1064 DE 1920 (mayo 24) Sobre construcción y reparación de los cuarteles del Ejército, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1217400>

DECRETO 107 DE 1927 (enero 22) Por el cual se distribuyen algunas partidas del Presupuesto Nacional de rentas y Ley de Apropiaaciones para el año fiscal de 1927, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1023960>

DECRETO 1070 DE 1913 (diciembre 27) por el cual se determinan las Oficinas y empleos del Ministerio de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1218367>.

DECRETO 1078 DE 1913 (diciembre 31) Por el cual se dicta una disposición relativa a los Oficiales de Sanidad del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1220156>

DECRETO 1110 DE 1916 (junio 27) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1225664>

DECRETO 1129 DE 1910 (diciembre 14) Sobre adjudicación de becas en la Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1229202>

DECRETO 1131 DE 1930 (julio 18) Por el cual se organiza la Flotilla Fluvial de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1229571>

DECRETO 1144 DE 1911 (diciembre 13) por el cual se organiza y reglamenta el servicio militar, en desarrollo de las Leyes 167 de 1896 y 40 de 1909. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1231730>

DECRETO 1158 DE 1923 (agosto 20) Por el cual se reorganiza la Flotilla Fluvial de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1234221>

DECRETO 1167 DE 1926 (julio 13) Por el cual se da nueva organización al Ejército, teniendo en cuenta el plan general presentado por la Misión Técnica Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1235744>

DECRETO 1170 DE 1926 (julio 14) Por el cual se deroga el artículo 2o del Decreto 379 de 1926, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1236485>

DECRETO 1207 DE 1910 (diciembre 31) Por el cual se organiza el Estado Mayor del Ejército y se hacen unos nombramientos para el mismo. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1242976>

DECRETO 1209 DE 1915 (julio 16) Por el cual se reforma el Reglamento sobre servicio interno de los Cuerpos de tropas, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1243342>

DECRETO 1228 DE 1927 (julio 16) Por el cual se reglamenta la organización del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1247796>

DECRETO 1275 DE 1915 (julio 28) Reformatorio del Reglamento de servicio de guarnición. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1256868>

DECRETO 1277 (septiembre 08) Por el cual se aprueba un Reglamento para servicio del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1257301>

DECRETO 1285 DE 1916 (julio 27) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1259058>

DECRETO 1290 DE 1907 (octubre 21) Sobre reorganización del Ejército, creación de Milicias nacionales y establecimiento del servicio militar obligatorio, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1259871>

DECRETO 1312 DE 1929 (agosto 05) Por el cual se modifica una condición para ser alumno de la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1264642>

DECRETO 1315 DE 1919 (junio 27) Por el cual se aprueba y adopta el Reglamento de uniformes del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1265086>

DECRETO 1392 DE 1915 (agosto 17) Por el cual se adiciona el Reglamento orgánico del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1278470>

DECRETO 1404 DE 1908 (diciembre 19) Por el cual se organiza un Taller Nacional de Artes Mecánicas, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1741772>

DECRETO 1486 DE 1905 (diciembre 24) Por el cual se organiza la corte Marcial. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1296002>

DECRETO 1486 DE 1927 (septiembre 08) Por el cual se modifican los artículos 6°, 7°, 8° y 9° del actual Reglamento de castigos disciplinarios y reclamos. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1799975>

DECRETO 157 DE 1908 (febrero 08) Complementario del Decreto número 996 de 1907, que reorganiza la Escuela Militar, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1035288>

DECRETO 157 DE 1909 (febrero 13) Por el cual se organiza un Regimiento de Artillería de Montaña. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1035302>

DECRETO 159 DE 1909 (febrero 13) Por el cual se organiza y reglamenta la Escuela de clases en el Distrito Capital. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1035601>

DECRETO 163 DE 1925 (enero 31) Por el cual se organizan cursos de Informaciones para Oficiales del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1036544>

DECRETO 163 DE 1925 (enero 31) Por el cual se organizan cursos de Informaciones para Oficiales del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1036544>

DECRETO 1633 DE 1920 (agosto 26) Por el cual se destina un predio de la Nación al servicio del Ministerio de Guerra, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1322681>

DECRETO 176 DE 1925 (febrero 02) Por el cual se destina una Unidad del Ejército a recibir instrucción técnica de Ferrocarrileros. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1039959>

DECRETO 1921 DE 1915 (noviembre 20) Por el cual se ponen bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda los cruceros Pinzón y Marroquín. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1370818>

DECRETO 1990 DE 1924 (diciembre 30) <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1382154>

DECRETO 1991 DE 1929 (noviembre 21) Por el cual se organiza el ramo de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1808731>

DECRETO 2035 DE 1917 (diciembre 15) Sobre reducción de algunos gastos en el ramo de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1389214>.

DECRETO 2055 DE 1926 (diciembre 10) Por el cual se crea la Junta Asesora del Ministerio de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1391744>

DECRETO 212 DE 1901 (febrero 18) Por el cual se introducen reformas en los procedimientos judiciales en materia criminal, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1915481>

DECRETO 214 DE 1911 (febrero 28) por el cual se suprimen los empleos subalternos de la Sección de Sanidad y se dispone establecer un Hospital Militar Central, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1048261>

DECRETO 2148 DE 1915 (diciembre 31) Por el cual se deroga el marcado con el número 1404 de 19 de diciembre de 1908, y se crea la Maestranza del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1408002>

DECRETO 2171 DE 1926 (diciembre 28) Por el cual se dictan varias disposiciones reglamentarias del servicio de aviación en el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1412399>

DECRETO 2171 DE 1926 (diciembre 28) Por el cual se dictan varias disposiciones reglamentarias del servicio de aviación en el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1412399>

DECRETO 2172 DE 1920 (diciembre 10) Por el cual se establece una Sección de Aviación.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1412811>

DECRETO 222 DE 1913 (marzo 05) Por el cual se aprueba un Reglamento para la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1049732>

DECRETO 2247 DE 1920 (diciembre 23) Por el cual se organiza la escuela Militar de Aviación en desarrollo de la Ley 126 de 1919. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1425011>

DECRETO 243 DE 1905 (marzo 08) Por el cual se organiza una compañía de instrucción,
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1054658>

DECRETO 2447 DE 1919 (diciembre 30) por el cual se reorganizan las oficinas del Ministerio de Guerra y se fija la dotación de oficiales y empleados superiores de ellas y de las dependencias del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1451463>

DECRETO 247 DE 1913 (marzo 13) Por el cual se aprueba un Reglamento.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1055435>

DECRETO 25 DE 1925 (enero 09) Por el cual se organiza la Escuela de Suboficiales.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1006031>

DECRETO 25 DE 1925 (enero 09) Por el cual se organiza la Escuela de Suboficiales.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1006031>

DECRETO 251 DE 1919 (febrero 08) Por el cual se reorganiza el Curso de Aplicación de la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1689322>

DECRETO 262 DE 1924 (febrero 16) Por el cual se reforma el Decreto 385 de 1923, que aprueba el Reglamento de estudios de la Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1059496>

DECRETO 272 DE 1929 (febrero 15) POR EL CUAL SE ORGANIZA UN CURSO PREPARATORIO PARA CADETES SUPERNUMERARIOS EN LA ESCUELA MILITAR. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1796224>

DECRETO 300 DE 1925 (febrero 20) Por el cual se aprueba el Reglamento orgánico del Ministerio de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1068882>

DECRETO 301 DE 1928 (febrero 20) Por el cual se dispone la manera como deben hacerse los gastos de construcción de cuarteles, de acuerdo con la partida asignada en la Ley de Apropiaaciones para 1928. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1069172>

DECRETO 31 DE 1927 (enero 08) Por el cual se reorganiza la Escuela Militar de Cadetes. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1007354> .

DECRETO 324 DE 1912 (marzo 07) por el cual se dictan algunas disposiciones relativas al Estado Mayor General, Escuela Superior de Guerra y Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1074173>

DECRETO 340 DE 1925 (febrero 28) Por el cual se reforma la organización del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1077507>

DECRETO 357 DE 1921(octubre 28) Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la Aviación Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1815632>

DECRETO 386 DE 1917 (febrero 28) Reglamentario de los servicios administrativos de los Cuerpos de tropas del Ejército activo. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1086893>

DECRETO 39 DE 1909 (enero 09) Por el cual se aprueba y adopta el Reglamento sobre Rancho para la Tropa. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1008817>

DECRETO 4 DE 1911(enero 03) por el cual se aprueba un reglamento para servicio de campaña del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1000975>

DECRETO 407 DE 1909 (abril 19) por el cual se organiza el Ejército en Cuerpos de zapadores. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1091430>

DECRETO 41 DE 1909 (enero 09) Por el cual se aprueba y adopta el Reglamento sobre Contabilidad Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1009129>

DECRETO 419 DE 1916 (marzo 13) Por el cual se determina que el servicio de Practicantes de las Unidades del Ejército se preste por enfermeros. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1094031>

DECRETO 437 DE 1911 (mayo 13) por el cual se aprueba el Reglamento interno de l Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1097199>

DECRETO 438 DE 1911 (mayo 13) por el cual se aprueba un reglamento. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1097353>

DECRETO 44 DE 1913 (enero 24) Por el cual se suprime una asignatura en el plan de estudios de la Escuela Militar y se crean otras. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1009822>

DECRETO 453 DE 1909 (mayo 01) Por el cual se organiza la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1851960>

DECRETO 458 DE 1925 (marzo 18) por el cual se dictan varias disposiciones sobre el personal contratado del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1100693>

DECRETO 464 DE 1906 (abril 24) Por el cual se divide el territorio de la República en cuatro Zonas militares, se señalan unos sueldos y se dictan otras varias disposiciones relacionadas con el Ramo de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1102056>

DECRETO 466 DE 1919 (marzo 03) Por el cual se fijan las asignaciones de los Profesores de la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1102597>

DECRETO 507 DE 1914 (mayo 07) Por el cual se dictan algunas disposiciones reglamentarias de la Escuela Superior de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1109904>

DECRETO 514 DE 1905 (mayo 26) Por el cual se reorganiza el Ejercito de la Republica y se dicta varias disposiciones referentes al Ramo de Guerra, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1111128>

DECRETO 527 DE 1928 (marzo 22) Por el cual se reorganiza la Sección de Ingeniería del Ministerio de Guerra y se reforma el artículo 5o del Decreto número 989 de 1927. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1113995>

DECRETO 558 DE 1930 (abril 07) Por el cual se aprueba y se adopta para el ramo de guerra el reglamento de ejercicios para la instrucción de la Infantería. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1119427>

DECRETO 598 DE 1913 (junio 27) Por el cual se organizan las Compañías de Ametralladoras de los Regimientos de Infantería. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1126975>.

DECRETO 599 DE 1917 (marzo 29) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el servicio del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1838041>

DECRETO 599 DE 1920 (marzo 15) Sobre reglamentación de la aviación. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1721420>

DECRETO 607 DE 1886 (octubre 14) Por el cual se reorganiza el Ejército, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1129138>

DECRETO 635 DE 1908 (junio 11) Por el cual se organiza un taller militar, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1135839>

DECRETO 660 DE 1910 (agosto 02) Sobre instrucción civil del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1141442>

DECRETO 731 DE 1920 (marzo 31) Por el cual se reforma el parágrafo 1o del artículo 2o del Decreto número 665, del 23 del mes y año en curso, relacionado con la limpieza y conservación del armamento en mano. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1155249>

DECRETO 731 DE 1927 (abril 30) Por el cual se reglamenta la Ley 59 de 1926, sobre construcción y terminación de edificios para cuarteles, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1155318>

DECRETO 746 DE 1903 (julio 25) Por el cual se reorganizan las Jefaturas Militares del Atlántico y las Flotillas del Pacífico y del Atlántico y se nombra personal, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1158137>

DECRETO 754 DE 1910 (agosto 27) Sobre reglamento de uniformes para el Ejército de la República. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1159554>

DECRETO 771 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta el Reglamento de Gimnasia para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1162895>

DECRETO 772 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta para el servicio del Ejército el Reglamento de Ejercicios para la Infantería y las Ametralladoras. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1726346>

DECRETO 773 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta para el servicio del Ejército el Reglamento de Socorros urgentes y servicio de camilleros. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1163201>

DECRETO 774 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta para el servicio del Ejército el Reglamento de Ejercicios para la Caballería. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1726375>

DECRETO 775 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1726381>

DECRETO 776 DE 1916 (mayo 03) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1164145>

DECRETO 78 DE 1915 (enero 15) Por el cual se reforma el Reglamento orgánico de la Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1017301>

DECRETO 799 DE 1917 (abril 30) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el servicio del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1167769>

DECRETO 805 DE 1903 (agosto 18) Por el cual se aumentan unas asignaciones. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1169309>

DECRETO 812 DE 1910 (septiembre 14) Por el cual se organiza la Inspección General del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1170687>

DECRETO 832 DE 1922 (junio 9) Por el cual se aprueba un proyecto de reglamento y se adopta para el servicio del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1174691>

DECRETO 844 DE 1911 (septiembre 11) Por el cual se aprueba el Reglamento de dotaciones de guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1727812>

DECRETO 845 DE 1907 (julio 22) Por el cual se establece el sistema de enganche para la tropa, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1177002>

DECRETO 847 DE 1907 (julio 22) Por el cual se reorganiza la Batería Modelo y el cuartel de Artillería, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1177327>

DECRETO 859 DE 1911 (septiembre 04) sobre organización de los clubs de tiro. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1179499>

DECRETO 874 DE 1928 (mayo 16) Por el cual se adopta un reglamento para el servicio del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1182173>

DECRETO 900 DE 1919 (abril 30) Por el cual se distribuyen algunas partidas del Presupuesto, relacionadas con el material de guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1186891>.

DECRETO 929 DE 1918 (junio 13) Por el cual se reforma la dotación de tropa de las Unidades del Ejército y se varía la categoría de los individuos de las Bandas de Músicos. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1191795>

DECRETO 935 DE 1903 (octubre 10) Por el cual se aumenta a \$ 50.000 más la suma destinada para la construcción de una Sala de Operaciones. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1192902>

DECRETO 938 DE 1912 (octubre 08) Sobre creación del puesto de Médico de Sanidad en las islas de San Andrés y Providencia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1193582>

DECRETO 947 DE 1930 (junio 14) (junio 14) POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO HOSPITALARIO Y SE DETERMINA LA HOSPITALIZACION DE LOS MILITARES QUE ENFERMEN DE ENAJENACION MENTAL. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1194933>

DECRETO 949 DE 1925 (junio 15) Por el cual se dan unas autorizaciones sobre instrucción y servicio interno en los Cuerpos de tropa del Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1195339>

DECRETO 949 DE 1930 (junio 14) Por el cual se adiciona el marcado con el número 807 de 1929, relativo a oficiales de Estado Mayor. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1195345>

DECRETO 973 DE 1917 (mayo 24) Por el cual se aprueba y adopta un Reglamento para el Ejército. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1199560>

DECRETO 98 DE 1909 (enero 29) Sobre formación de una Junta de Justicia Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1022051>

DECRETO 982 DE 1915 (junio 05) Por el cual se deroga un Decreto y se hacen unos nombramientos en el ramo de Sanidad Marítima, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1200922>

DECRETRO 1025 DE 1926 (junio 19) Por el cual se reorganiza el Ministerio de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1798576>

Departamento Administrativo de la Función Pública, Memorias de las administraciones del Poder Ejecutivo nacional 1819-2018, Gabinetes ministeriales, memorias anuales de los ministros, estudios de administraciones, biografías de gobernantes, Archivo General de la Nación, Departamento Administrativo de la Función Pública, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/bibliotecavirtual//document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34466573

Gumersindo Cuellar Giménez, “Aviones militares, foto 7”, 1930. Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar (Bogotá: Cundinamarca) <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll19/id/142/rec/116>

Gumersindo Cuellar Giménez, “Escuela de Aviación de Madrid. Hangares. Foto 1”, 1930. Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar (Madrid: Cundinamarca) <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll19/id/502/rec/527>.

Gumersindo Cuellar Giménez, “Revista Militar Campo Santa Ana, Foto 7”, 1930. Banco de la república, colección fotográfica Gumersindo Cuellar (Bogotá: Cundinamarca) <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll19/id/1665/rec/42>

LEY 124 DE 1914 (diciembre 22) por la cual se reforma otras en los ramos de Gobierno y Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1646892>

LEY 126 DE 1919 (diciembre 31) Por la cual se crea una Escuela Militar y se dictan medidas sobre aviación. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1647233>

LEY 127 DE 1896 (noviembre 18) Por la cual se crea una Escuela Militar. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1647537>

LEY 127 DE 1896 (noviembre 18) Por la cual se crea una Escuela Militar, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1647537>

LEY 13 DE 1908 (agosto 18) Sobre orden público. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1568868>

LEY 14 DE 1886 (septiembre 09) Sobre pie de fuera, armamento y equipo del Ejército, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1570874>

LEY 153 DE 1887 (Agosto 15) Reglamentada parcialmente por el Decreto 1083 de 2015. Por la cual se adiciona y reforma los códigos nacionales, la ley 61 de 1886 y la 57 de 1887. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15805>

LEY 167 DE 1896 (diciembre 31) Que organiza el servicio militar obligatorio, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1793893>

LEY 17 DE 1907 (mayo 08) Sobre formación del Escalafón militar de la República, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1572911>

LEY 26 DE 1905 (abril 22) por el cual se reforman algunas disposiciones del Código Militar, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1581769>

LEY 30 DE 1917 (noviembre 08) Por la cual se ordena la terminación y construcción de cuarteles nacionales. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1586164>

LEY 35 DE 1888 (febrero 27) que aprueba el Convenio de 31 de Diciembre de 1887, celebrado en la ciudad de Roma, entre el Sumo Pontífice León XIII y el Presidente de la República. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019433>

LEY 56 DE 1913 (noviembre 08) por la cual se reorganizan los buques de guerra nacionales. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1608773>

LEY 57 DE 1919 (noviembre 12) por la cual se ordena levantar dos edificios para cuarteles, <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1609491>

LEY 61 DE 1920 (noviembre 08) Por la cual se ordena la construcción de varios cuarteles. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1612673>

LEY 67 DE 1914 (noviembre 11) Que crea una Escuela de Suboficiales. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1789709>

LEY 77 DE 1914 (noviembre 17) Sobre pie de fuerza y material de guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1623824>

LEY 78 DE 1922 (noviembre 22) por la cual se crea la Comisaría Pagadora del Ejército y se ordena la simplificación del sistema de contabilidad de las oficinas subalternas del ramo de Guerra. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1624291>

LEY 99 DE 1913 (noviembre 24) Que fija los sueldos del Ejército y dispone la construcción de cuarteles adecuados para el mismo. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1635268>

Rafael reyes, “Legación de Colombia-París, mayo 25 de 1897”, Boletín Militar: órgano del Ministerio de Guerra y del Ejército, Año 1, Numero 28, 7 de agosto de 1897, Banco de la

Fuentes secundarias

Acuña Rodríguez, Olga Yanet. *Capítulos de libro de acceso abierto, de conservadores a liberales: gobierno coalicionista 1930-1934*. L. Sello Editorial-Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2010. <https://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/4385>

Aguilera Peña, Mario. “Canje o fusilamiento: los presos políticos en las guerras del siglo XIX”. *Análisis Político*, n° 58 (2006): 35-68, <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v19n58/v19n58a02.pdf>

A. Murray, Williamson. “XXI. La industrialización de la guerra”. En *Historia de la Guerra*, editado por Geoffrey, Parker 225-279. Madrid, Akal, 2010.

Alves López. *La formación del Estado y la democracia en América Latina 1830-1910*. Bogotá: Editorial norma, 2003.

Atehortúa Cruz, Adolfo León. “Las fuerzas militares en Colombia: de sus orígenes al Frente Nacional”. *Revista Historia y Espacio*, n° 17 (2001): 134-166, https://historiayespacio.univalle.edu.co/index.php/historia_y_espacio/article/view/6949/9430

Bedmar, Juan. “Modernización, profesionalización e imitación del modelo prusiano en el Ejército de Chile (1885-1906)”. *Tesis para optar al Título Profesional en enseñanza media en Historia y Ciencias Sociales*, Universidad de Valparaíso, 2019. <https://repositoriobibliotecas.uv.cl/handle/uvscl/4580>

Berman, Marshall. *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. 3 edición, reimpreso en Argentina. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores, 1989.

Black, Jeremy. *La Historia de la estrategia militar*. Madrid: Ediciones RIALP, 2020.

Borrero, Armando. “Militares, política y sociedad”. *Revista Colombiana de Sociología*, Numero 1 (1990): 77-88, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/8730>

Boscán Carrasquera, Guillermo. “Ceresole y la revolución de Hugo Chávez: La relación caudillo, Ejército y Pueblo”. *Revista de Ciencias Sociales (CI)*, N.25 (2010): 57-73. <https://www.redalyc.org/pdf/708/70817741004.pdf>.

Bushnell, David. *Colombia una nación a pesar de sí misma, de los tiempos precolombinos a nuestros días*. Bogotá: Editorial Planeta, 1994.

Casullo, Nicolás. *El debate modernidad-posmodernidad*. 2ad. Buenos Aires: Retorica, 2004.
Clausewitz, Carl Von. *De la guerra*. Libro Dot, 2002.

CEDOC-CEDOE. *Diccionario Doctrinal del Ejército de Colombia VOCADOC, Vocabulario doctrinal*. CEDOC-CEDOE, 2021.
https://www.ejercito.mil.co/enio/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/800130633_4/4_07988/vocadoc_diciembre_2021.pdf

Deas, Malcolm. *Del poder y de la gramática y otros ensayos sobre historia, política, y literatura colombianas*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1993.

Díaz, Enrique Silvela. “La doctrina militar: del pensamiento estratégico a las operaciones militares”. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 22, núm. 44 (2020):545-559.
<https://www.redalyc.org/journal/282/28268069025/28268069025.pdf>

Elias, Norbert. “Los procesos de formación del Estado y de Construcción de la nación”. *Historia Y Sociedad*, n.º 5 (1998):102-117.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/20313>.

Elias, Norbert. *El proceso de civilización, investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México DF: Fondo de Cultura Económica, 2009.

Esquivel Triana, Ricardo. “Colombia entre guerras (1919-1939)”, *Rev. Cient. Gen. José María Córdova*, vol.11 no.12 (2013): 247-266.
<http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v11n12/v11n12a13.pdf>

Esquivel Triana, Ricardo. “La Escuela Militar de 1880 a 1907: difícil transición”. *Revista Científica General José María Córdova*, Vol. 9, Núm. 9 (2011): 319-339.
<https://doi.org/10.21830/19006586.258>

Esquivel Triana, Ricardo. “Influencia liberal estadounidense en el Ejército colombiano, 1880-1904”. *Revista Científica General José María Córdova*, Vol 15, numero 20 (2017): 227-246, <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/182>

Evergisto de Vergara, *El origen y evolución del Estado Mayor*. Buenos Aires: Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas, 2019.

Fajardo Maldonado, Sandra Milena. “La emergencia de la pedagogía militar en Colombia a mediados del siglo XX: apuntes para su comprensión”. *Praxis & Saber*, 8 (2017):49-65,
<https://doi.org/10.19053/22160159.v8.n17.2018.4713>.

Fernández-Montesinos, Federico Aznar. “Las fuerzas armadas en la construcción del Estado”. *Instituto Español de Estudios Estratégicos, Documento de análisis* (2014):1-20, [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2014/DIEEEA202014_Ejercito ElementoVertebrador EstadoModerno FAFM.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2014/DIEEEA202014_Ejercito_ElementoVertebrador_EstadoModerno_FAFM.pdf)

Fischer, Ferenc. “La expansión (1885-1918) del modelo militar alemán y su pervivencia (1919-1933) en América Latina”. *Revista del CESLA*, núm. 11 (2008): 135-160, <https://www.redalyc.org/pdf/2433/243316550011.pdf>

Fischer, Thomas. “Proyectos de reforma, instrucción militar y comercio de armas de la Misión Militar Suiza en Colombia (1924-1928)”. *Historia y Sociedad*, 5 (1998): 49-89. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/20311>.

Forero de Moreno, Isabel. “Contribución de las Misiones Militares Extranjeras en la Escuela Militar”. *Revista Científica General José María Córdova*, Vol. 4, núm. 4 (2006): 23-26. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476259067007>

Forero de Moreno, Isabel. “Perspectiva histórica de las relaciones entre la Iglesia Católica y el estamento militar colombiano”. *Revista Científica General José María Córdova* (2011): 341–357. <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/259>

Freedman, Lawrence. *Estrategia, una historia*. España: La Esfera de los Libros, 2016.

Galindo Diaz, Jorge y Henao Montoya, Laura María. “El edificio para el batallón Pichincha de Cali (1906-1968)”. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, Vol. 11, No. 1 (2013): 35-47. <https://doi.org/10.21500/22563202.600>.

Hart, Peter. *La gran guerra 1914-1918 Historia militar de la primera guerra mundial*. Critica Editorial, 2014.

Helg Aline. “EL DESARROLLO DE LA INSTRUCCION MILITAR EN COLOMBIA EN LOS AÑOS 20: Estudio del impacto de una misión militar suiza”. *Revista Colombiana de Educación*, 17 (1986): 1-18, <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5138/4212>

Heller, Hermann. *Teoría del Estado*. México DF: Fondo de Cultura Económica, 1942.

Hobbes, Thomas. *El Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. 5 reimpresión. Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2005.

Huesca Gonzales, Ana María. “La influencia de la profesionalización sobre la organización militar desde el punto de vista de la sociología”. *Cuadernos de estrategia*, N°. 104, (1999): 205-221, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1963225>

- Hobsbawm, Erick. *Historia del Siglo XX*, reimpresión. Buenos Aires: Critica, 1999.
- Joas, Hans. *Guerra y modernidad, estudios sobre la historia de la violencia en el siglo XX*. Barcelona: Ediciones Paidós, 2005.
- Keegan, John. *Inteligencia militar, conocer al enemigo, de Napoleón a Al Qaeda*. Madrid: Turner Publicaciones, 2012.
- Kershaw Ian. *Descenso a los infiernos: Europa 1914-1949*. Barcelona: Critica, 2016.
- Latour Bruno. *Nunca fuimos modernos, ensayo de antropología simétrica*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2007.
- López Hernández, Conrado. “Espíritu de cuerpo” y el papel del ejército permanente en el surgimiento del Estado-nación, 1821-1860”. *ULUA*, N.8 (2006): 129-154. <https://cdigital.uv.mx/handle/123456789/9071>
- López Villagra, Edgardo Darío. “Estado, Ejército y monopolio”. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas*, año 11, numero 20 (2017): 103-114, <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfd/article/view/3163>
- Losada, Juan Carlos. *La guerra como motor de la historia, de la honda a los drones*. España: Editorial pasado y presente, 2014.
- Lozano, Álvaro. *La Gran Guerra (1914-1918)*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia. MacMillan, Margaret. *La guerra, como nos han marcado los conflictos*. Madrid: Turner Publicaciones, 2021.
- Martínez, Frederick. *El nacionalismo cosmopolita, la referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*. Bogotá: Banco de la Republica/ Instituto Frances de Estudios Andinos.
- Melo, Jorge Orlando. *Historia Mínima de Colombia*. Madrid: El Colegio de México -Turner Publicaciones, 2017.
- Melo, Jorge Orlando. “Algunas consideraciones globales sobre “modernidad y modernización” en el caso colombiano, Publicado por primera vez en: *Análisis Político* no 10 (1990): 23-35. Y luego también en: *Colombia: el despertar de la modernidad*. Santafé de Bogotá: *Foro Nacional por Colombia*, 1991. <https://www.studocu.com/co/document/universidadeafit/historiapolitica/fragmentodejorge-orlando-melo-sobre-la-modernidad-y-modernizacion-en-colombia/7724905>

Montero Moncada, Luis Alexander. *El ejército nacional, 200 años de transformaciones y retos*. Bogotá: Ediciones Escuela Superior de guerra, 2020. <https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/book/53>

Neiberg, Michael S. *La Gran Guerra, una historia global (1914-1918)*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 2006.

Núñez Agustín. *Código militar de los Estados Unidos de Colombia, expedido por el Congreso y sancionado por el poder ejecutivo federal en 20 de mayo de 1881 (Ley 35) explicado y anotado*. Bogotá: 1883. <https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/Codigo militar de los Estados Unidos de Colombia.pdf>

Palacios, Marcos. “Modernidad, Modernizaciones y ciencias sociales”, en *Parábola del Liberalismo*. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 1999.

Pardo Rueda, Rafael. *La historia de las guerras, desde independencia hasta nuestros días, una crónica completa de las guerras en Colombia*. Bogotá: Debate, 2015.

Pécaut, Daniel. *Modernización y enfrentamientos armados en la Colombia del siglo XX*. Cali: Programa Editorial Univalle, 2019.

Peña Ortiz, Yesid. “De la subordinación a la autonomía: la profesionalización militar en la construcción de la aviación militar colombiana, 1920-1936. *Tesis de Maestría en Historia, Universidad Pontificia Javeriana*, 2015. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/17071/PenaOrtizYesidHeberto2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pita Pico Roger. “Las comunicaciones como «arma de guerra» en Colombia: el impacto de la Guerra de los Mil Días en el servicio telegráfico”. *Estudios sociohumanísticos*, 1. (2019): 1-26. https://www.researchgate.net/publication/330780133_Las_comunicaciones_como_arma_de_guerra_en_Colombia_el_impacto_de_la_Guerra_de_los_Mil_Dias_en_el_servicio_telegrafico.

Pizarro Leongómez, Eduardo. “La profesionalización militar en Colombia”. *Análisis Político*, N 1 (1987): 20-39. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74560>

Puentes Cala, Mauricio. “El contexto histórico y la matriz discursiva de la doctrina en Colombia”. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, Vol. 9 Núm.2 (2018): 403-425. <https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/RCCS/article/view/403>

Quinche Castaño, Carlos Andres. “El Quinquenio de Rafael Reyes y la transformación del mapa político-administrativo colombiano”. *Anuario colombiano de historia social y de cultura*, Vol.32, N.1 (2011): 51-78. <http://www.scielo.org.co/pdf/achsc/v38n1/v38n1a03.pdf>

Regan, Geoffry. *Historia de la incompetencia militar*. Barcelona: Editorial Critica, 2001.

Renan Vega Cantor, La injerencia de Estados Unidos, contra insurgencia y terrorismo de Estado.

Restrepo, Nicolas. “La Iglesia Católica y el Estado Colombiano, construcción conjunta de una nacionalidad en el sur del país”. *Tabula Rasa*, N.5 (2006): 151-165. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600508>

Rey Esteban, Mayra Fernanda, “La educación militar en Colombia entre 1886 y 1907”, *Historia Critica*, N.35 (2008): 150-175, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-16172008000100009

Rinke, Stefan. *América Latina y la Primera Guerra Mundial, una historia global*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económico, 2020.

Rodríguez Hernández, Saúl Mauricio. “¿Centinela? Alerta. ¿Quién Vive? Colombia. El carácter Militar de la Guardia Colombiana (1863 -1885)”. *Memoria Y Sociedad*, N.8(2004): 71-87, <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysociedad/article/view/7813>

Romero Leal, Yovana del Pilar. “Delito político en Colombia en el siglo XX. Reflexiones sobre la revolución en el Juicio Criminal contra José María Obando (1853-1855)”. *Novum Jus*, No. 11 (2017): 81-95. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/1516>

Rouquié, Alain. *El Estado militar en América latina*. Siglo Veintiuno Editores, 1984.

Sarmiento Rojas, David. “La misión chilena (1907-1915), una mirada desde las Relaciones Internacionales”. *Revista Fuerzas Armadas*, Edición 256 (2021): 39-44, <https://esdegrevistas.edu.co/index.php/refa/article/view/450>

Suaza Duarte, Fusto. “El proyecto de gobierno del gobierno provisional de 1854”. Tesis de Historia, Pontificia Universidad Javeriana, 2015. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/18639>

Thibaud, Clement, *Republica en Armas. Los Ejércitos Bolivarianos en la Guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá-Lima: Planeta, Institut Français d’Etudes Andines, 2003. <https://rodrigomorenog.files.wordpress.com/2016/07/thibaud-repc3bablica-en-armas-libro-2003.pdf>

Touraine, Alain, “Modernidad y especificidades culturales”, *Revista internacional de ciencias sociales*, Vol. XL, No. 4 (1988): 443-457, https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000082255_spa

Trujillo Martínez, Daniel Humberto. “El atentado a Rafael Reyes. Pasiones y orden social en Colombia (1899-1909)”. *Tesis para optar para el título de Magister en Historia, Universidad Nacional de Colombia*, 2021. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/79785>

Valencia Grajales, José Fernando, y Rodríguez, Alfonso. “Evolución de las estrategias de guerra en Colombia ¿Cómo han evolucionado las estrategias de guerra utilizadas por el ejército colombiano en la historia de Colombia, desde 1930 hasta 2006?”. *El Ágora USB, Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 11 Núm. 1 (2011): 67-88. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/384>

Walzer, Michael. *Guerras justas e injustas, un razonamiento moral con ejemplos históricos*. Barcelona: Editorial Paidós, 2001.

Weber, Max. *El político y el científico*, 5 edición. Madrid: Alianza Editorial, 1979.

Weber, Max. *¿Qué es la burocracia?* Libros Tauro. https://ucema.edu.ar/~ame/Weber_burocracia.pdf

Zapata Rogel, Brenda Inmaculada. “Imaginando Japón durante la paz armada (1871-1914): identidad, política y conflicto. Trabajo de grado en Estudios de Asia Oriental, Universidad de Sevilla, 2021. <https://idus.us.es/handle/11441/131989>